DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Agosto de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14901

Ministerio de Hacienda

Decreto. Se aprueba el Estatuto del Funcionario para el Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1954 (*)

Visto: el proyecto de Estatuto del Funcionario elevado a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno por nota de fecha 6 de febrero de 1953, por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado, cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO I

Disposiciones estatutarias generales

Artículo 1.o Es considerado empleado del Banco de Seguros del Estado a los efectos de este Estatuto, toda persona que en virtud de un nombramiento del Directorio forma parte del personal del Instituto, ocupando en éste un cargo permanente presupuestado o cuya dotación sea atendida con un rubro global incluído en el presupuesto para hacer frente al pago de sueldos o salarios.

La utilización de servicios personales al margen de las condiciones especificadas en el inciso anterior sólo podrá ser dispuesta a los efectos de atender funciones que por su propia naturaleza no puedan ser cumplidas bajo el régimen estatutario de los empleados del Banco o cuando medien circunstancias, tales como la transitoriedad o discontinuidad de la tarea, que en forma clara o indiscutible, hagan inconveniente la creación del empleo.

Art. 2.o Las retribuciones de los empleados del Banco serán fijadas *necesariamente* en forma de sueldo o jornal sin perjuicio de las compensaciones complementarias de fin de año y de las comisiones adicionales por las gestiones de cobranzas y|o producción que puedan acordarse.

Art. 3.o Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas e invocándose el vínculo que la función determina entre sus integrantes (artículo 58 de la Constitución).

Art. 4.o El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (artículo 59 de la Constitución).

Art. 5.o La situación de los funcionarios del Banco frente a éste, es de carácter legal y reglamentario.

Art. 6.o Ninguna distinción se hará entre los dos sexos en la aplicación de este Estatuto. Sin embargo, ciertos cargos podrán ser reservados a uno u otro sexo atendiendo a la naturaleza de las funciones o a las conveniencias del servicio.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de agosto de 1956.

Art. 7.o Queda prohibido todo nombramiento o ascenso que no tenga por exclusivo objeto proveer regularmente un cargo vacante.

Art. 8.o A cada empleado corresponderá un legajo individual, ordenado y al día, el cual contendrá:

A) La fecha de ingreso al Banco;
B) La fecha de ingreso a la oficina;
C) La fecha de nombramiento para el último cargo;
D) Los períodos en que el empleado haya desempeñado interinamente funciones superiores a su cargo;
E) Los ascensos;
F) Las faltas de asistencia y las licencias;
G) Los traslados;
H) Las sanciones disciplinarias;
I) Los méritos adquiridos;
J) Las calificaciones obtenidas y, en general, todos los hechos y circunstancias que puedan influir en el justiprecio de la actuación funcional;
K) La serie y el número de su credencial cívica;
L) Los demás datos que establezcan los reglamentos del Banco.

Art. 9.o No se podrá hacer ninguna anotación desfavorable para el funcionario en su respectivo legajo sin que aquél haya sido previamente notificado y oído en el expediente que ese deberá instruir.

El interesado podrá presentar sus reclamos dentro de los diez días de notificado.

Art. 10. Los funcionarios podrán obtener en cualquier momento vista de su propio legajo.

Art. 11. Los legajos se llevarán por triplicado debiendo conservarse un ejemplar en la Gerencia, otro en la Secretaría y el tercero por la Comisión de Calificaciones.

El mismo procedimiento se observará con las modificaciones que ulteriormente se hagan en los legajos.

Art. 12. Las garantías ofrecidas y los derechos acordados a los funcionarios por el presente Estatuto cesarán en el caso de abandono colectivo del servicio en cuyo caso el Directorio, atendidas las circunstancias y previo el apercibimiento público, para que vuelvan a sus tareas, podrá declarar vacantes los cargos abandonados.

CAPITULO II

Escalafón del personal

Artículo 13. El personal del Banco será clasificado en el escalafón por la naturaleza de las funciones, **en clases y** sub-clases; y por orden de jerarquías de Jefe **de Sección** inclusive hacia abajo, en categorías y en grados, **de la** siguiente manera:

Clases: Serán distinguidas las siguientes:
Personal Superior de Administración.
Personal Superior Técnico de Actuaría.
Personal Superior Técnico de Contaduría.
Personal Administrativo de Carrera.
Personal Administrativo Secundario.
Personal Técnico Universitario.
Personal Técnico Secundario.
Personal de Intendencia.
Personal con Oficio.
Personal de Secretaría Letrada.

Sub-Clases: Serán distinguidas las que correspondan dentro de las clases:

Personal Administrativo Secundario.
Personal Técnico Universitario.
Personal Técnico Secundario.
Personal con Oficio.

Categorías: Desde Jefe de Sección inclusive en orden jerárquico descendente, los empleados serán clasificados en cinco categorías, denominadas A, B, C, D ,y E, empezando por la más elevada.

Grados: Dentro de cada categoría y en cuanto sea posible, los empleados serán clasificados en grados de acuerdo a la importancia de sus cargos y sueldos.

El conjunto de los empleados pertenecientes a una misma categoría, y clase, o sub-clase si la hubiere, constituye un cuadro.

Los funcionarios de categoría superiores a la de los Jefes de Sección figurarán en el escalafón por encima de las cinco categorías expresadas.

Art. 14. La categoría A, comprenderá los Jefes y Subjefes de Sección u otras reparticiones de análoga importancia y los funcionarios de jerarquía similar.

La categoría B, los Jefes, Subjefes, Encargados, etc., de las demás reparticiones, excepción hecha de los Jefes de Sucursal que no reúnan las condiciones especificadas en el Art. 15, y los funcionarios de similar jerarquía.

La categoría C, los Oficiales y Auxiliares de carrera y demás funcionarios de similar jerarquía.

La categoría D, los Auxiliares y Aspirantes a Auxiliares de la Central de Servicios Médicos, los Ayudantes de Archivo, los Ayudantes de Estadística y los demás funcionarios demás funcionarios de similar jerarquía.

La categoría E, los funcionarios de jerarquía inferior a las de los comprendidos en la scuatro anteriores.

Art. 15. Los Jefes de Sucursal serán incluídos en la categoría B desde que hayan cumplido cinco años en el desempeño de esas funciones y siempre que el promedio de sus calificaciones correspondientes al último trienio no sea inferior a 21 puntos. Entretanto figurarán en la categoría C. El reglamento establecerá la forma de apreciar la situación de los actuales Jefes de Sucursal en lo que respecta a la calificación de su actuación anterior a la entrada en vigencia de este Estatuto.

(*) Art. 16. Integran el Personal Superior de Administración, el Gerente General, los Gerentes, los Subgerentes, el Secretario Administrativo y los Adscriptos si los hubiere.

Art. 17. Dentro del personal Administrativo Secundario, no se establecerán diferencias jerárquicas; ni podrán incluirse cargos que impliquen facultades de dirección o mando sobre otros empleados. Lo que se entenderá sin perjuicio de las diferencias que, en cuanto a las retribuciones, puedan hacerse en atención a la antigüedad, méritos, etc., aún dentro de una misma clase de tareas. Esta disposición no afecta la situación de los funcionarios que actualmente ocupan cargos que no se ajustan a la misma.

Art. 18. Las relaciones jerárquicas entre los funcionarios pertenecientes a distintas clases de funciones, cuando correspondan, serán determinadas por los reglamentos.

CAPITULO III

Del ingreso al personal del Banco

Artículo 19. Para ingresar al personal del Banco se requiere:

A) Estar inscripto en el Registro Cívico, y, tratándose de ciudadanos legales, que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que les haya sido otorgada la carta de ciudadanía.

Sin embargo, los ciudadanos naturales menores de 18 años podrán ingresar sin estar inscriptos, pero deberán inscribirse apenas estén en condiciones de hacerlo, justificando de inmediato, que han cumplido ese requisito.

B) Haber cumplido las obligaciones militares o estar exento de ellas, lo que se acreditará en debida forma.

C) Aptitud moral a satisfacción del Banco y aptitud física que será apreciada mediante examen practicado por los médicos que el Directorio indique.

D) Firmar una declaración jurada de adhesión a nuestro sistema democrático republicano de gobierno, concebida en los siguientes términos: "Declaro, bajo juramento, por mi honor, que soy adicto, sin reserva alguna, al sistema republicano representativo de gobierno adoptado por nuestra Nación, y que acataré siempre, fielmente, las decisiones de los órganos soberanos de ésta".

E) Haber prestado o prestar juramento de fidelidad a la Bandera.

F) Llenar los demás requisitos que se establecen en los artículos siguientes, según las distintas clases de cargos.

Art. 20. (Personal Administrativo de Carrera). El ingreso al Personal Administrativo de Carrera tendrá lugar mediante concursos de oposición.

Para intervenir en estos concursos se requerirá, además de las condiciones especificadas en el artículo anterior, no tener menos de 18 años cumplidos de edad ni más de 30.

Art. 21. (Personal Administrativo Secundario). El ingreso tendrá lugar por nombramiento del Directorio, requiriéndose para ser designado, además de las condiciones establecidas en el artículo 19, las siguientes:

A) Haber rendido satisfactoriamente las pruebas de suficiencia que correspondan de acuerdo a las funciones del cargo.

B) Tener no menos de 18 años cumplidos de edad, ni más de 45.

Art. 22. (Personal Técnico Universitario). Este personal será designado por el Directorio mediante concurso de oposición o de méritos, o de oposición y de méritos, o por designación directa debidamente fundada y resuelta por tres votos conformes, por lo menos.

En todos los casos, la habilitación para el ejercicio de la profesión deberá ser acreditada mediante el correspondiente título universitario, del que se tomará nota en el legajo personal del funcionario.

Serán de aplicación, además, los requisitos establecidos en los incisos A), B), C), D) y E), del artículo 19.

Art. 23. (Personal Técnico Secundario). El ingreso tendrá lugar por nombramiento del Directorio, siendo necesario para ser designado llenar además de los requisitos del artículo 19, los siguientes:

A) Prueba de suficiencia.

B) Presentación del diploma correspondiente, siempre que sea legalmente necesario para el ejercicio de la respectiva actividad.

C) No tener menos de 18 ni más de 45 años cumplidos de edad.

Art. 24. (Personal de Intendencia). El ingreso tendrá lugar por nombramiento del Directorio, requiriéndose además de las condiciones del artículo 19, no tener menos de 18 ni más de 45 años cumplidos de edad, salvo los mensajeros que podrán ingresar con no menos de 16 ni más de 25 años cumplidos de edad.

Art. 25. (Personal con oficio). El ingreso tendrá lugar por nombramiento del Directorio, requiriéndose, además de las condiciones del artículo 19, las siguientes:

A) Haber rendido con resultado satisfactorio, la correspondiente prueba de suficiencia.

B) Presentación del diploma correspondiente, siempre que sea legalmente necesario para el ejercicio de la respectiva actividad.

C) No tener menos de 18 años ni más de 45 años cumplidos de edad.

Art. 26. Los nombramientos sólo podrán efectuarse en los meses de enero y julio de cada año. Sin embargo en casos excepcionales, el Directorio podrá efectuar designaciones fuera de las referidas oportunidades, observando empero, los demás requisitos correspondientes, si lo exigiesen en forma perfectamente justificada las necesidades del servicio. La resolución en tal sentido deberá fundarse.

Art. 27. El ingreso al personal del Banco tendrá lugar por los cargos de menor jerarquía dentro de la respectiva clase de funciones, salvo las excepciones expresamente establecidas en este estatuto.

Art. 28. Los ex funcionarios del Banco podrán ser readmitidos en los casos en que el Directorio lo juzgue conveniente, dentro de la misma clase de funciones y en cargo de idéntica o inferior categoría, grado y remuneración, al

(*) Este artículo fué sustituído en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1956 (Diario Oficial Nº 14886, 10 de agosto de 1956), por el siguiente: "Artículo 16. Integran el Personal Superior de Administración, el Gerente General, los Gerentes, los Subgerentes, los Adscriptos, los Inspectores Generales de Servicio y el Administrador General de la Central de Servicios Médicos. El escalafón establecerá las jerarquías que guardan entre sí y con respecto a otros cargos, los que se enuncian precedentemente".

que desempeñaban en el momento del cese, debiendo además, sujetarse a lo dispuesto en los apartados A), B), C), D) y E) del artículo 19.

CAPITULO IV

Personal Superior

Artículo 29. En caso de vacancia de la Gerencia General, el Directorio llenará el cargo mediante elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes al Personal Superior de Administración. Podrá apartarse, sin embargo, de esa norma, si mediasen razones perfectamente justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco, en interés de éste. La resolución deberá ser tomada por tres votos conformes por lo menos, fundada y publicada en el Diario Oficial.

Las demás vacantes que se produzcan en el Personal Superior de Administración serán llenadas de la siguiente manera: por elección del Directorio dentro del cuadro de funcionarios pertenecientes al grado superior de la categoría A del personal Administrativo de Carrera tratándose de los cargos de menor jerarquía; y por ascenso dentro del propio grupo en los demás casos.

Art. 30. (Personal Superior Técnico de Actuaría). En caso de vacancia del cargo de Actuario el Directorio llenará el cargo mediante elección dentro del grupo de funcionarios que comprendan el Personal Superior Técnico de Actuaría. Podrá, sin embargo, apartarse de esa norma si mediacen razones perfectamente justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco, en interés de éste. La resolución deberá ser tomada por tres votos conformes por lo menos, fundada y publicada en el Diario Oficial. Fuera de este caso, el ingreso tendrá lugar por el cargo de menor jerarquía mediante designación del Directorio, previa prueba de competencia o concurso de oposición o méritos.

Los otros cargos, si los hubiere, serán llenados por ascenso dentro del personal de esta clase.

Art. 31. (Personal Superior Técnico de Contaduría). En caso de vacancia del cargo de Contador, el Directorio llenará el cargo mediante elección dentro del grupo de funcionarios que compone el Personal Superior Técnico de Contaduría. Podrá, sin embargo, apartarse de esa norma si mediacen razones perfectamente justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco, en interés de éste. La resolución deberá ser tomada por tres votos conformes por lo menos, fundada y publicada en el Diario Oficial. Fuera de este caso el ingreso tendrá lugar por el cargo de menor jerarquía mediante designación del Directorio previa prueba de competencia o concurso de oposición o méritos.

Los otros cargos, si los hubiere, serán llenados por ascenso dentro del personal de esta clase.

Art. 32. (Personal de Secretaría Letrada). En caso de vacancia del cargo de Secretario General Letrado, el Directorio llenará el cargo mediante elección dentro del grupo de funcionarios que componen el personal de Secretaría Letrada. Podrá, sin embargo, apartarse de esa norma se mediacen razones perfectamente justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco en interés de éste. La resolución deberá ser tomada por tres votos conformes, fundada y publicada en el Diario Oficial. Fuera de este caso el ingreso tendrá lugar por el cargo de menor jerarquía mediante designación del Directorio, previa prueba de competencia o concurso de oposición o méritos, o designación directa por tres votos conformes en casos debidamente fundados. Los otros cargos si los subiere serán llenados por ascenso dentro del personal de esta clase.

Art. 33. (Asesor Letrado). En caso de vacancia del cargo, el Directorio lo llenará mediante elección entre los Agogados del Banco. Podrá, sin emgargo, apartarse de esa norma, si mediacen razones perfectamente justificadas que aconsejen elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aún fuera del personal del Banco, en interés de éste. La resolución deberá ser tomada por tres votos conformes por lo menos, fundada y publicada en el Diario Oficial.

Art. 34. Ni las disposiciones que preceden, ni las demás de este estatuto, modifican los derechos al ascenso en la carrera administrativa que puedan corresponder a los funcionarios de carrera que ocupan actualmente cargos de otra clase, y a los funcionarios que, no siendo de carrera, ocupan en la actualidad cargos administrativos de carrera. El reglamento establecerá las normas aplicables a estos casos.

Establecerá, asimismo, qué funcionarios deben figurar en el personal superior técnico de Actuaría.

CAPITULO V

De las Calificaciones y de las Comisiones de Calificaciones

Artículo 35. La actuación de los empleados comprendidos por el escalafón en cualquiera de sus cinco categorías será calificada anualmente en la forma que se establece en los artículos que siguen.

Art. 36. Habrá una Comisión de Calificaciones para cada cuadro del personal. Estas Comisiones serán constituídas de la siguiente manera:

Funcionarios dependientes de la Gerencia General: Un Gerente que presidirá la Comisión, tres funcionarios designados por el Directorio, de los cuales dos serán Subgerentes y un delegado elegido por los empleados que formen el cuadro. Este deberá pertenecer al propio cuadro y tener una antigüedad en el Banco no menor de cinco años.

Funcionarios dependientes de la Secretaría: Un Secretario que presidirá la Comisión, un funcionario designado por el Directorio y un delegado de los empleados que deberá reunir las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Cuando los empleados comprendidos por un cuadro no pasen de cinco, podrán ser refundidos con los de otro afín, a los efectos de la constitución de la Comisión de Calificaciones.

Art. 37. La elección de los delegados del personal se efectuará en la forma y oportunidad que establezca el reglamento, sobre la base de voto secreto y obligatorio. El reglamento fijará también la duración del mandato de los delegados.

Art. 38. La actuación de los funcionarios Técnicos Universitarios será calificada en atención a la eficiencia y regularidad de su labor, sin entrar a juzgar la calidad, acierto o mérito de ésta desde el punto de vista técnico, salvo aquellos casos de irregularidades o errores comprobados mediante el correspondiente sumario.

Art. 39. La actuación de los funcionarios comprendidos en la categoría A, que no sean Técnicos Universitarios, será calificada teniendo en cuenta la laboriosidad, eficiencia y aptitudes para el desempeño de las funciones del cargo.

Art. 40.o Los funcionarios comprendidos en las categorías B, C, D y E, serán calificados teniendo en cuenta la laboriosidad, conducta y eficiencia.

Art. 41. Las calificaciones serán otorgadas por la Comisión, previo informe de los Jefes de la Sección respectiva tratándose de los funcionarios comprendidos en las categorías B, C, D, y E y de los Gerentes de quienes dependan tratándose de los de la categoría A, excepción hecha del personal de Secretaría sobre el cual informará el Secretario Administrativo.

Art. 42. La actuación de los funcionarios de la categoría A y de los Técnicos Universitarios en general, será calificada según corresponda con las notas de Regular, Bueno o Muy bueno.

La de los demás funcionarios será calificada con puntos correspondiendo de uno a tres puntos a las distintas graduaciones de la nota Regular, de cuatro a seis a las de la nota Bueno y de siete a nueve a las de la nota Muy bueno. Se calificarán por separado la laboriosidad, la conducta y la eficiencia, sumándose los puntos correspondientes a cada una para obtener la calificación global.

Art. 43. Las Comisiones de Calificaciones, por intermedio de sus Secretarios, notificarán a cada empleado la calificación que le hayan otorgado, dentro del término de cinco días a contar de la fecha de la resolución.

Art. 44. Si el empleado no considerase justa la calificación podrá interponer contra la misma los recursos de revocación para ante la propia Comisión de Calificaciones y de apelación en subsidio para ante el Directorio. Ambos deberán ser interpuestos simultáneamente ante la Comisión, dentro del término de diez días a contar del siguiente al de la fecha de la notificación.

Art. 45. Interpuestos los recursos, la Comisión de Calificaciones volverá a examinar los antecedentes, recabando los elementos de juicio complementarios que considere necesarios, y dictará nueva resolución reformando la calificación en la forma solicitada por el interesado, o en la que, después del nuevo examen, juzgue procedente o confirmándola. En los dos últimos casos concederá el recurso de apelación para ante el Directorio.

Art. 46. La resolución será notificada al interesado dentro de diez días a contar de su fecha. En el mismo día los antecedentes serán elevados al Directorio si se hubiese acordado el recurso de apelación

Art. 47. El Directorio resolverá de acuerdo con las resultancias del expediente, salvo que juzgue necesario recabar mayor información.

Si el Directorio no dictare resolución definitiva dentro del término de sesenta días de la fecha de elevación de los antecedentes, se tendrá por confirmada la calificación.

CAPITULO VI

De los ascensos

Artículo 48. Dentro de cada cuadro las vacantes se llenarán por ascenso de grado a grado y por orden de puntos.

Art. 49. De categoría a categoría, los ascensos se efectuarán por elección, ingresándose siempre a la categoría superior por el cargo de menor jerarquía de la misma.

La elección se realizará por el Directorio dentro de una lista de cinco candidatos que en orden alfabético y con informe fundado elevará la Comisión de Calificaciones competente en la categoría del cargo vacante, presidida a tal efecto por el Gerente General, o por el Secretario General Letrado cuando se trate de un cargo perteneciente a la Secretaría. La Comisión escogerá a los candidatos entre los funcionarios de la categoría inmediata inferior que cuenten con un número de puntos que no sea menor de la mitad de los de aquél que tenga el puntaje más alto. En caso de empate, la Comisión elevará los nombres de todos los candidatos que hayan contado con igual número de votos. Sin embargo, el Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá disponer que estos ascensos se realicen por concurso de oposición o de méritos, o de oposición y méritos.

Art. 50. Considérase mérito a los efectos de los concursos para los ascensos, todo trabajo de carácter científico publicado u obra científica realizada, que se relacione con la función a cumplir, o toda actividad descollante en tareas afines con las del empleo a proveer. Los méritos deben ser anotados a solicitud del funcionario y previa constatación en su foja de servicios con intervención de la Comisión de Calificaciones.

La Calificación de los méritos será efectuada por el Tribunal del concurso o por tribunales designados por el Directorio.

Art. 51. A los concursos para ascensos sólo podrán presentarse los funcionarios que se encuentren en las siguientes condiciones:

1.o) Pertenecer a la misma clase de funciones y a la categoría inmediata inferior a la de la vacante a llenarse. No será necesario este último requisito cuando no existan funcionarios dentro de esa categoría, o cuando existiendo, no se presenten al concurso.

2.o) Tener más de la mitad de los puntos del funcionario de mayor puntaje dentro del respectivo cuadro.

Art. 52. Todos los Tribunales de Concursos deberán ser integrados con un representante del personal interesado, por lo menos, que será elegido sobre la base del voto obligatorio y secreto. El reglamento establecerá las condiciones que deberá reunir el representante y qué empleados intervendrán en la elección según los casos.

Art. 53. No podrá pasarse en ningún caso de un cargo perteneciente a una determinada clase o subclase de funciones a otro de una clase o subclase diferente sin cumplir los requisitos necesarios para el ingreso a estas últimas.

Art. 54. Regirá también para los ascensos lo establecido en el artículo 26.

Art. 55. Los puntos para los ascensos se acordarán en función de la antigüedad en el Banco y demás factores que se especifican en los artículos siguientes.

Art. 56. En razón de la antigüedad en el Banco se computará un punto por mes, incluyendo el tiempo de duración de la licencia anual reglamentaria y de las que se den por enfermedad, causada en o por acto del servicio, previa y satisfactoriamente justificada.

Art. 57. La calificación del último año dará lugar a una bonificación del puntaje. Por cada punto que exceda de nueve, se sumará al puntaje cinco puntos.

Tratándose de los funcionarios comprendidos en la categoría A y de los Técnicos Universitarios, la nota de Bueno se valorará a estos efectos en 18 puntos y la de Muy bueno en 27.

La bonificación será reducida a la mitad si el empleado hubiere sido objeto de alguna de las sanciones previstas en los numerales 3.o, 4.o y 6.o del artículo 111 entre la última calificación anual y el momento en que se resuelvan los ascensos, o si se hallase suspendido preventivamente en ese momento.

Art. 58. El promedio de las calificaciones obtenidas en los años anteriores al último calificado, hasta el 6.o, dará lugar también a una bonificación que será de seis puntos por cada punto en que el promedio exceda de nueve.

Lo dispuesto en este artículo empezará a aplicarse desde que hayan transcurrido tres años contados a partir de la fecha en que entre en vigencia este Estatuto.

Art. 59. Asimismo, al sólo efecto de la comparación entre los aspirantes al cargo a proveer por ascensos, los puntajes serán objeto de las siguientes bonificaciones cuando corresponda:

A) Al empleado que haya desempeñado funciones de jerarquía superior a la del propio cargo, dos puntos por cada mes de labor en esas condiciones.

B) A los funcionarios que pertenezcan o hayan pertenecido a la oficina, dos puntos por cada mes de servicios prestados en la misma.

C) Al funcionario que ocupe el puesto inmediatamente inferior al que debe llenarse, dos puntos por cada mes de permanencia en aquel cargo.

Art. 60. Dentro de los veinte días anteriores a la fecha en que hayan de verificarse los nombramientos, las Comisiones de Calificaciones elevarán la lista de los empleados en condiciones de ascender.

Se indicarán los candidatos por orden de antigüedad y de méritos y con la lista de ellos se acompañarán las planillas de calificación y un breve informe sobre los antecedentes y condiciones de cada uno.

Art. 61. Los funcionarios administrativos de carrera podrán someterse voluntariamente a pruebas de suficiencia con el fin de acreditar su preparación en seguros u otras materias o temas que puedan contribuir a su capacitación funcional, con arreglo a los programas que se confeccionarán y a la reglamentación que se dictará al efecto.

La aprobación en estas pruebas de suficiencia dará derecho a un número de puntos adicionales que se sumarán a los de la antigüedad, calificaciones, etc.

La reglamentación fijará el número de los puntos que se sumarán según la importancia de cada prueba y la preparación demostrada en la misma.

El total de puntos a acreditar por este concepto no podrá exceder de 27.

Art. 62. La lista de los empleados en condiciones de ascender será puesta de manifiesto en la Casa Central del Banco, en una cartelera ubicada en lugar accesible a todo el personal. En las sucursales se pondrán de manifiesto en la misma forma copias de las listas.

CAPITULO VII

Derechos y obligaciones

Artículo 63. Los empleados tienen la obligación de desempeñar las tareas de sus cargos fiel y exactamente, de acuerdo con los reglamentos pertinentes y con las instrucciones y órdenes de sus superiores.

Art. 64. Todo funcionario, cualquiera sea su jerarquía, es responsable de la buena ejecución de las tareas que le son confiadas.

Art. 65. El funcionario que tiene a su cargo un servicio no queda librado de responsabilidad por la que pueda caber a sus subordinados.

Art. 66. El Banco podrá repetir contra los funcionarios culpables las indemnizaciones que pague a terceros por los daños que aquellos les hayan causado en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, obrando con culpa grave o dolo (Artículo 25 de la Constitución).

Art. 67. Todos los funcionarios del Banco están obligados a guardar la más absoluta reserva acerca de los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Salvo las comunicaciones que reglamentariamente correspondan les está absolutamente prohibido poner en conocimiento de terceros, documentos ó expedientes del Banco. Igualmente les está prohibido usar esos documentos o expendientes así como las informaciones obtenidas en el ejercicio de sus funciones para cualquier fin que no sea el cumplimiento de las mismas.

Sólo el Directorio del Banco podrá relevar a los funcionarios de las obligaciones especificadas en los incisos precedentes.

Los empleados que hayan realizado en cumplimiento de sus funciones trabajos de carácter científico o técnico, podrán hacer uso de los mismos siempre que ello no implique divulgar datos o informaciones reservadas del Banco o de terceros, previa autorización del Directorio en cada caso.

Art. 68. Está especialmente prohibido a los funcionarios del Banco:

1º) La tramitación de asuntos en el Banco, como agentes o corredores (salvo las excepciones que determine el Directorio) y, en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñen.

2º) Hacer indicaciones a los interesados respecto de los abogados, escribanos, corredores, etc., cuyos servicios deban ocupar.
3º) Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza que sea, de parte de los clientes del Banco.
4º) Intervenir, directa o indirectamente, como gestores de asuntos que se tramitan en el Banco.
5º) Hacerse entre sí préstamos en dinero y otorgarse fianzas, considerándose como falta gravísima la concertación de estas operaciones entre Jefes y empleados subalternos.
6º) Concurrir a casas de juego, ruletas, sports, etc., comprar boletos de carreras; y, de una manera general, participar de cualquier juego prohibido.
7º) Desempeñar funciones ajenas a la institución sin autorización del Directorio que sólo podrá negarla por razones fundadas.
8º) Recurrir a influencias extrañas para obtener ventajas en su carrera o el andamiento de cualquier asunto relacionado con la institución.
9º) Solicitar contribuciones a otros funcionarios para hacer regalos a los superiores.

Art. 69. Los empleados deberán cuidar que su conducta dentro y fuera del Banco no afecte el decoro del cargo que invisten.

Art. 70. No podrán desempeñar funciones en la misma repartición los cónyuges y los funcionarios vinculados entre sí dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 71. Toda falta cometida en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de las funciones, dará lugar a una sanción disciplinaria sin perjuicio de la pena que pueda corresponder de acuerdo con las leyes penales.

Art. 72. Los funcionarios del Banco pueden constituir asociaciones para la defensa de sus intereses profesionales, pero dichas asociaciones deberán actuar —a los efectos de la consecución de sus fines— dentro del orden legal.

Art. 73. Queda prohibida la retención de todo el sueldo o parte del mismo para cualquier agrupación de orden político, religioso, filosófico, etc., aunque la retención sea autorizada por el interesado.

En los lugares y horas de trabajo, la actividad proselitista será ilícita y, como tal, reprimida por el superior inmediato que dará cuenta a su superior a fin de que, comprobada la falta, se haga constar en el legajo del funcionario.

Art. 74. Ningún funcionario podrá ser miembro de un partido político u organización de cualquier clase que por medio de la violencia, tienda a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

Art. 75. Diez faltas de asistencia consecutivas sin aviso y sin justificación, se reputarán abandono del cargo, el que podrá ser declarado vacante por esa causa por el Directorio.

En los casos de que se trata, no se admitirá ninguna justificación que no esté basada en la comprobación de hechos que demuestren de modo acabado, que el empleado estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente.

Art. 76. Los empleados podrán ser declarados cesantes por razones de mejor servicio pero la resolución del Directorio deberá ser fundada y tomada por cuatro votos conformes por lo menos.

También podrán ser declarados cesantes los funcionarios, por pérdida superviniente de alguno de los requisitos necesarios para el ingreso —salvo el relativo a la edad— y sin perjuicio de lo dispuesto acerca de licencias por enfermedad.

Art. 77. Los sueldos del personal del Banco serán fijados teniendo en cuenta, además de la importancia de los cargos y de las tareas, la antigüedad, las calificaciones y los méritos funcionales.

Art. 78. El sueldo recién empezará a correr al tomar posesión del cargo el empleado.

Las faltas no justificadas y las llegadas fuera de hora, podrán dar lugar a descuentos con arreglo a los reglamentos y sin perjuicio de las sanciones dispuestas por los mismos.

Art. 79. Si en el presupuesto del Banco se establecen sueldos variables en función de la antigüedad, méritos, etc., la dotación que corresponda en cada caso, será fijada por el Directorio teniendo en cuenta esas circunstancias y las normas reglamentarias que sean aplicables.

Art. 80. Los reglamentos establecerán las asignaciones y viáticos para gastos de locomoción o traslado, así como las compensaciones por quebrantos de Caja.

Estas asignaciones y compensaciones no serán consideradas a ningún efecto, como parte del sueldo o jornal.

Art. 81. Los nombramientos podrán efectuarse —con arreglo a los reglamentos— con carácter provisorio y a prueba por un período de hasta seis meses.

Los nombramientos definitivos confieren derecho al cargo con arreglo a las disposiciones de este estatuto.

El cambio de denominación de un cargo no afecta el derecho del titular ni su situación en el escalafón.

Art. 82. Los horarios y descansos serán reglamentados con arreglo a las leyes pertinentes y decretos reglamentarios de las mismas.

Art. 83. El empleado que considerase ilegal una orden puede exigir al superior que le sea dada por escrito. Del hecho se dará cuenta al Directorio con elevación de los antecedentes.

Art. 84. El Banco prestará su apoyo y defensa al empleado que en ocasión del ejercicio de sus funciones se vea atacado o amenazado.

Art. 85. Ningún empleado podrá ser trasladado sin su consentimiento fuera de la localidad donde vive, por un plazo superior a tres meses.

Exceptúase el caso de que la calidad de la función imponga la necesidad del traslado, pero aún así será siempre dispuesto por decreto fundado y considerándose la importancia de las localidades. Los gastos extraordinarios que se produzcan serán siempre de cargo del Banco.

Art. 86. Dentro de la misma localidad, el funcionario podrá ser trasladado de un cargo a otro de la misma clase y subclase si la hubiere, siempre que el traslado no afecte su situación jerárquica.

Art. 87. Cuando, con motivo de una investigación sea conveniente separar en forma provisoria de sus tareas a un funcionario, éste podrá ser suspendido preventivamente.

Durante el término de la suspensión preventiva el empleado sólo percibirá la mitad del sueldo. Sobre la mitad retenida se decidirá al resolver sobre el hecho motivo de la suspensión.

Si la suspensión preventiva no hubiese sido resuelta por el Diirectorio, deberá ser puesta en conocimiento de éste, de inmediato.

Art. 88. El empleado que haya sido atacado o difamado por persona extraña al Banco por acto de servicio o relacionado con el servicio, no podrá hacer publicaciones en defensa de su conducta sin haber obtenido previamente autorización del Directorio.

Art. 89. Las disposiciones de este capítulo deben entenderse sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones establecidas en los reglamentos.

CAPITULO VIII

Subsidios familiares, préstamos para viviendas, seguros de vida y de retiro, participación en las utilidades

Artículo 90. El Banco acordará a los empleados cuyos sueldos no excedan del máximo que fijará el Directorio, subsidios familiares con arreglo a las reglamentaciones que se dictarán al efecto.

Art. 91. Será obligatoria la contratación de un seguro de vida de mil pesos como mínimo.

Hasta el importe de un año de sueldo, como mínimo, estos seguros serán concedidos a prima pura.

Art. 92. Todos los empleados podrán contratar un seguro de retiro, de acuerdo con la reglamentación dictada por el Directorio. El Banco contribuirá al pago de la prima de ese seguro.

Art. 93. El Banco tratará de facilitar a sus empleados la construcción o adquisición de viviendas mediante préstamos hipotecarios, que serán acordados con arreglo a las reglamentaciones pertinentes a los funcionarios que reunán las condiciones exigidas por las mismas.

El Directorio determinará según las circunstancias el importe de los fondos que prudentemente el Banco pueda afectar a estas operaciones.

Art. 94. Finalizado cada ejercicio económico, siempre que el resultado del mismo lo permita, el Banco acordará al personal una retribución extraordinaria, destinando al efecto un porcentaje de sus entradas por primas, con arreglo a la reglamentación respectiva, la cual establecerá la forma de distribución y las exclusiones en mérito a la conducta, faltas, etc.

Parte del porcentaje aludido en el apartado anterior se destinará a formar una reserva con el fin de tratar de asegurar un mínimo equivalente a un duodécimo de los sueldos percibidos durante el año, a los empleados cuya conducta no haya merecido observaciones, cualquiera fuere el resultado del ejercicio.

CAPITULO IX

Licencias

Artículo 95. El personal, sin excepción, tendrá derecho a una licencia anual, obligatoria, de veinte días como mínimo, con goce de sueldo.

La licencia podrá fraccionarse, siempre que uno de sus períodos no sea menor de quince días.

Art. 96. Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las conveniencias de los empleados, se formulará cada año un plan de licencias para el siguiente. Este plan deberá quedar formulado antes del 31 de diciembre.

Art. 97. Sólo en caso de urgente necesidad del servicio podrá aplazarse total o parcialmente el uso de la licencia anual del empleado. Desaparecidas las causas del aplazamiento se acordará la licencia.

Art. 98. Las faltas no justificadas podrás imputarse a la licencia anual con arreglo a los reglamentos y sin perjuicio de las sanciones dispuestas por éstos.

Las llegadas fuera de hora podrán ser asimiladas a las faltas en las condiciones que establezcan los reglamentos.

Art. 99. Las funcionarias tendrán derecho a licencias con goce de sueldo, treinta días antes de dar a luz y treinta días después. Se agregará el tiempo que eventualmente, pueda mediar entre la fecha prevista en el certificado médico y la del parto.

Art. 100. Expirados los 30 días posteriores al parto, que acuerda, en concepto de licencia, el artículo anterior, las empleadas madres que amamanten por si mismas a sus hijos, tendrán derecho a que se les reduzca hasta la mitad el horario de servicio, por el tiempo que las necesidades del lactante, debidamente comprobadas, lo requieran.

Art. 101. Las faltas por enfermedad debidamente justificadas no se computarán a la licencia anual; salvo que excediesen de cuarenta días en el año, y en este caso los días que sobrepasen de esta cifra se descontarán de la licencia. En lo demás, estas faltas se regirán por las disposiciones reglamentarias.

Art. 102. El funcionario atacado de tuberculosis, de enfermedad mental o de afección cancerosa, tendrá derecho a una licencia especial por enfermedad que será concedida de acuerdo con los informes de los médicos designados por el Banco y podrá alcanzar mediante sucesivas prórrogas hasta tres años con goce total del sueldo.

CAPITULO X

Recursos

Artículo 103. Todos los empleados podrán impugnar —siguiendo la vía jerárquica correspondiente de acuerdo con las reglamentaciones internas— los actos de sus superiores que consideren lesivos de sus derechos interponiendo contra los mismos, dentro de diez días del siguiente a aquél en que les hayan sido notificados o de aquel en que hayan llegado a su conocimiento cuando no corresponda la notificación, el recurso de revocación y el de apelación en subsidio para ante el Directorio.

Art. 104. El recurso de revocación deberá ser resuelto dentro del plazo de sesenta días. Vencido ese plazo si aún no se hubiese dictado resolución se considerará denegado y se elevarán de inmediato los antecedentes al Directorio a los efectos del recurso de apelación. Lo mismo se hará si hubiese recaído resolución no haciendo lugar a la revocación.

También el recurso de apelación deberá ser resuelto en el término de sesenta días, considerándose denegado de no ocurrir así.

Art. 105. Los actos del Directorio podrán ser impugnados por los empleados que los consideren lesivos de sus derechos mediante el recurso de revocación que podrán interponer dentro del término de diez días a contar del siguiente al de su notificación o del siguiente a aquél en que hayan llegado a su conocimiento si no correspondiese la notificación.

Art. 106. La acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que establece el artículo 309 de la Constitución, no podrá ejercitarse si antes no se ha agotado la vía administrativa mediante los recursos correspondientes.

Art. 107. Las resolucionees de carácr general deberán ser comunicadas a todos los empleados del Banco mediante una circular que se les entregará bajo recibo o insertadas en el Boletín de la Institución. Además, serán publicadas por medio de carteleras visibles en lugares accesibles a los empleados a quienes pueda interesar su conocimiento. Cumplidos estos requisitos se tendrán por conocidas.

Art. 108. Dentro de los tres primeros días hábiles subsiguientes a la publicación o notificación de una resolución el interesado podrá pedir aclaración o ampliación de la misma. En tal caso los términos para recurrir de ella, empezarán a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la decisión aclaratoria o ampliatoria.

Art. 109. Los funcionarios que se pretendan lesionados en sus derechos podrán interponer los recursos individual o colectivamente, y en el último caso, indicarán a aquel de ellos con quien habrán de entenderse las notificaciones y que ejercerá la representación de los restantes en todos los trámites del reclamo.

Art. 110. La interposición de los recursos no suspenderá el cumplimiento de la resolución recurrida salvo que así lo disponga el superior ante quien aquellos hayan sido interpuestos. El superior deberá ordenar la suspensión siempre que ello no perjudique gravemente al servicio y que la resolución pueda causar daño irreparable al recurrente.

CAPITULO XI

Sanciones

Artículo 111. Las infracciones a las disposiciones de este estatuto o a las de los reglamentos, así como los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los funcionarios del Banco, darán lugar, según su gravedad, a la aplicación de las siguientes sanciones:

1.o) Advertencia u observación.
2.o) Censura.
3.o) Suspensión con privación de la mitad del sueldo.
4.o) Suspensión sin goce de sueldo.
5.o) Detención en el primer ascenso.
6.o) Retrogradación de categoría.
7.o) Exoneración del cargo.
8.o) Exoneración del cargo con declaración de que corresponde la pérdida de jubilación.
9.o) Exoneración del cargo con declaración de que corresponde la pérdida de jubilación y sometimiento a la justicia.

La duración de las sanciones a que se refieren los numerales 3.o y 4.o no podrán exceder de seis meses.

Art. 112. El Directorio podrá delegar la facultad de aplicar las sanciones a que se refieren los numerales 1.o y 2.o del artículo anterior, así como la de suspender con privación del sueldo o de la mitad del sueldo hasta por cinco días. En estos dos últimos casos el jerarca que disponga la sanción deberá dar cuenta de inmediato al Directorio. Además, será informada la Comisión de Disciplina.

Art. 113. Las sanciones que no hayan sido dispuestas por el Directorio, no serán anotadas en el legajo del empleado.

Art. 114. A excepción de las medidas disciplinarias establecidas en los numerales 1.o y 2.o del artículo 111 y de las suspensiones que no excedan de cinco días, ninguna sanción será decretada sin instruir sumario y oir el funcionario inculpado. Además será oída la correspondiente Comisión de Disciplina cuando se trate de funcionarios comprendidos en alguna de las categorías del Escalafón.

Art. 115. Actuarán como Comisiones de Disciplina las propias Comisiones de Calificaciones con el asesoramiento de un abogado del Banco designado por el Directorio.

Art. 116. Todo sumario por cargos formulados contra determinado empleado deberá quedar terminado y resuelto dentro de un término no mayor de seis meses, a contar desde la fecha de la resolución que lo ordene. De no terminarse en ese plazo, salvo que medien dilaciones justificadas, quedarán sin efecto los cargos y se hará responsable a los funcionarios que hayan incurrido en omisión o demora.

Art. 117. Al ordenarse la instrucción de un sumario con motivo de cargos formulados contra determinado empleado, se designará simultáneamente al sumariante debiendo recaer la designación en funcionario de jerarquía superior a la de aquél.

Art. 118. El sumariante iniciará de inmediato el expediente, en el que figurará la resolución o copia de la resolución que ordene el sumario, y agregará los documentos conteniendo los cargos que hayan dado lugar a aquella resolución.

Art. 119. A la brevedad posible, será interrogado el empleado objeto del sumario a quien se harán conocer los cargos contra él formulados, leyéndole los documentos en que consten y se le instará a proporcionar las explicaciones o aclaraciones, a hacer las rectificaciones y a ofrecer las pruebas que convengan a su defensa. Estas pruebas deberán ser ofrecidas dentro de diez días perentorios.

Art. 120. El funcionario sumariante dispondrá para terminar la instrucción del sumario del plazo de un mes que se extenderá a cuarenta y cinco días si fuese necesario realizar diligencias u obtener pruebas fuera del Departamento.

Art. 121. Vencidos dichos plazos, el sumariante dentro de las primeras veinticuatro horas hábiles siguientes, conferirá vista del expediente al empleado sumariado, que podrá examinarlo en la oficina durante el horario de trabajo. El término de la vista será de diez días perentorios y de quince, también perentorios, cuando el interesado no resida en el Departamento.

Art. 122. El empleado sumariado podrá confiar a un abogado su defensa. En tal caso, se permitirá a éste examinar el expediente en la oficina durante el término de la vista e intervenir en los demás trámites de que tratan los artículos 121, 123 y siguientes.

Art. 123. La vista deberá ser evacuada por escrito dentro de los términos establecidos en el artículo 121. Al evacuarla el empleado sumariado podrá ofrecer nuevas pruebas.

Art. 124. Si fueran ofrecidas nuevas pruebas deberán ser diligenciadas dentro del término de diez días que se extenderá a veinte si algunas debieran diligenciarse u obtenerse fuera del Departamento. Dentro de los mismos términos el funcionario sumariante podrá, a su vez, ampliar la información con las diligencias que considere oportunas.

Art. 125. Terminado el expediente será puesto de manifiesto por el término de ocho días dentro de los cuales el empleado sumariado podrá presentar nueva exposición escrita si lo considera necesario a su defensa.

Art. 126. Vencido el plazo del artículo anterior y dentro de las primeras veinticuatro horas hábiles siguientes, el empleado sumariante pasará el expediente a la Comisión de Disciplina que deberá examinarlo y expedirse dentro del término perentorio de ocho días, terminado el cual, con informe o sin él, elevará los antecedentes a resolución del Directorio dentro de las primeras veinticuatro horas hábiles siguientes.

Art. 127. El Directorio dispondrá del plazo de sesenta días para dictar resolución.

Art. 128. Si los hechos incriminados dieren lugar a la intervención de la justicia penal, el Directorio, oída la Comisión de Disciplina, decidirá si debe continuarse el sumario a los efectos que correspondan administrativamente o si se suspende su instrucción o resolución hasta que haya sentencia judicial definitiva.

CAPITULO XII

Entrada en vigencia de este estatuto

Artículo 129. Las disposiciones de este estatuto entrarán en vigencia diez días después de publicado en el "Diario Oficial" el texto aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de agosto de 1956.

1—Desígnanse al señor Felipe S. Varela y señoras Clemencia A. Aispuru de Rivero y Juana Z. Silvera de Rodríguez, para integrar el Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio, del Centro Auxiliar de Aiguá.

2—Designación del señor Arturo Durante Barbot, para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Unión) del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Designación de la señorita Regina Lorenza Noble García, para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas, con carácter interino.

4—Promociones en el Hospital Pedro Visca. Se efectúan las mismas y se designa para ocupar un cargo de Archivista a la señorita Jacy Garmendia.

5—Designación de la señorita Elda Saccone Obregón, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pasteur, con carácter interino.

6—Designación de la señora Gabina Quiroga de Rodríguez, (actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

7—Designación del señor Enrique Cottens, para ocupar el cargo de Administrador del Centro Departamental de Rivera.

8—Designación del señor Nelson Montero Suárez, para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Instituto de Radiología, con carácter interino.

9—Designación de la señorita Sara Renés Acosta, para ocupar interinamente un cargo de Ayudante de Laboratorio (Servicio Anatomía Patológica) (Pabellón Dr. Ramón y Cajal) del Hospital Pasteur.

10—Designación de los señores Patricio I. Díaz y Walter Assandri, para integrar el Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y Servicio del Centro Auxiliar de Colonia, de acuerdo a la utorización concedida por resolución 31.251.

11—Designación del doctor Armando Penino, para ocupar un cargo de Odontólogo en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea (Dispensario N.o 6), con carácter interino.

12—Designación de la señorita María Esther Gladys Camiou, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio del Hospital Maciel, con carácter interino.

13—Designación de la señorita Elsa Esther Avila, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

14—Designación de la señorita María Nélida Luciani, para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Hospital Maciel.

15—Designación de la señora Julia Gladys Touceda de Sáez, para ocupar con carácter interino un cargo de Ayudante de Laboratorio (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

16—Designación de la señorita Yamel Rosa Ache, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Maciel, con carácter interino.

17—Centro Departamental de Salto. Señorita Libania Sosa, en reemplazo de la Enfermera 1.a, señora Catalina Oliva de Lima, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

18—Centro Departamental de Canelones. Señora Rosa E. Echarte de Borro, en reemplazo de la Partera de las Policlínicas de La Paz y Abayubá, señora Matilde Guzmán de Vidal, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

19—Hospital Maciel. Doctor Juan René Delger, quien reemplazó en una guardia al doctor Juan E. Cendán Alfonso.

20—Centro Departamental de Rivera. Señorita Emilia Lavín, en reemplazo de la señora Alejandrina Quereño en uso de un mes de licencia por enfermedad.

21—Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco. Señorita Aurora Payero, en reemplazo del Enfermero 3.o señor Julio Romeo, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

22—Centro Auxiliar de Sarandí. Señorita Isidora Rosa Rodríguez, en reemplazo de la señora Olivia Lima de González, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

23—Licitación 828 (2.o llamado del 2 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, por suministro de soda caustina y ceniza de soda, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública, por el término de seis meses por un total de $ 6.646.50.

24—Pedido de precios 287 (Antecedentes licitación 806). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas del Laboratorio Athena S. A., y Andrés Fornio y Cía., por suministro de tubos de catgut, cánulas y martillos para reflejos, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública durante tres meses por un total de $ 12.540.50.

25—Licitación 822 (2.o llamado del 16 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Whitaker y Cía. Ltda., por un total de $ 1.935.50, por suministro de linón engomado, que cubrirá las necesidades de los servicios de Salud Pública, por el término de un año, aproximadamente.

26—Licitación 825 (2.o llamado del 29 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma La Plata Reel Cotton Co. Ltda., por suministro de hilos de coser, por un total de pesos 20.621.65, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública, por el término de un año.

27—Pedido de precios 285. (Antecedentes licitación 820). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Fermín Donazar, por suministro de Lana lavada, por un total de $ 43.200.00 que cubrirá las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año.

28—Acéptase la oferta de Espósito S. A. por suministro de levanta válvulas y ejes de levas, por $ 118.80, destinados al Garage Central, como repuestos para ambulancias.

29—Licitación 802. (2.o llamado del 15 de mayo de 1956. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Soc. Reg. Uruguay Ltda., C.A.U.R.Y.D., Philips del Uruguay S. A., Luzilectrón S. A. y General Electric S. A. por un total de pesos 79.856.70 por suministro de alambre plástico, cable plástico, cordón de goma, cinta aisladora, cordón glacé y gemelo, lámparas eléctricas, aisladores, rosetas de

madera, grampas, cajas de hierro, tubos fluorescentes, impedancias y cable de cobre, que cubrirá las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año.

30—Licitación 813. (2.o llamado del 29 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carlos Schorr Braun, Sidney Ross Uruguay Ltda., Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y Cidram Ltda., por un total de $ 93.319.15, por suministro de Solución al 2.5 o|o Sucinil Colonia Celocurin Vitrum, Levo Artenenol, Clorhidrato de Cloro, Triyodo, Tucurín, Pentothal Sódico, Hidrocloruro de Procaina y Penthobarbiturato de Sodio, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública, durante el término de un año.

31—Licitación 834. (2.o llamado del 29 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas E. Lagomarsino, Santiago y Mateo Gubitosi, Enrique Bianchi Altuna, Boris Resnikovich, Elías Wainkrantz y Ernesto Bouzot, por suministro de impresos, por un total de $ 27.823.00 que cubrirá las necesidades de los Servicios de Salud Pública, por el término de un año.

32—Licitación 837. (2.o llamado del 12 de junio de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Socorex Uruguaya S. A., Alberto Nieta Clavera y Cía., Ltda., Pablo Ferrando S. A. C. I. por $ 58.539.54, por suministro de agujas para sutura, agujas de acero inoxidable, agujas curvas, jeringas de vidrio y termómetros, que cubrirán la necesidad anual de los servicios de Salud Pública.

33—Licitación 832. (1.er llamado del 22 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Elías Wainkrantz, Industria Papelera Uruguaya S. A., E. Lagomarsino y Papelería Galli S. A., por un total de $ 27.394.00 por suministro de libretas, libros, índices, que cubrirán las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública.

34—Licitación 833 (2.o llamado del 29 de mayo de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Elías Wainkrantz, Industria Papelera Uruguaya S. A. y Papelería Galli S. A., por $ 5.518.50, por suministro de block de cálculos, rollos de papel máquina calcular, cuadernos, papel cuadriculado y hojas simples y de oficio, que cubrirán la necesidad anual de los servicios de Salud Pública.

35—Rectifícase el nombre de la señora María Josefa Patrone López de Lavié, Enfermera 2.a del Servicio de Radiología de Colectividades, por el de María Josefa Patrone López.

36—Rectifícase el nombre de la señorita Adalidia Suárez, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Ada Lidia Suárez.

37—Rectifícase el nombre de la señora Lidia Marta Ofelia Salvo Soust, Oficial 4.o de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, por el de Lidia Marta Ofelia Salvo Soust de Belver.

38—Acéptase la renuncia de la señorita Irma Orozco del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

39—Acéptase la renuncia del doctor Roberto Rubio como integrante del Cuadro de Cirujanos Suplentes del Hospital Maciel.

40—Acéptase la renuncia del doctor José Román Fossemale como integrante de los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa y de Médicos Tisiólogos Suplentes del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Saint-Bois.

41—Aclárase la resolución 27.730 estableciéndose que el nombre de la Enfermera 3.a del Hospita Pasteur, cuya rectificación se efectúa por la misma, es Clementina Izaura Dávila de Machado.

42—Establécese que la partida de pesos 20.00 mensuales asignada por resolución 31.094, al Centro Departamental de Florida, para atender los servicios de limpeiza y aseo de la Policlínica de Goñi, se destina a la Policlínica de Puntas de Maciel, con el mismo fin.

43—Déjase sin efecto la resolución 31.726 y modifícase el artículo 53 del decreto 921 del 27 de abril de 1938, reglamentario de la ley 9.692, relacionado con la comercialización de estupefacientes, en la forma que se detalla en la resolución actual.

44—Encomiéndase a doctor Walter Ravenna. (Resolución del 14 de agosto). Médico Jefe del Centro Departamental de San José, el cometido de estudiar en el Estado de Massachusset, EE. UU., el funcionamiento del riñón artificial, destacándosele en comisión o por el término de once meses y otogándosele la suma de U$S 4.500.00 al cambio oficial de pesos 2.80.

45—Encomiéndase al doctor José Cancela Freijo. (Resolución del 14 de agosto). Jefe de Laboratorio del Centro de Vacunación Antituberculosa "Albert Calmatte" la Representación del Ministerio de Salud Pública en la Reunión Internacional de Bacteriólogos del B.C.G., a realizarse en Ginebra. Se le destaca en comisión por el término de tres meses, otogándosele la suma de U$S 2.000.00 al cambio oficial de $ 2.80.

46—Pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Socal las antecedentes relacionados con la devolución del Asilo de Huérfanos "Dámaso Larrañaga", para que por su intermedio se remitan al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, solicitándole opinión al respecto.

47—Mantiénese la resolución recurrida por la cual se establece que el funcionario Bibiano Barredo de María, está comprendido dentro del artículo 11 de la ley 12.079, por haber sobrepasado las 150 inasistencias y se autoriza a extender mensaje, a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para exonerarlo de su cargo de Chofer de 1.a del Garaje Central de la División Administración.

48—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente, para exonerar de su cargo por ineptitud, a la Envasadora 2.a, del Laboratorio Dorrego, señorita María Alzugaray.

49—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para exonerar de su cargo por ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Artigas, señora Mecía Do Santos de Mora.

50—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo, por ineptitud, al Enfermero 2.o del Hospital Maciel señor José Ramón Cruz.

51—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente para exonerar de su cargo, por ineptitud, a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora María Adoración Juncal de la Bandera.

52—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia correspondiente para exonerar de su cargo por ineptitud, a la Enfermera 3.a del Hospital Pasteur, señorita Irma Delia Pagani Mendoza.

53—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Margarita Rossini de Rossini.

54—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar mensualmente al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas del Ministerio de Salud Pública, $ 900.00 mensuales, para abonar al doctor Eduardo de Robertis las funciones que desempeña en carácter de Jefe del Departamento de Ultraestructura Celularz del citado Instituto, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1956.

55—Déjase sin efecto la designación del señor Miguel Angel Nápoli, del cargo de Técnico Asistente (Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres). Dedicación total de la División Higiene, efectuada por resolución 24.497, con carácter interino.

56—Establécese que la exoneración del señor Miguel Angel Trasante del cargo de Guardián del Hospital Vilardebó, dispuesta por resolución 28.226, es con la pérdida de los derechos jubilatorios.

57—Resolución por la cual se autoriza a extender mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Belma Crocce de Pampillón.

58—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invitar al profesor doctor Oscar Scaglietti, a fin de que dicte un cursillo, sobre temas de su especialidad en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, designándosele Huésped Oficial de aquél, durante su permanencia en Montevideo.

59—Acéptase la renuncia de la señorita María Raquel Morador, del cargo de Ayudante de Laboratorio (Servicio Anatomía Patológica) (Pabellón doctor Ramón y Cajal) del Hospital Pasteur.

60—Resolución N.o 32.277. Prorrógase por el término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de esta resolución, el plazo establecido para que los fabricantes e importadores de especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, etc. cumplan con la obligación impuesta en el inciso 2.o del artículo 1.o de la resolución del 5 de junio próximo pasado.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rapidamente consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Miércoles 29 de Agosto de 1956 — Núm. 14901

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 a 1937	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	59.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CASSANI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11974 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DELUCCHI DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11975 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11967 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA GUERRERO DE MASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11966 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11965 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA VIOLETA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11996 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o MARIA ROSA o ROSA o ROSA MARIA ESMELA DE CASTELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO CLAUDIO PEREZ y MARCOLFA o MARCOLFA MARIA DOLORES CEBEY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GAINZA BRUHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11751 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN MARIA ANGELINO PUGLIA DE FRISCUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA CAPPIS DE LACUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA VERA o VERA CANZANI DE CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11976 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORFILIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.24-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMILO COSTA DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11712 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO OCAMPO DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12027 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI o BERRUTI o BERRUTTU o BERRUTTO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11740 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE BADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11711 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAQUIOLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30 v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12051 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO ETELVINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA o DASILA SOSA DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11779 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO COQUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11715 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARIÑO o MARINO DE RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11622 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA CHAPUY o CHAPUIS DE RODRIGUEZ y de ILARIO o HILARIO JUSTO o JUSTO ILARIO o JUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11716 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITO FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANGUINETTI OXILIA u OSCAR ERASMO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11954 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MELO o MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPANTOSO DE LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11623 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11624 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMO ECHER o ECCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA o JESUS ALDAVE o ALDABE DE IDOATE y de RAFAEL IDOATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11547 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA HERNANDEZ de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SESELLE o SESELLE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BARTOLOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11843 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA GUERRERO DE LAFLUT o LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11741 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CLEMENTE y CESAR VICENTE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11625 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FARIÑA o FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11626 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA GONZALEZ DE VAZQUEZ GOMEZ o MANUELA GONZALEZ GOMEZ y de RICARDO VAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11627 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o PALMIRA BRASCHI DE BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ROBELLO de BOCCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag 16-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30 pub. 10253 Jl.28-v.set 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA SANCHEZ o SANCHEZ PARDO DE SEKULICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12029 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ZEBALLOS o CEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12040 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIANA ROSA PEIRANO o PEIRANO CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12041 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12035 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUPO o LUPPO DE BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12077 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ROMULO JULIO MERLO TORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11972 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA BARRIOS DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA S. o PALMIRA SOSA COELHO o COELHO VIERA DE NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GUILLERMO CANESSA o CANESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11839 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11840 Ag.23-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD COSTA CHOCHO DE GONZALEZ o MARIA NATIVIDAD COSTA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11841 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11842 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO CORRADO o CORRADE o CONRADO o CONRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN BELARDI o BILARDI DE PALLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11739 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO LOPEZ o RODRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11782 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTERO o QUINTEROS, la de PETRONA CARLOS DE QUINTERO o QUINTEROS y la de ELIXENDA o ELISENDA o ELISENDA TEODORA QUINTERO o QUINTEROS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $18.00 10|pub. 11738 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENBENUTO PASOLINI y la de JULIA HERMIDA DE PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RUBENS CASTILLO o HECTOR RUBENS CASTILLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAYRITS o PAYRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATRONE DE PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASCENCIO FRAGA o FRAGA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11688 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JAVIER o JABIER o JABIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11630 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BURGUEÑO o BURGUEÑO STACCIONE o STACCIONI o STACIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11691 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11690 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CAJADE o CAJADE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11692 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATOS o MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11693 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADAN DE ALBORÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11695 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEXIDOR o TEXIDOR ZALACAIN o SALACAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11696 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERAMENDI HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11697 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11698 Ag.21-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11676 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO GONZALEZ o GONZALEZ BRANVILASCA o BRAMBILASCO o BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11534 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BOCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11629 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN N. DOBAL o JUAN NOLBERTO o JUAN NORBERTO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO MEFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALVADOR o RICARDO S. o RICARDO SANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de ANNA GIOSA DE LA TORRE o LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11538 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO DE VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS o PEDRO CAYETANO LUIS ROVIRA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11540 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CARUSO DE GRECH o GRECCHE o GRECCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11541 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11542 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ARRILLAGA SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11543 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENSIA MARIA u HORTENCIA MARIA GOYECHE o GOYECHE CAIMI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11612 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO u OSCAR MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11615 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EMILIO DANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11616 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11617 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER WAINSTEIN o WAINSTEIN DE SIBMAN o SIBMAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11460 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO DUCELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11461 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ DE LOPEZ o PEREZ BALAO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11463 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36 00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25

de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIRPO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12026 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA CAFFERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11964 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11973 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHVENDNER o SCHVENDENR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11970 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ISABELINO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA IRENE MOREIRA DE RODRIGUEZ o JORGELINA Y. MOREYRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SUNA GARRIDO y de JULIA VICTORIANA GOMEZ DE SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11955 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o ALEJANDRO RAUL JOSE COURAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11737 Ag 22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FONTAN DE BALAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11699 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA OYARZABAL DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11700 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NAPPIAS o NAPIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11701 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MAZA o MASA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11702 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11703 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MILANI DE RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11704 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZUNINO DE SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ISABELLA DE ZÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11706 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LODEIRO o LODEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11621 Ag.20-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MORÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11709 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAGOBERTO LOPEZ BURCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11611 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERÓN DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPÓLITA o HIPÓLITA CANCIANA TECHERA DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BUKOVEC o BUKEVEC o BUKOVES MILTEMBACHER o MITEMBACHER DE MOKOLICZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE PINTOS DE SOSA o DE-DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 26 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11752 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAIS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11633 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EBREINA GONCALVES DE ALVES o EBRAIMA GONCALVEZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11634 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILAN o MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FRANCISCO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11786 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI o JOSE REINALDI o JOSE ALCALAZAN RINALDI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11787 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA FLORENTINA o PASCUALA SALGUEIRO y DOLORES o ISABEL o YSABEL SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11788 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ y TERESA GUTIERREZ de ALVAREZ o TERESA GUTIERRES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCULIATE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FLORENTINO o FLORENTINO MANUEL DEL CARMEN ROSAS y de LEANDRO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11718 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAZZUCO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11564 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o JUAN EUGENIO o JUAN EUGENIO RAMON EXEQUIEL MENDIETA LARRAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PRINCIPE CATAROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCARINA IBAÑEZ DE RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Las Piedras, Agosto 3 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA FERNANDA GUTIEREZ o FERNANDA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Agosto 13 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO TORT o CIPRIANO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12081 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALBARRACIN DE BALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11941 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.24-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVEIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11643 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ASUNCION o ANSUNCION o ASENCION MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11935 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tupambaé, Agosto 15 de 1956. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LANDABURU o LANDABURO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11765 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CUNEO DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUSTO ZENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA LEONOR CONTI DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ALVAREZ CARDUZ o CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA PETRONA o PETRONA VITALINA AGUIRRE CORNU DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11639 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARDIOL, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $?0 10|pub. 11640 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GEYMONAT, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11641 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12044 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12045 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA MATEOS DE ARAMBURU, CIRILO, FRANCISCO y RAFAEL ARAMBURU y NATIVIDAD ARAMBURU DE EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12046 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11560 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO CEFERINO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11562 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO MELITON CASTILLO y ADELA o ADELAIDA LAZO o LASSO DE CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 12 de 1956. — Edison Hugo Piouinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 11563 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUESTA o JOSE CUESTA CASTAÑONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. Lº 30, Fº 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10160 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESSANO MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYAFFA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DONATO DELGADO DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO BARBOZA BISOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDO CUCURULLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11520 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]CARPO PABLO MI[illegible] [illegible]NA citándose a [illegible] herederos, acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PENELA o PENELA PELUFFO DE TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BASILIA RUBANO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONAUDI DE ARUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 16,956. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12013 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11557 Ag.18-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MANUELA o LUISA LORENZO BERMUDEZ DE DURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11558 Ag 18-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANDRO NUÑEZ o FERMIN NICANDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11754 Ag.22-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MORENO DE ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11755 Ag 22-v.set 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis

A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ROSARIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11756 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELFRIDA HASZ DE BENKENDORF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11845 Ag.23-v.set.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 14 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|54) 20|pub. 32549 Ag.22-v.set.3. Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINEZ BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11776 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11774 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11772 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MOREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 4 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11775 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DA CRUZ DE CAPURRO o VIRGINIA CRUZ DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12033 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA CORREA DE ROSA y CANDIDO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12006 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTUARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12004 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SOUZA o de SOUZA o de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 12005 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AMALIA o AMALIA CAROLINA o AMELIA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12007 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO SOSA o SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONICA FLORENTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11769 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 11598 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $18.00 10|pub. 11599 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11600 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROBUSTIANO PITA o MANUEL PITA INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11601 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE TECHERA DE OLIVERA y AVELINO ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11602 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ACOSTA APARICIO ó PEDRO ANTONIO ACOSTA o PEDRO A. ACOSTA o PEDRO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA DEL CARMEN o MARIA AMBROSIA AMORIN DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11467 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de LOPEZ PEREZ y NATIVIDAD PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11466 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11468 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGIO COSTA o DA COSTA CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12052 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11759 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11917 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BASTIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11724 Ag.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DIAZ o VICTORIANO o VICTORIANO CLETO DIAZ BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12010 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOPOLDO POEY o ENRIQUE LEOPOLDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MONTES DE OCA MARTINEZ o JACINTO MONTES DE OCA o JACINTO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11569 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11938 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNOLO DE VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11937 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GARCIA o FELICIANO GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11936 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SATURNINO GORGAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11935 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ROSA BANCHERO DE CAMPOT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.00 10|pub. 11750 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANETTI o GUIANETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11635 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE ANDRIOLO TESTAGROSA o TESTAGROSSA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11637 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 11 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Agosto 15 de 1956. — Luis A. Rüsch Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11753 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FRAGUAS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12042 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA SUAREZ DE CHINEPPE o CHINEPPES o CHINEPE o SCHINEPPES o SISNEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO GALLEGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOROSTERRAZU GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 11796 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AUNES o AUNEZ FLEITAS DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11862 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CASIMIRA AVILA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11863 Ag.23-v.set.4.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas propuestas, compromisos y|o documentos relativos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 9, manzana N.o 33, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 674, prometido en venta a Alfredo Echevarriarza.

Solar N.o 9, manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Octubre de 1938, empadronado con el N.o 933, prometido en venta a Américo M. Fuentes.

Solar N.o 7 manzana N.o 13, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 251, prometido en venta a Cía Hermanos, Anselmo Dallera y A. Ramírez.

Solar N.o 8, manzana N.o 30, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 630, prometido en venta a Juan Enrique Aguerre.

Solares N.os 2 y 7, manzana N.o 59 "A", plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Febrero de 1946, empadronados con los números 1.306 y 1.311, prometidos en venta a Marciano Urbieta.
2) $66.00 15|pub. 11594 Ag.18-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1956, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico, y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración al primero; 4º Elección de 5 miembros del Directorio; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.
3) $36.00 13|pub. 11720 Ag.21-v.set.5.

SAIZ - IRIARTE - BOFILL S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1956, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 11778 Ag.22-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas pa-

ra la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423.

Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1956, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 4 titulares y 3 suplentes de Directorio; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $57.60 16|pub. 11820 Ag.22-v.set.10.

YERBATERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 14.o EJERCICIO

1º Julio de 1955 a 30 Junio 1956

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 23 de Setiembre de 1956. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 11807 Ag.22-v.ag.30.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 7 de Setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1955-56; 3º Informe del Síndico; 4º Elección Directorio; 5º Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $26.00 13|pub. 11791 Ag.22-v.set.6.

"LINO TEXTIL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, a realizarse el día 22 de Setiembre de 1956, a la hora 15, en el local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 23); 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956 (artículo 18); 3) Elección de tres titulares de Directorio y suplente de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores), de acuerdo al artículo 21.

Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el 30 o|o de las acciones "ordinarias" integradas (artículo 39). Se recuerda que: si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualesquiera fuera su número (artículo 24). — Dolores, 8 de Agosto de 1956.

3) $ 27.00 5|pub. 11875 Ag.23-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)

(EN LIQUIDACION)

Asamblea general extraordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, Sigla S.A.R.D.A. (En liquidación) para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de agosto de 1956, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza; 4.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas. 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad, y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito.

Nota: Que no habiendo concurrido en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el viernes 7 de setiembre la misma hora y en el mismo local celebrándose en esta oportunidad la asamblea cualquiera sea el número de socios que concurra, artículo 39 de los estatutos. — San José, Agosto 18 de 1956. — El Directorio Liquidador.

3) $ 32.00 10|pub. 11864 Ag.23-v.set.4.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1956, a las 16 horas en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956; 3) Informe del Síndico; 4) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). De acuerdo con el Decreto de fecha 16 de julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1956. — P. Leopoldo Hirsery Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario.

3) $ 7.20 5|pub. 11939 Ag.24-v.ag.30.

LECHIGUANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria anual que se llevará a cabo el próximo jueves 30 de agosto a las 10 horas en Paysandú N.o 941, escritorio 9 y 10, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Nota: Para asistir a la asamblea y votar en ella es necesario depositar las acciones en las oficinas de la sociedad o en una Institución Bancaria con una antelación de dos días (artículo 24 del Estatuto Social). — Luis Echevarría, Presidente. — Jorge Echevarría Leunda, Secretario.

3) $ 12.00 5|pub. 11912 Ag.24-v.ag.30.

"DON CARLOS S. A."

El Directorio de "Don Carlos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-1956 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Fiscal; 3º Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón Nº 658 de 16 a 17 horas hasta un día antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11993 Ag.27-v.ag.31.

"C. BRANDES Y CIA. S. A."

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, situado en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1955-1956 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Fijación de la retribución del Síndico; 4º Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11994 Ag.27-v.ag.31.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Laboratorios del Norte S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo lunes 10 de Setiembre de 1956, en el local de la calle Piedra Alta 1982, para tratar la siguiente orden del día:

Información a la asamblea de la marcha de la sociedad.

Primera convocatoria: Hora 10

Segunda convocatoria: Hora 10.30.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea estará habilitada para sesionar toda vez que esté representado por lo menos el 51 o|o del capital integrado en la primera convocatoria.

B) En la segunda convocatoria podrá sesionar cualquiera sea el capital representado por los accionistas que asisten (artículo 26 de los estatutos sociales).

C) Que de acuerdo a normas legales vigentes, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Dr. Alberto Gallinal Heber, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 11978 Ag.27-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio por término de mandato y remuneración del mismo para el ejercicio 1956-57; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1956-57; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42.

3) $19.20 8|pub. 11962 Ag.27-v.set.4.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos para tratar el siguiente orden del día:

1º Capitalización del fondo de reserva; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42.

3) $12.80 8|pub. 11963 Ag.27-v.set.4.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

Concesionaria Ford — Importación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374-80, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico y suplente (Período 1956-1957); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47.—Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11983 Ag.27-v.ag.31.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 17. ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1956; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, por cuatro años, para reemplazar a dos Directores que cesan en su mandato; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4.o Reforma de estatutos, disposiciones sobre capital y sobre convocatoria de asamblea; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado por la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 12066 Ag.28-v.set.5.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 15 de setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau 1847 a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Roberto Mailhos, Secretario.

3) $ 30.00 15|pub. 12089 Ag.28-v.set.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Vigilenzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F de Poliero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Batevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callarlo, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta; Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Fior González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Della Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N. N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8355 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6837 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953 — La Dirección.

4) $324.00 90|pub 7986 Jn 6-v set 21

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 123" se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramona Emiliana Eiraldi Pintos contra ESTEBAN MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 26 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramona Emiliana Eiraldi Pintos y Esteban Montes de Oca, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11748 Ag.22-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10885 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PABLO TECHERA y NELIDA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 411, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pablo Techera y Nélida González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniendose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11847 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bielli de Podestá Matilde con PABLO VENANCIO PODESTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Venancio Podestá y Matilde Bielli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11783 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Servando Eiraldi y de Elma Eiraldi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEYSSEYRE, JUAN EDUARDO y D'ELIA, MARIA LUISA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Eduardo Teysseyre y María Luisa D'Elía de Teysseyre, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11889 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "FREIRE DE GIANOLI, OFELIA y GIANOLI CASTELLS, HAROLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Freire de Gianoli y Haroldo Gianoli Castells, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 11958 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOFFE KAPLAN, CARLOS y FRIEDBERG ALEMAN, BERTA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Joffé Kaplán y Berta Friedberg Alemán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11675 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATANASIU, CONSTANTINO y MIRTA AGUIRRE DE ATANASIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Constantino Atanasiu y Mirta Aguirre de Atanasiu, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11668 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Amaro Gancio, Gregoria contra PEREYRA, ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Pereyra y Gregoria Amaro Gancio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11618 Ag.18-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set 7

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hanik de Gecgo, Catalina contra GECGO, ADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Hanik y Adán Gecgo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11528 Ag.17-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11935 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41, Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Esther Píriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 16, N° 1443, F° 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11150 Ag 13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA c| y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 41, F° 335, N° 508), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11969 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3 o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 34, F° 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Harámburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20 pub. 10717 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 41, F° 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ABNER COLLAZO y AIDA PICA DE COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Abner Collazo y doña Aída Pica de Collazo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11873 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MONTAÑO TOMAS. REGUSCI DE MONTAÑO BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L° 30, F° 364", se hace saber que con fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Montaño y Blanca Isabel Regusci de Montaño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 25 de 1956 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11526 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 11429 Ag.16_v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SERRANO DE CARAVIAS, ELSA NELLY y CARAVIAS, DIONISIO EUSEBIO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 19), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dionisio Eusebio Caravias y Elsa Nelly Serrano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11559 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 19, F° 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7° de la Ley de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 10912 Ag 9-v.set.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nelia Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 394" se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nelia Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

6) $48.00 30|pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.

6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG

Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271 quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.

6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sico Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2226. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.

6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16_v.set.8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde - Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. - AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.

6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.

6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

"RULLO Y COMPAÑIA LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por escritura pública de fecha 14 de Agosto corriente, autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rullo y Cía. Ltda.", que giraba en esta plaza y en la de Aiguá, 8a Sección Judicial de Lavalleja, en el ramo de tambo lechería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gerardo Rullo. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1363, Montevideo. — Montevideo, Agosto 16 de 1956

6) $32.00 20|pub. 11548 Ag.18-v.set.11.

LEDAMA LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "Ledama Ltda.". Acreedores presentarse en San Ramón 716. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.

6) $16.00 20|pub. 11672 Ag.20-v.set.12.

INSTITUTO DE BELLEZA Y PEINADOS "POLYANA"

Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de Instituto de Belleza y Peinados que bajo el nombre de "Polyana" gira en la calle Lázaro Gadea 955, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia Diamela Núñez Bico. Ley 26|9|904. Acreedores: 25 de Mayo 477. Esc. 6. (Estudio Cr. Harting). — DIAMELA y ELIDA EMA NUÑEZ BICO.

6) $16.00 20|pub. 11810 Ag.22-v.set.14.

"ERDMAN, FERBER Y KANN"

Los señores Isaac Erdman, José Bernardo Férber y Arturo Kann, han prometido disolver la Sociedad "Erdman, Ferber y Kann", que gira en esta plaza bajo la denominación de Fábrica Especial de Tejidos de Punto Cachemiría", en el ramo de Tejidos de Punto y Afines, con domicilio en la finca N.o 1802 de la calle Concepción Arenal. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto 6.

6) $24.00 20|pub. 11855 Ag.23-v.set.15.

VISCAYA Y RUSSI

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Viscaya y Russi, establecida con comercio de Café y Bar en Cno. Maldonado 6187, desligándose de la misma el señor Juan J. Russi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique L. Viscaya desde el 1º de Agosto de 1956. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — J. J. RUSSI. — E. L. VISCAYA.

6) $24.00 20|pub. 11771 Ag.22-v.set.14.

MARTINEZ Y KOLICH

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Martínez y Kolich, con panadería en la calle Holanda 1973 y sucursal en Portugal 3761, que hemos disuelto la sociedad al 31 de diciembre de 1955. — Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del Esc. Agosto 22|956.

6) $ 16.00 20|pub. 11915 Ag.24-v.set.17.

ROMANIELLO Y FERNANDEZ

Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Romaniello y Fernández, con fecha 15 de abril de 1956, ha disuelto la sociedad que de hecho giró en esta plaza en el ramo de panadería y afines. Acreedores Marco Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Agosto 22|956.

6) $ 16.00 20|pub. 11916 Ag.24-v.set.17.

FIDEL Y COMPAÑIA. LIMITADA

Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada" giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956.

6) $ 16.00 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

GARCIA HERMANOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.

6) $ 32.00 20|pub. 12080. Ag.28-v.set.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HONORATO MATIAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Elena Cabrera, (L.o 48, F.o 590). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $ 12.00 10|pub. 11900 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Oscar Asdrúbal Zaquiere contra LILIA NAIR MOLINA. Divorcio. Lº 27, Fº 215", se emplaza a Lilia Nair Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 11806 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Dónata contra SANTOS ALARCON Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (Lº 10, Fº 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 283), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargos de peones en la Gerencia de Explotación de este Organismo señores: Odil José Corbella; Angel A. Rosano; Salustiano Silvera; Esteban J. Smoris; Ricardo Terán; Alberto Baladán; Juan Erasmo Cuello; Francisco Giuliano; Indelfonso Suárez, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $7.20 3|pub. 11947 Ag.27-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.º 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13 946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10 953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Ciganda y Vidal Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavídez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20. de 1956.

8) $69.00 30pub. 10032 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 38.080. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 38.080 (trein-

ta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Bianquin y María Josefina Bianquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dalmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac-Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria JOSE SIERRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36 00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos", Lº 10, Fº 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Aíse Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag 21-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11908 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1063, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien com[illegible] defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Plago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 10713 Ag.6-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado. AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo que a continuación se detallan:

Padrón: 37292. Propietario: Cupertina T. de Negro y otros. — Padrón: 37473. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37474. Propietario: Santiago Laureano Fuica. — Padrón: 37478. Propietario: Orlanda Melgares de Arezzo. — Padrón 37479. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón 37480. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37481. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37483. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez. — Padrón 37484. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón 37485. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37486. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón 37487. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37488. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37489. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37490. Propietario: Angel Rodríguez. — Padrón: 37491. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37492. Propietario: Sucesión Angel Rodríguez. — Padrón: 37495. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón. — Padron: 37499. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez — Padrón: 37500. Propietario: Sucesión Víctor Benavídez. — Padrón: 37504. Propietario: Miguel y Bernardo Guillamón. — Padrón: 37506 Propietario: Nicolás Algorta Guerra. — Padrón: 37509. Propietario: Generosa Cotelo — Padrón: 37763. Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. — Padrón: 37768. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37769. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37770. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros. — Padrón: 37771. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros.— Padrón: 37772. Propietario: Eduardo Martínez Jauregui y otros — Padrón: 37773 Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay. — Padrón: 114225 Propietario: Rosa Delahaye de la Vigne y otros.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina

Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — Héctor Poileri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32558 Ag.22-v.ag.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, designándose curadora propietaria de la misma a su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11892 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARCELUS BOSCH DE BARROS CASTRO, ELVIRA FILOMENA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 17 de Setiembre de 1955, declarando en estado de incapacidad a la nombrada señora Elvira Filomena Arcelus Bosch de Barros Castro y designándose curador a su hijo legítimo Miguel Barros Arcelus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11743 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "DOMINGA MARCHISIO DE ALFONSO. Incapacidad" (L.o 3.o Folio 94); se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Febrero de 1956, fué declarada en estado de incapacidad doña Dominga Marchisio de Alfonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11619 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace saber que fué designada nueva curadora interina de los incapaces Carlos María y Ramón Isidro Barreto, a su hermana legítima doña Herminda Barreto de Rombys. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11604 Ag.18-v.ag.30.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Feria: MARIA S. AGRELO PENSADO, domiciliada en Manuel Pagola 3064, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se recabe el testimonio de Maristela Toscano y Arturo Gómez, y se me expida testimonio.—M. Susana Agrelo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11727 Ag.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ENRIQUE PUIG AZNAREZ a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11742 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "SOLIS BOUCHACOURT. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 126), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 26 de Abril de 1956. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Solís Bouchacourt, domiciliado en la calle Brasil número 687, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Raúl Godoy, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí 802 y Sarandí 341, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a Solís Bouchacourt y desde cuándo; 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merecé su vida y costumbres; 4.o) Por la razón de su dicho. — Aprobado, se me expida testimonio. — (Fdo.): Solís Bouchacourt."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 12020 Ag.27-v.set.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.063. — Segundo llamado. — Piedra caliza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.068. — Segundo llamado. — Botellas de un litro de capacidad, de vidrio color ámbar claro. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.081. — Un fotómetro. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.082. — Carbón mineral. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32566 Ag.23-v.set.1.o.

N.o 3.061. — Segundo llamado. — 7 automóviles. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.075. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 2 de Octubre de 1956 a las 16 horas.

N.o 3.084. — Sobres para almanaque ANCAP 1957. — Apertura: 3 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32529 Ag.21-v.ag.30.

N.o 3.076. — Pintado de tanques. — Apertura: 17 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.079. — Máquinas para envasado automático de lubricantes. — Apertura: 16 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.085. — Refrigerador eléctrico. — Apertura: 11 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.086. — Resina. — Apertura: 12 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.087. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.088. — Artículos de papelería. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32594 Ag.27-v.set.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.092

Adquisición de: 10.000 kilos de bronce para fundir. — Fecha de apertura: 8 de Octubre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32586 Ag.27-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 61|39 y 61|40
Papeles, cartulinas y artefactos eléctricos, respectivamente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación pública 61|39. — Papeles y cartulinas. — Setiembre 14 de 1956, hora 16.

Licitación pública 61|40. — Artefactos eléctricos. — Setiembre 21 de 1956, hora 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32604 Ag.28-v.set.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría, en horas hábiles de oficina, Juan Carlos Gómez N.o 1422.

Apertura de propuestas: Miércoles 12 de Setiembre de 1956, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32608 Ag.28-v.set.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 566
Segundo llamado
Suministro y colocación de una puerta metálica giratoria para el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32568 Ag.24-v.ag.31.

LICITACION N.o 572
Construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez"

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso) y en la Sucursal de la ciudad de Canelones.

Apertura de propuestas: 3 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32536 Ag.21-v.set.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública N.o 13.228
Segundo llamado

Chapas esmaltadas para Agencias y Subagencias de la Institución. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32495 Ag.18-v.ag 30.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 31|56
Primer llamado — Plaza
Tela para vestuario

Llámase a licitación pública para la adquisición de Telas para Vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

6.000 metros de brin azul; 6.000 metros de brin blanco; 2.000 metros de brin gris; y 2.000 metros de brin beige. — Día de apertura: Lunes 3 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32552 Ag.22-v.set.3.

Licitación pública Nº 32|56
Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Maderas

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas, de acuerdo al siguiente detalle: 1.000 tablas de pino Brasil; 100 tablones de pino Brasil; 50 pies de pino blanco, canteado; 250 tirantes de pino tea; 450 alfajías de pino tea; 2.500 pies de madera en cedro; 1.000 pies de maderas de lapacho; 400 pies de roble canteado; 300 pies de aliso; 25 hojas de madera compensado de caobana; 20 hojas caobana pulidas las 2 caras; 50 hojas pino Brasil compensado; 10 hojas compensado con roble; 10 hojas compensado aliso; 30 hojas fibra dura pulida, por una cara. — Día de apertura: martes 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32553 Ag 22-v.set.3.

Licitación pública Nº 33|56
Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Hierro

Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro, de acuerdo al siguiente detalle: 3.350 kgs. hierro redondo; 1.900 kgs. hierro planchuelas; 1.650 kgs. hierro ángulo; 450 kgs. hierro Té; 1.650 kgs. hierro en chapas lisas; 1.300 kgs. hierro galvanizado en chapas lisas; 40 chapas hierro galvanizado acanaladas.—Día de apertura: miércoles 5 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones pueden retirarse en la División Administrativa, Piedras 482. — Tulio Laporte Braga, Director Div. Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32551 Ag.22-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

AULAS PREFABRICADAS DESMONTABLES

Segundo llamado

(Con modificación del artículo 1.o del pliego de condiciones)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de aulas prefabricadas desmontables, de acuerdo al siguiente detalle: 30 aulas solas, 10 aulas con servicios higiénicos, 5 aulas con dirección y servicios higiénicos y 5 aulas con dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32600 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para realizar las obras de reparación del edificio asiento de las Escuelas Nos 107 y 108 de La Paz, Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32601 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la realización de obras de reparación del edificio asiento del Jardín de Infantes N.o 3, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de implementos destinados a Escuelas-granjas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 32561 Ag.23-v.set.3.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para las reparaciones del local ocupado por la Escuela N.o 3 de Primer Grado de Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Agosto próximo a las 17 horas. —

12) (C.C.) 9|pub. 32530 Ag.21-v.ag.31.

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la realización de obras de reparación del edificio asiento de la Escuela N.o 47 de 2.o Grado, de 25 de Agosto, Departamento de Florida, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 30 de Agosto corriente a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32531 Ag.21-v.ag.30.

Llámase a licitación pública —primer llamado— para adquisición de material cinematográfico, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 31 del corriente a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 32583 Ag.24-v.ag.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península, con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto. Proyecto N.o 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 29 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación de los documentos que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de pesos 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado se procederá a la recepción y apertura de las propuestas con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 32564 Ag.23-v.ag.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO

O. S. E

Gerencia de Montevideo

N.o 89. — Segundo llamado. — Adquisición de un motor eléctrico de 1.000 Kw. y accesorios. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 23 de Octubre de 1956, hora 16. — Valor de los pliegos de condiciones $ 2.00.

N.o 102. — Segundo llamado. — Adquisición de cajas de calle y tapas de hormigón. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 4 de Setiembre de 1956, hora 16 — Valor de los pliegos de condiciones y planos $ 5.00.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — La Gerencia.

12 (C.C.) 6|pub. 32567 Ag.23-v.ag.30.

LICITACION Nº 103

Segundo llamado

Prestación del servicio de transporte interno en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de transporte interno en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 6 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32581 Ag.24-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No 18|956

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 39 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1539, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32606 Ag.28-v.set.4.

Licitación N.o 19|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio Escuela de 2.o Grado N.o 6 de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria y Normal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32607 Ag.28-v.set.4

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 9-1956

Llámese a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32588 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 10|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de relojes automáticos para control de personal y para serenos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32589 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 11|1956

Llámase a licitación publica para la provisión de baterías para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.27-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Segunda etapa

LICITACION PUBLICA Nº 2|956

Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación para el suministro de cables armados y accesorios de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1693 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

LICITACION PUBLICA Nº 3|956

Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de llaves trifásicas y planchuela de cobre, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1693 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 21 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32582 Ag.24-v.set.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Prórroga de plazo para el segundo llamado a licitación Nº 3|1956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 27 de Agosto como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956.— El Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32551 Ag.22-v.set.3.

[illegible] DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 76

(Su anulación)

Se lleva a conocimiento del público que se ha dejado sin efecto la licitación N.o 76 (segundo llamado), para la adquisición de pinturas y artículos de pinturería, lámparas y artículos de electricidad y maderas herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto durante el ejercicio 1956, que se había dispuesto para el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 5|pub. 32605 Ag.28-v.set.1.o.

LICITACION N.o 76

Pinturas y artículos de pinturería

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de pinturas y artículos de pinturería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32481 Ag.17-v.ag.29.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 107|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Setiembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32535 Ag.21-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA Nº 106|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 7 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32492 Ag.17-v.ag.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 20|56
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos de Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Octubre de 1956 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32526 Ag.20-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 80
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones, Anclas doradas. Becerro negro, Suela, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo, Guantes blancos algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados: de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 3 de 1956, a las 15 horas — Montevideo, Agosto 23 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32591 Ag.27-v.ag.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.435|56
Cable armado y cajas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 189.500 metros de cables armados para 220 V.; 63.500 metros para 6.300 V., de 3 x 16, 35, 70, 120 mm.2 de sección y 9.395 cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 8.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32595 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.437|56
Conductor doble

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 84.000 metros de conductor doble, trenzado, forrado con plástico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32596 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.434|56
Aceite lubricante

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 66.000 kilogramos de aceite para transformadores e interruptores y 1.500 kilogramos de aceite para cilindros o valvulina, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32597 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.436|56
Cable armado y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 40.950 metros de cable armado de 3 x 50, 70, 120, 150, 185, 250 y 300 mm.2 de sección, para tensión de 30.000 y 6.000 V.; 498 cajas de unión; aisladores y masa aisladora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32598 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.420|56
Segundo llamado
Aspiradorra de polvo y enceradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 10 aspiradoras de polvo y 8 enceradoras tipo industrial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32562 Ag.23-v.set.4.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32532 Ag.21-v.set.1.o.

VENTA DE PAPEL EN DESECHO

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 40.000 kilogramos de papel de recortes y archivo y 100.000 kilogramos de papel de guías telefónicas y bolsas de papel o similar.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 29 de Agosto de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la sección Adquisiciones de esta Administración. El oferente deberá depositar en el acto el 10 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32533 Ag.21-v.ag.29.

LICITACION Nº 4431|56
Postes telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 postes de 6 metros de altura y 2.000 postes de 7 metros de altura para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32518 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4427|56
Alambre de cobre para uso telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de alambre de cobre desnudo, para uso en líneas telefónicas, de 2,64 mm. de diámetro, a suministrar en rollos de no menos de 800 metros cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.50 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32519 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4428|56
Conductor con aislación para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 230.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperwald, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32520 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4429|56
Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.500 postes de pino creosotados de 6 a 10.50 metros de altura, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32521 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4430|56
Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 250.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado, para utilizar en cruzadas de distribuciones principales de centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32522 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4432|56
Conductores de cobre de baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 412.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, destinados a redes de baja tensión, de 100 a 10 mm2., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32523 Ag.20-v.ag.31.

13-Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.

13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 28 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RAUL UBERFIL LONGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 487 y MARIA AMANDA GARCIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 487.

4.a Sección

GUILLERMO POSADA DE VARGAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1256 y MARIA ISABEL ARAMBULO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1256.

10.a Sección

ARIEL TORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6.o 2381 y MARIA ENRIQUETA BERNET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4768.

CANDIDO PEREIRA, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2795 apartamento 2 y ANGELITA MACHAIN, 41 años, soltera oriental, domiciliada Oncativo 2759.

11.a Sección

JOSE ALVAREZ, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Manuel Calleros 4724 y FLORINDA GARVIN, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Calleros 4724.
NICOLAS GUDZALOF, 29 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado 21 de Febrero 2290 e ISABEL MERCEDES GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2293.
FELIX MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3820 y LEONOR VICENTINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3820.
PEDRO VAZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3112 y MARIA ISABEL SILVA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3112.
CELESTINO ELOY GARCIA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3169 y JUANA LUCINA RAMOS, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rubén Darío 3137.
WALTER AGUIAR, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3107 y ALBA TERESITA PADRON, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2533.
RUBEN GIMENEZ, 20 años, soltero, armero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5321 y CECILIA PUÑALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 4225.
ATAIDES MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "A" 4050 y Peñarol y ETELVINA FAFUNDES SOCA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Lutecia 3845.
HUMBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3266 y EMILIA ANGELA PICARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s/n.
ISAIAS FERREÑO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 5.a 4790 y MARIA ANTONIA DEVESES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 4790.
ISIDORO TOLENTINO PEREZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Florencia 1723 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 6165.
JULIO HEBER GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2584 y AMALIA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2651.
NELSON RAUL MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4883 apartamento 3 y ENRIQUETA ZULEMA DE LEON, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2539.
ELIAS ENRIQUE FACIO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4381 y MARIA LUISA STRAFFURINI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4381.
NICOLAS BUN, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Avenida al Peñarol 3608 y MARIA MASUR, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 3608.
LUIS JUAN PANZACCHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4570 y OLGA MARGARITA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4570.
TORIBIO JESUS GERMANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lisboa 5386 y ALCIRA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3414.
EFRAIN OMAR BURGOS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Campamento 4492 y MARIA SEFERINA CHIAZZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4492.
VICTOR RUGGIERO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Velazco Lombardini 3253 e HILDA ESTHER CAPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino a Toledo Chico 2481.
WALTER GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5279 y MARIA ELENA TELIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5272 bis.

12.a Sección

RUBEN FRANCISCO ANGELINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marsella 2857 y MARIA ELSA DUCUING, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2857.
MANUEL ANTONIO SOSA, 37 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Guadalupe 2171 y ELSA SARAVIA, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guadalupe 2171.
MARTIN GOLDENBERG, 50 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Pando 2760 y ROSALIA NOVE, 54 años, soltera, rumana, domiciliada Pando 2760.
ENELDO EIRALDI, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2805 y MATILDE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2805.

14.a Sección

BARTOLOME DIAZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3359 y ELIDA URROZ GAVIOLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3359.

20.a Sección

SERGIO WASHINGTON SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4227 y EUGENIA ELIASIR CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4227.
RAMON PONCE, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cotagaita 383 y MARIA CELIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 131.

21.a Sección

ANTONIO DONSION, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 481 y NELLY ESTHER SANDAMIL, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 481.
JUAN MINETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4537 y JULIA LADY ARCE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4537.

24.a Sección

CARLOS ABEIRO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Heras 1882 y GLADYS SOSA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Las Heras 1880.
ALBERTO AGUSTIN VALLI, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626 y MARIA FERRUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3617.
LEON DEICU, 46 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Ramón Anador 3833 bis y MARIA BLEJER LEIS, 36 años, soltera, lituana, domiciliada Ramón Anador 3833 bis.
14) $ 2.00 3|pub. v. Ag.30.

Montevideo, Agosto 27 de 1956.

1.a Sección

NOEL OMAR NOVELLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 693 piso 1.o apartamento 4.o y OFELIA EUSEBIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 693 piso 1 apartamento 4.o.

2.a Sección

CARLOS EUGENIO MINOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 293 y GLADYS PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 293.

3.a Sección

ISIDORO SCHAPIRA, 57 años, soltero, profesor, austríaco, domiciliado Buenos Aires 340 apartamento 6 y PAULINE DONATH, 42 años, divorciada, empleada, austríaca, domiciliada Buenos Aires 340 apartamento 6.

9.a Sección

ANGEL SERGIO BENTANCOUR, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5309 y MALVINA PAULINA PIETRINO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5309.

10.a Sección

DARIO RAFAEL QUEIROLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2234 y VALERIA KOWALSKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2291.
NICOMEDES CARDOZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lapuente 2273 y MARIA ELENA ALBORNOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a N.o 32.

13.a Sección

PEDRO RIVERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2014 y OLGA NERIDA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada China 2014.

14.a Sección

LEANDRO FRANCISCO ANGEL URQUIRI URAIN, 54 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gil 973 y ALICIA MERCEDES RIBOT PEREZ, 37 años, soltera, maestra-normal, argentina, domiciliada Gil 973.

20.a Sección

ROBERTO MENESES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 4129 y BETTY CHIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4129.
FELIX ORTIZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 319 y MIRTHA ARRIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 319.

23.a Sección

GERVASIO HECTOR CLOK, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2383 y ANUNZIATA GRILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2383.
RUBEN GUTIERREZ GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2759 y EROTILDE LIMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2769.
JUAN ANTONIO LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2301 y BLANCA LUZ CONIGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1742.
NICOLAS VENTIMIGLIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Berro 2485 y MARIA DEL CARMEN DEVINCENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2485.
MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2893 bis y MARIA MARGARITA CLEMENTINA RINCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2890 bis.
DALMIRO BENITO OUTERELO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2760 apartamento 2 y GISELLE GRAVIZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2575.
RODOLFO URRUTY COURET, 25 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2760 y MIREYA VERDECANNA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2760.

24.a Sección

GILBERTO TORREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1459 y MATILDE ANDREA ECHEVERRIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1459.
JUAN BAUTISTA SCHROEDER, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Río Bamba 6545 y MARIA ADELA RIUS HERRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3386.
SEGUNDO MURAT MUNIZ GENTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1135 y MARIA NELIDA NOBLIA LATORRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1135.
MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 3639 y MARIA ESTHER SORRIBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3639.
PEDRO GUALBERTO MANSILLA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1397 apartamento 1 y ANA CELIA DE ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3141.
JOSE MARIA LOPEZ RICO, 50 años, viudo, comercio, domiciliado Alarcón 1496 y LUISA ESTHER CAL DE IRAURGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1496.
14) $ 2.00 3|pub. v. Ag.29.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. Lº 51, Fº 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. Lº 53, Fº 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catas-

tro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mantaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción". (Lº 45, Fº 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el Nº 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva, L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 hectáreas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemrosó Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 279, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 11426 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2; consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur, dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Victor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 10236 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veintitres hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados: según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 99 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms. 10 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Millans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO BUGLIO ARANDIA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor que renace" (vals romántico), de la que es autor de la música perteneciendo la letra a Daniel Larrar Montes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.80 10|pub. 11335 Ag.17-v.ag.29.

JOSE OSCAR AMARELLE, oriental, criminalista, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto de Código de Instrucción y de Procedimiento Penal para la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11893 Ag.24-v.set.5.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA declaranse únicos autores del álbum musical titulado "Tres inspirados".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor de la farsa titiritera en dos actos titulada "Los artistas de la selva" y de la farsa titiritera en tres actos titulada "Idilio y candombe".

ANTONIO CERVIÑO y GERONIMO YORIO declaranse únicos autores del tango titulado "No me importa que digan" y de la marcha titulada "¡Qué cosa!".

GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ declaranse únicas autoras del fox-canción titulado "Ilusionando mi corazón".

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor del tango canción titulado "Yo también como tú".

ROBERTO LURATI y RILO SUAREZ, declaranse únicos autores del vals humorístico titulado "La jaula de oro".

RILO SUAREZ declárase único autor del samba titulado "Samba da lúa".

EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA declaranse únicos autores del vals titulado "Dos palabras" (Mon cherie).

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra de las obras siguientes: "La tapita", baiao; "Cosas de París", fox; "Tessa", vals; "Por siempre gris", vals y "Michele", tango.

ENRIQUE PRESA declárase único autor de los tangos titulados "Mi estrella" y "Mi anhelo".

MIGUEL PARETA PASCAL declárase único autor de la marcha del jubilado titulada "Bandera confederada".

AUGUSTO DE GIULI y GUILLERMO CUADRI declaranse únicos autores del estilo titulado "A Batlle".

RODOLFO CASTRO declárase único autor del álbum de letras populares titulado "Así canta mi ciudad".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaranse únicos autores del baiao titulado "Chico Baiao".

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETINIC declaranse únicos autores del baio titulado "Te Funciona, Mario?".

MARIA ADELA FOURQUET, declárase única autora del himno titulado "Aparicio Saravia".

VICTOR C. CADEILLAC y JUAN C. CROCCIA declaranse únicos autores de la milonga titulada "Un lío en Palermo". — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $24.00 10|pub. 11999 Ag.27-v.set.6.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RESTAURANT STRADELLA LTDA. Quiebra. Retroactividad" (Lº 47, Fº 545), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "13420. Montevideo, Junio 27 de 1956. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 23 de Diciembre de 1954. Háganse las publicaciones de ley y agréguese al principal.—Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 12076 Ag.23-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13ª Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus

obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Elzmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Darío J. A. Bajac, el siete del corriente en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra. Libro 22 Nº 670. Folio 413", el comerciante de esta plaza Benjamín Graña, ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2º Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el plazo de cincuenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esq. Manuel Meléndez los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 11545 Ag.18-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AGUINAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Martina Espino de Aguinaga, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Delfina Espino de Aguimaga" debe decir "Martina Espino de Aguinaga"; y B) Donde dice "no quedaron hijos" debe decir "quedaron cinco hijos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32572 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO ELEADER BULA RAIZ, pues en la misma donde dice "hijo de Celia Baez", debe decir "hijo de Celia Raiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 11749 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JUANA KLEMPERT DE GREIF, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Jacobo Arón Greif, pues en la misma donde dice nacionalidad "argentina" debe decir "oriental" y donde dice lugar de nacimiento "Buenos Aires" debe decir "Montevideo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 11747 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ARACELI PEDRERO de LOSTORTO, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "hija de José Pedro Alvarez y de Ignacia Abelina Colino" debe decir "José Pedrero Alvarez y de Avelina Seco Colino"; B) Donde dice que es nieta por línea paterna de "Ignacia Pedro Alvarez" debe decir "Ignacia Pedrero Alvarez"; y C) Donde dice que es nieta por línea materna de "Luciano Colino y de Victoria Colino" debe decir "Luciano Seco y de Victoria Colino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11192 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "UMILE PIRRI y LUISA RUFFOLO DE PIRRI. Sucesiones" (L.º 49, Fº 471) se hace saber al público que se presentó en los referidos autos don Dionisio Pirri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Luisa Ruffolo de Pirri, pues donde dice "Ruffulo" debe decir "Ruffolo"; B) La de nacimiento de Clotilde Pirri, pues donde dice "hija de Luisa Ruffo" debe decir "hija de Luisa Ruffolo"; C) La de nacimiento de Dionisio Calandrino, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo"; y D) La de nacimiento de Bernardino Umile, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 11117 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SELUSTIANO BORGES y SILVINA SEGOBIA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Celestino debe decir Selustiano, y de defunción de SELUSTIANO BORGES, en el sentido de que donde el apellido de la esposa aparece como Godoy debe decir Segobia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Ag.14-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA EUGENIA SOUBIRON, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Juan Eugenio debe decir Juana Eugenia y donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Agosto 3 de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32413 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE ARTURO SOMMER SMITH, de 7 de Mayo de 1936, en 5ª sección Montevideo, donde dice: "Georg Arthur" debe decir "Jorge Arturo". — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO RIBICIC y de LUCIA CIZMIC, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir: "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic; B) En las de nacimiento de JUAN BOZIDAR RIBICIC y de MARIA FILOMENA RIBICIC, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic". — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11846 Ag.27-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM FURMAN y de ITA MINDLA SZTAINBUCH, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Ita Mindla Sztapnbuch y como nacida en el año mil novecientos ocho, debe decir: Ita Mindla Sztainbuch y nacida en el año mil novecientos dos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32571 Ag.23-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ROCHA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Eudoxia" debe decir "Isabel". — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 11151 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA CID DE LA PAZ, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como "Pedro Sic o Sid de la Paz" y "Sofía Garbiatti" debe decir "Pedro Cid de la Paz" y "Sofía Galbiati". — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11140 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Amaro Leoncio Medina donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Heber Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Yvonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10957 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DAVID FREDRIC TAYLOR. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 366", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de David Fredric Taylor, estableciéndose que donde dice David Taylor Stirling, debe decir David Fredric Taylor. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11552 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZKANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec". — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAMIA MUCETELLI, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su apellido materno que figura como "Nuchettelli", debiendo decir: Mucetelli. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11984 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA C. CASTRO CASAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Catalina", en lugar de "Celia Catalina", y con el apellido materno "Cazala", en lugar de "Casal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11744 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO MENSCH por sí y en representación de su hija menor Marta Raquel Mensch Moreira y doña GLADYS NELLY MENSCH MOREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Mauricio Mensch y María Elena Moreira, y de nacimiento de Marta Raquel y Gladys Nelly Mensch, en la forma siguiente: Donde en ellas figura el apellido "Mench", debe decir: "Mensch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32534 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEMENTE SENSION, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Felicia Furtado y de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Analía, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas, el contrayente figura con los nombres y apellidos de "Miguel Clemente Sención", y en la segunda y tercera, el compareciente figura como "Miguel Sención" y "Clemente Sención", respectivamente, debe

decir en todas ellas: "Clemente Sención". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA GOMEZ DE LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Evaristo Lema, por figurar en ella la contrayente como hija de José Gómez y Dolores Facal, en lugar de figurar como hija natural de Dolores Gómez Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $24.00 15|pub. 11079 Ag 11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ DE MENDINA. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 525), se ha presentado ante este Juzgado doña Alicia Rodríguez de Mendina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Alicio", "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Alicio Rodríguez", debe decir: "Rodríguez Alicia", "sexo femenino", "hija legítima" y "Alicia Rodríguez", respectivamente. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11631 Ag.20-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SCAGNI DE MEDINA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Fermina" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11133 Ag.11-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "GUTIERREZ DIEGO. Rectificación de partidas L.o 40, F.o 372", se ha presentado don Diego Gutiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Matrimonio de don Diego Gutiérrez con doña Delfina González y las de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Paulina, Victoria, María Jovita, Natalia, Jorge Alberto y Delfina Francisca Gutiérrez en el sentido que donde aparece el apellido del esposo y padre respectivamente como Butiérrez, debe decir Gutiérrez. — Canelones, Octubre 13 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12018 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA DE AGUILERA. Rectificación de partidas, L.o 3.o, F.o 583", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Figuerola de Zarazola y doña Fructuosa Figuerola de Aguilera solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Figueroa debe decir Figuerola. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 10 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32585 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO OMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 135", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adolfo Omar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Rodolfo Omar, debe decir: Adolfo Omar, que es el verdadero nombre. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11487 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BELKIS SILVIA CALZADA, en la que aparece el nombre Silva en vez de Silvia, que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones la interesada justificó el estado de pobreza, de acuerdo con la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FERREIROS, FELIPA BENICIA. Rectificación de partidas" (L.o 9 F.o 395), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Felipa Benicia Birriel Ferreiros solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido materno de "Ferreira" en lugar de "Ferreiros", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11167 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCA ANCHORENA. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 432, N.o 287), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Anchorena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Paula", debe decir: "Francisca" por ser el verdadero. — Paysandú, Junio 6 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11781 Ag.22v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO MARZIOTTO, por cuanto el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno figura como "Marciotti", debiendo ser Marziotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 13 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11780 Ag.22-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERY OLIVERA MILLER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Al margen N.o 5 Olivera Nellis" debe decir "Al margen N.o 5 Olivera Nery" y donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nellis" debe decir "Nery", por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
19) $24.00 15|pub. 11160 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DE MELLO, donde en la misma aparece el apellido Mello debe decir en su lugar de Mello, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 12019 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AIDA ELUEN MARON y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) Nacimiento de Aída Eluén Marón, estableciéndose en ella donde dice: "Nabl'e Marún", "Nelira", "José Eluén", "Juana Tervais", "José Marún" y "Marín Jurí", debe decir respectivamente "Nabiha Marón, Nehra, Nehra Eluén, Set Elbait Manzor, José Marón y Marien Marón"; B) De nacimiento de José Jorge Eluén Marón, estableciéndose en ella que donde dice: "Juana José Stelvain" y "Marión Marian", debe decir respectivamente: "Set Elbait Manzor" y "Marien Marón"; C) De nacimiento de Antonio Jorge Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Nanía J.", "Nehha", "Setlbait", debe decir respectivamente "Nabiha", "Nehra" y "Set Elbait"; D) De matrimonio de Antonio Eluén y Nahiba Marón de Eluén, estableciéndose en la misma que donde dice: "Letelvect" y "Marún", deb edecir: "Set Elbait" y "Marón", y que en la nota del margen donde dice: "Eluén M. Nabiha", debe decir: "Marón de Eluén Nabiha, respectivamente; E) De nacimiento de Set Mary Eluén Marón, estableciéndose que donde dice: "Setelvet y Mariel Marán", debe decir respectivamente: "Set Elbait" y "Marien Marón"; F) De nacimiento de Martha Susana Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Morun y Setelvert", debe decir respectivamente "Marón" y "Set Elbait"; y G) De nacimiento de María Dalel Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Setelvert" debe decir: "Set Elbait", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11470 Ag 17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: N.o 52, año 1916, 2.a sección de Salto", en la cual se ha establecido el apellido del inscripto, como Cortes, y Alves, cuando el verdadero es Alvarez. Y a sus efectos se hace la presente, haciendo constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15| pub. 32538 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "JUANA VICTORIA, ISIDRA, MARIA y ROSA MIGUEL MORU. Rectificación de partida L.o 14, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de sus nacimientos, en el sentido de que sus apellidos paterno y materno son "Miguel" y "Morú", respectivamente y no "Zaita" y "Bumaron"; "Juan", "Francisco"; "Marún" y "Francisco", como equivocadamente se establece en ellas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 3 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
19) $ 24.00 15|pub. 12003 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI CANALE. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 246" es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que: I) Donde refiriéndose al gestionante, aparece escrito "Elauterio" o "Eleuterio Antonio", debe de decir "Antonio Eleuterio"; II) En todas las partes donde aparece "Figuli", debe de decir: "Fígoli"; III) Donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto, dice: "Graziana", debe de decir: "Graciana"; IV) En todas las partes que refiriéndose al apellido materno del inscripto, dice: "Canal" o "Canales", debe de decir: "Canale". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $36 00 15 pub 11557 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TALTIVIO DUARTE FROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el cuerpo de la partida dice "y de su esposa Alejandrina Rosa" debe decir "y de su esposa Alejandrina Fros", por ser el verdadero nombre. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12043 Ag.28-v.set.13

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por cesación de condominio siguen AMALIA PEREZ DE CANTONNET y otros. (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día catorce de Setiembre de 1956, a las 16 horas y 16 horas y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

1º A las 16 horas.—Base: $ 1.000.00: Solar en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo, de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea: 12 ms. 57 cms. al N.O. limitando con el lote Nº 50; 30 ms. 40 cms. al Oeste con el solar 45 y 34 ms. 10 cms. al Este con el solar 43.

2º A las 16 horas y 30. — Base: $ 1.200.00: Inmueble en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el número 50 en el plano mencionado, con una superficie de 400 ms. 20 dms. con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 ms. 57 al Sud-Este; 35 ms. 42 al Norte y 31 ms. 28 cms al Sud con el solar 49.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 2º Serán de cargo del comprador, la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

20) $54.00 15|pub. 11991 Ag.27-v.set.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos de Incapacidad de MARIA CRISTINA ABELLA TORRES (Lº 43, Fº 376) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y sobre la base de $ 10.800, el siguiente bien: Fracción de terreno, sus mejoras y edificios, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 92.679 con una superficie de 126 ms. 980 cms. cuadrados, con 7 ms. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja, por donde el edificio tiene el número 909; por 18 ms. 14 mms. de fondo, y linda al Norte con el solar 5; al Sud y Oeste con el resto del solar 6, todos del plano del agrimensor Conde, de Febrero de 1888.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) El inmueble se vende en el estado actual de ocupación, y con todas sus mejoras actuales pagas; libre de todo gravamen y siendo de cargo del comprador, los gastos de certificados y escritura; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. (Primer piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 11200 Ag.13-v.ag.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 5 de Setiembre de 1956 a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces: Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ciro Rizzardo contra CENTRO AERONAUTICO DEL URUGUAY, C. de pesos; Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTERO MARTINEZ MANUEL G. Ab-Intestato"; Ldo. de Menores de Segundo Turno, en autos varios; Ldo. del Crimen de Segundo y Cuarto Turno, en autos varios; de Paz de la 2.a Sección en autos "Carlos Pereira contra JUAN TOMAS DA SILVA y otro"; en autos: "GEORGE MAYER. Suc. Lº 7, Fº 524", en autos: "PEDRO BARROS. Suc. Lº 8, Fº 572"; de Paz de la 8.a Sección, en autos: "LUIS GALLI. Suc."; "Contaduría General de la Nación solicita entrega pieza calle Lima 1682"; "KETT PETRASIUSKI. Intestado"; "DARIO DUARTE. Intestado"; de Paz de la 21.a Sección en autos: "Natalio Stadler contra TABARÉ FERNANDEZ y otro. Med. prep.". — Máquinas de coser, camas, muebles escritorio, muebles varios, ropas y menudencia. Heladera eléctrica, radios, etc., etc. — Exhibición: día 4. — Informes: calle Pablo de María Nº 1575.

20) $25.20 9|pub. 12023 Ag.27-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Miguel Svirsky contra SALVADOR ROMEO. Ejecución de prenda", Lº 46, Fº 357, se rematará al mejor postor, 1 automóvil "Pontiac" modelo 41, matrícula 62548, padrón 91299, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 45 en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12068 Ag.28-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca. Lº 48, Fº 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1411, antes m|a con el Nº 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el Nº 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 93 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms. al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.

20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "PONTI DANTE y ANTONIA NEGRO. Conversión al divorcio, impugnación de inventario (Lº 47, Fº 112)" se hace saber que el día 30 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Moisés Seba, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 19.400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55656, el que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Pellistri en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Julio de 1956 con el Nº 32521, tiene un área de 216 ms, 8880 cms. cuadrados, deslindados así: 8 ms. 40 de frente al Sur a calle Huidobro. El punto medio del frente dista 103 85 de la esquina formada con Avenida Millán. Tiene 25.81 al Oeste, lindando con padrón 55.655. 8.38 al Norte, lindando con padrón 55.632 y 25.83 al Este, lindando con padrón 55.657.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 922 Serie B-1938) y el expediente de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso). — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 11129 Ag.11-v.ag.30.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "JUAN B. MARTINICORENA. Quiebra". Lº 48, Fº 208, se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, al mejor postor, de una refrigeradora con compresor marca "Ferrosmalt", una balanza marca "Trébol", cortadora de fiambre "Ema", aceites, bebidas, productos envasados, etc., cuyo detalle constan en el expediente de autos. — Exhibición día 2. Entrega día siguiente. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Seña 30 o|o.

20) $20.00 10|pub. 12053 Ag.28-v.set.7.

JOSE CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Benito Núñez contra SERAFIN IGLESIAS. Embargo. Lº 51, Fº 60", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor por intermedio del señor martillero José Cabezas y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 49 metros cuadrados con 97 decímetros, lindando así: por el S.O. línea de 5 metros a la calle Lindoro Forteza, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2456, distando su punto más próximo 5 ms. 89 cms. a la esquina de esta calle con la de José A. Cabrera; por N.O. recta de 10 ms. con María Piñeyro de Russi; por el N.E. recta de 5 ms.; y por el S.E. recta de 10 ms. lindando con el señor Juan Valentín Falco. El bien está empadronado con el Nº 177 571.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3º Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, así como lo que se adeuda por pavimento, cordón, colector y demás mejoras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11928 Ag.24-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "SIXTO ALFREDO BERTERRECHE y OTROS. Cesación de condominio". L.o 49 F.o 278, se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 84.241.26), se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras que contenga, situada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Cardona, empadronada con el número 3.125 y que según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 3.231, de fecha 22 de Noviembre de 1955 tiene una superficie de 395 hectáreas 7.253 metros, que se deslinda así: al Oeste 943 metros 60 centímetros con frente al Camino Departamental a Colonia, al Este con el arroyo Del Colla, al Norte 3.976 metros 10 centímetros con María Aguerre de Perazza y al Sur 4.163 metros 90 centímetros con sucesión de Hilario Ferraro y sucesión de Juan R. Revetria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la Comisión legal del rematador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 87329.

20) $114.40 22|pub. 11674 Ag.20-v.set.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca". L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 15 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor pos-

tor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área antes parte del padrón 6.210, sito én la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $100.80 15|pub. 11272 Ag.14-v.set.4.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Holz Helmut contra VICTOR KISS. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45, Fº 499", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1351, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados en estos autos sobre los 2|3 de las bases establecidas en los mismos.— Seña 30 olo. — Comisión 6 o|o.

20) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "QUIEBRA ALEJANDRO DEUTSH. Lº 41. Fº 490", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. Al mejor postor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11488 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra MAURO LEDERER. Embargo. Lº 47. Fº 557", rematará al mejor postor el 7 de Setiembre a las 17 horas en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas Nº 13641, con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Funsa contra JUAN A. PEÑALVA. Ejecución de prenda. Lº 46, Fº 572", rematará al mejor postor el automóvil "Chrysler", matrícula J-20191, padrón 669, el 4 de Setiembre a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o.o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11490 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra RAMON REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 47. Fº 556" rematará al mejor postor una camioneta "Ford V. 8", modelo F. 3, matrícula 235173, padrón 138294, el 6 de Setiembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11492 Ag.17-v.ag.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Víctor Calvo c| PANTELIS THEODORIDES. Ejecución de hipoteca". L.o 41 F.o 543, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Duvimioso Terra N.os 1.240 y 1.242, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.170, situado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número 1.314, señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, el 28 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 86 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Oeste de frente a la calle Doctor Duvimioso Terra, antes Victoria, entre las calles Guaná y Charrúa distando el punto medio del frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señaladas las puertas de acceso con los números 1.240 y 1.242; por 9 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción letra "A", al Este con propiedad de Manuel Reino y al Sur con la fracción letra "C" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11630 Ag.20-v.set.6.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Vivienda modesta. Bartenes 499 próx. a Carlos M. de Pena

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Orayde Inés Ruggiero de Cravino contra PEDRO RAMIREZ y EDELMA PASTORINO DE RAMIREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 376", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Bartenes Nº 499, se procederá por el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.597, señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 177 metros 21 decímetros, que se deslinda así: por el Sud-Este, 9 metros de frente a la calle Bartenes; por el Nord-Oeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Juan Ramón Gómez; por el Nord-Este, 19 metros 72 centímetros, con el solar 12; y por el Sud-Oeste, 19 metros 66 centímetros con el solar 10 del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea la propia acreedora ejecutante; así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse, en los cuales consta que el afirmado y cordón se encuentran pagados, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Zabala 1415. Teléf.: 8-87-92 de 9 a 12 horas.

20) $90.00 15|pub. 11848 Ag.23-v.set.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LIRE RENEE QUINTANA AGRELO y DELIA SICHERO FAZZIO DE PEREYRA Rec. Firma. Lº 6, Fº 315", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 17.977.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 118.011, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joanicó número 3348 y con una superficie de 299 metros cuadrados 45.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador a cargo del comprador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3º Los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí Nº 570, Hipoteca Urbana Serie A|51 Nº 882. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 11532 Ag.18-v.set.5.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictada en autos: "Pedro Terra Gallinal contra EDUARDO ANCEL ESQUERRE. Med. preparatorias. Lº 3, Fº 457, Nº 465, se hace saber que el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas; en el local de la calle General Enrique Martínez Nº 1789, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre la base de $ 533.34, o sea las 2|3 partes de su tasación, de una camioneta marca "Ford", mod. "T", matrícula Nº 210.171, padrón Nº 49923. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente.— Informes: José L. Terra 3057. — Montevideo, Agosto 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 12054 Ag.28-v.set.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "R. G. Dessent con CLEROL S.R.L. Juicio ejecutivo", remataré el día 30 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Burucapuyí Nº 3139, una máquina separadora "De Laval" modelo 526 industrial con bola purificadora. — Base: $ 600.00. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (P. 6. esc. 28). — Teléf.: 8-71-78.

20) $12.00 10|pub. 11550 Ag.18-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. contra PANTALEON SCORZA y RAFAEL BONARAT. Ejecución de prenda" (Lº 4, Fº 186|1949), rematará al mejor postor los bienes prendados en estos autos, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12067 Ag.28-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel García Sánchez y Manuel García Boutoureira contra FELIX PELUFFO y FLORENTINO PONTE. Cobro ejecutivo de alquileres. Lº 5, Fº 115. Nº 981", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10 pub. 11491 Ag.17-v.ag.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Atanasio Pereyra contra GRISELDA DONATA REBUFELLO de DEL RIVERO. Ejecución de hipoteca. Lº 3, Fº 409", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones, el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: La cuarta parte indivisa de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en esta sección, padrón Nº 14854, con una área total de 10 hectáreas 714 metros, que linda: al Norte, Ignacio Bentancur; al Sur, Leopoldo Bentancur; al Oeste, Blas Rebufello, y al Este, Horacio Rivero.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que los autos en que se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos de propiedad en la sede de la Caja Popular de San Jacinto. — San Jacinto, 18 de Agosto de 1956. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 12082 Ag.28-v.set.17.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del Sus-

crito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de Pando c. BARTOLO E. GANDINI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 40 F.o 439). se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Mario Alberti, en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, del inmueble consistente en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 17.484 (antes 6.795 mayor área), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Daniel E. Reinante de 1.o de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 833 el 8 del mismo mes, compuesto de una superficie de una hectárea, cinco mil metros, lindando: por el Norte en 200 metros con la fracción "A" del mismo plano; por el Este en setenta y cinco metros con la carretera Pando-San Jacinto; por el Sur, en 200 metros y por el Oeste en setenta y cinco metros veintidós centímetros con terreno de Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Agosto 9 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11473 Ag.17-v.set.4.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Joaquín Pérez Couto c| NOEL ARTIGAS AQUINO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 253), se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (Casa Molinari S. A., calle 25 de Mayo N.o 975, Pando), se procederá por el martillero don Yamandú Rodríguez, en presencia del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público y al mejor postor, del camión marca "Ford", empadronado en Montevideo, con el N.o 140.970, matrícula 92.299.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo comisión del rematador (6 o|o), transporte y demás gastos. — Pando, Agosto 13 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 11474 Ag.17-v.ag.29.

MARTIN M. DÉNIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Banco de San José contra MARIO BORDABEHERE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado por el martillero Martín M. Déniz asistido del suscrito, se procederá a la subasta de las siguientes fracciones de terreno ubicados en la planta suburbana de esta ciudad, Barrio Lomas de Carmelo: Solar ocho de la manzana "J" padrón Nº 3025 con una superficie de 511 ms. 50 dms. que linda al Oeste, frente a la Avenida número dos; al Norte, Este y Sur, con los lotes 1, 11 y 9 respectivamente: base $ 341.60; solar cinco de la misma manzana, padrón 3022 con una superficie de 501 ms. 97 dms. y linda: al Norte y Este frente a las calles 4 y 13 respectivamente; al Sur el solar 6, y al Oeste el solar 4: base $ 334.65; el solar tres de la manzana "L", padrón 3050 con una superficie de 544 ms. 85 dms. y linda: al Norte y Sureste, frente a las calles números 4 y 11 respectivamente; al Suroeste y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente: base $ 333.28; los solares dieciocho y diecinueve de la manzana "P", padrones 3117 y 3118 con una superficie de 504 ms. y 522 ms. 79 dms., respectivamente, y lindan en conjunto: al Este, frente a la avenida número dos; al Sur frente a la calle número siete; al Norte y Oeste, con los solares 17 y 14 respectivamente: base $ 336.00 y $ 349.54 respectivamente y el solar cinco de la manzana "Y", padrón 3260 con una superficie de 690 ms. y linda: al Norte, frente a la calle número nueve; al Este, Sur y Oeste, con los solares 6, 11 y 4 respectivamente: base $ 420.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que la venta se hará por lotes o en conjunto; C) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $78.00 15 pub. 11829 Ag.23-v.set.10.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en la ejecución prendaria de Alcides María Rivaga contra BERNARDO ALCIDES RIVAGA, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet", motor a nafta, padrón Nº 470, matrícula L-1-339.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate y el saldo al efectuarse la transferencia municipal, siendo de su cargo los gastos de ésta y la comisión de venta. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 11914 Ag.24-v.set.5.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda. Lº 39, Fº 171", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: dieciséis vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todos de raza mestizo, holando; un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor Nº 91118 B 88243, magneto "Fairbanks Morse" E. M. J. 4 B. 3; un arado de dos discos de igual marca.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11932 Ag.24-v.set.5.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 Folio 376, se hace saber que en las fechas y horas que se indicarán y en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: Día 13 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas: 1.o) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 5º Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 777, compuesto de 52 hectáreas 2.658 ms. 84 decímetros cuadrados y linda: Norte, Pedro Díaz Vidal; Sur, una línea del Ferrocarril del Estado a Sarandí del Yí, por medio con Julia Lorier y Camino a San Gabriel, por medio con Domingo Costa y Eduardo Irureta; y al Oeste, Pedro Díaz Vidal y Julia Lorier de Dalto. Base: $ 15.364.44; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5ª Sección Judicial de Florida, padrones 8.433 y 9.048, compuesta según mensura del agrimensor Augusto López Morúa, de 4 hectáreas 3.007 metros cuadrados, que lindan: Nor-noreste, Alberto Lorier; Estesureste, Alberto Lorier; Sur-sureste, Camino Departamental y Oeste-noroeste, Wilson Monti Grané. Base: $ 1.008.76; 3.o) Tres fracciones de campo que integran el padrón 779, compuestas en conjunto, según plano del agrimensor López Morúa de Marzo de 1956, de una superficie de 55 hectáreas 9.051 ms., señaladas con las letras "A", "B" y "C", que se deslindan así: Fracción "A": de 6 hectáreas [illegible] ms. lindando: al Noroeste, línea quebrada a Camino Departamental; al Este, Francisca Schol de González; al Sur, Ferrocarril del Estado Florida-Sarandí del Yí; Fracción "B", compuesta de 2 hectáreas 7.726 ms., que linda: Noroeste, Ferrocarril del Estado; Sur Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Fracción "C", de 46 hectáreas 2.760 ms., que linda: Norte, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Sur, la misma y Manuela L. de Rospide, y Oeste, Celia Irureta de Costa. Las tres fracciones se rematarán en un solo lote y sobre la base de $ 17.477.92. — Día 14 a las 15 horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana 75 de esta ciudad, padrones números 3.346 y 3.347, compuesta de una superficie de 367 ms. 37 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Noreste, Blanca E. R. de Schol; Sureste, de frente a la calle Antolín Urioste, y Suroeste, Sucesión Ernesto Lorier. Base: $ 9 520 00; 2.o) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1.071, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, compuesto de una superficie de 230 metros 29 decímetros que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Suroeste, Blanca R. de Schol; Sureste, fracciones "B" y "C" del plano citado y Noreste, de frente a la calle Calleros. Base: $ 2.302.90; 3.o) Fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 3.389, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor López Morúa ya citado, compuesta de una superficie de 182 ms. 14 decímetros, que lindan: Sureste, de frente a la calle A. Urioste; Suroeste, Blanca R. de Schol; Noroeste, fracción "A"; y Noreste, fracción "C" del plano citado. Base: $ 7.925.68; 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 3.388, señalada con la letra "C" en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 259 ms. 58 dms., que linda: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B" y Noroeste, fracción "A" del plano citado. Base: pesos 13.349.70; 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 75 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.072, con una superficie de 853 ms. 335 cms. y linda: 14 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle A. Sierra; 46 ms. 80 cms. al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle A. Urioste, 26 ms. 30 cms. al Noreste, con propiedad del mismo señor Lorier, por el Noroeste una línea quebrada de 9 rectas, lindando con sucesión Hilario Mañana y sucesión Pedro Sáenz. Base: pesos 5.450.00. — A continuación, en este mismo lugar, se procederá a la venta de un automóvil marca "Dodge", matrícula O. 4.329, sistema explosión. Sedan, modelo 1950 número de motor D.P. 20-29.204. Base: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles; la venta del bien mueble será al contado; 2.o) Los títulos y planos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a excepción del correspondiente al bien citado en último término que se halla en el Banco Hipotecario; y 3.o) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 11514 Ag.17-v.set.4.

JOSE LUIS ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS FRANCISCO. Solicita remate de bienes. Lº 30, Fº 360, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Caími López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermudez de Pérez, Adelia Irma c|. PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 7, F.o 408)", se hace saber al público que el día 11 de setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación y en lotes por separado, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: A) Todos los bienes muebles que se detallan en el acta de inventario glosada de fojas cinco a seis de estos autos, los que se rematarán en conjunto y cuya tasación fué fijada en la cantidad de doscientos pesos; B) Un automóvil marca "Graham" sin el padrón y chapa de taxímetro que tiene actualmente, el que fué tasado en la suma de $ 2 300.00; y C) Un solar de terreno ubicado en la primera sec-

ción judicial de este Departamento, manzana N.o 19 del Barrio "Bella Vista", empadronado con el N.o 1523, señalado con el N.o 67 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou de mayo de 1938, compuesto de una superficie de 889 metros 51 decímetros, con frente al camino vecinal que es continuación de la calle Sarandí, el que fué tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la cantidad de setecientos doce pesos.

Se previene: A) Que los muebles a rematarse se encuentran depositados en la finca señalada con el N.o 578 de la Avenida Gorlero de Punta del Este, los que se entregarán allí al comprador; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de P. Civil, con referencia al bien inmueble y con referencia al automóvil y los muebles, la venta se realizará al contado; C) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; D) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador, abonándose los impuestos respectivos de la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero de cargo del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los efectos del artículo 918 del Código citado; F) Que el comprador del inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Agosto 15 de 1956. — Uberfil G. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $ 114.00 15|pub. 11758 Ag.22-v.set.8.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de incapacidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v. a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª Sección Judicial (antes 1º), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª, paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ, MANUELA - TOBAS o TOVAS DE DIAZ, DOLORES. Sucesiones (Lº 18, Fº 484), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.100.00, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 103, empadronado con el Nº 1520, con una superficie según títulos de 739 metros, 81 decímetros, 37 centímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre Avenida General Viera; 34 metros 45 centímetros de fondo al Este con Luis Aiello; al Norte con Angel Díaz y Regueira y al Sur con Antonio Bottaro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º Que el título de encuentra en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 11930 Ag.24-v.set.11.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con KMET, TIMOTEO. Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 33), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero César Nicola Firpo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 7 de Setiembre próximo en el Granero Oficial de esta ciudad, a la hora 16, de los siguientes bienes: 1º Una cosechadora "Allis Chalmer", modelo A 11 crop 60, máquina Nº 102547, motor Nº R-24094-K, rodado de neumáticos 16 x 650; 2º Un tractor Mc Cormick Deering, modelo W 30 Nº 17926, con motor número NC-F 18167, rodado de uñas, equipo eléctrico completo; 3º Un arado Mc Cormick Deering de tres discos; 4º Tres cuerpos de rastras de dientes; 5º Un carro de cuatro ruedas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11929 Ag.24-v.set.5.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICTORIA ANGELA ALIBERTO DE DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate Judicial" (L.o 14 F.o 198 N.o 218), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 797 de la calle Francisco Acuña de Figueroa, detallados a fs. 7v. B) A la hora 14, en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronada con el N.o 126, que es parte de la manzana catastral N.o 36 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 887, el 8 de Febrero de 1956 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 295 metros 15 decímetros y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Ansina; igual longitud al Sureste, con María I. Rodríguez; 34 ms. 36 cms. al Noreste, con Vicente Angulo e igual dimensión al Suroeste, con Cosme García. Base de venta $ 4.000.00. 2.o) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, ubicada en la manzana catastral número 35 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 886, el 8 de Febrero de 1956, en la mencionada oficina, se señala con el N.o 4 y abarca una superficie de 671 metros 60 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. de frente al Noreste, a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 49 ms. 88 cms. al Noroeste, con Victoria A. Aliberto de Duque y Francisco Gandini; 17 ms. 15 cms. al Suroeste, con el mismo Gandini y al Sureste, en una línea quebrada de tres tramos, que comprenden 17 ms. 50 cms., 4 ms. 90 cms. y 33 ms. 60 cms., linda con sucesión de Matías Heguy y la fracción N.o 5 que se describe a continuación. Base de venta $ 1.900.00. 3.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, sita en la misma manzana y Sección Judicial que la anterior, señalada con el N.o 5 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 886 y abarca un área de 394 metros 80 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. al Noreste, de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Sureste, en 33 ms. 60 cms. con Ramón Acosta y sucesión de Arturo Moreira; al Suroeste en 11 ms. 90 cms. con la fracción anterior y sucesión Matías Heguy y al Noroeste, en 33 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4. Base de venta $ 1.600.00. 4.o) Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 31, que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José y tiene una superficie de 340 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste, en 21 ms. 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noroeste, en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2, ambas del mismo plano. Base de venta $ 1.700.00. 5.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 31, situada en la misma manzana y Sección Judicial que las antes descriptas, individualizada con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 888, que abarca un área de 368 metros 35 decímetros, confinando al Noroeste, en 18 ms., de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Este, en 27 ms. 90 cms. con Melitón Vignole Sánchez; al Sureste, en 13 ms. 40 cms. con la fracción N.o 3 que se describirá y al Suroeste, en 21 ms. 40 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta. Base de venta $ 1.400.00. 6.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, padrón de mayor área N.o 31, ubicada en la citada manzana N.o 20 de esta ciudad y se compone de una superficie de 356 metros 90 decímetros y linda: al Suroeste, en 10 ms. 80 cms., de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Noroeste, en 33 metros 40 cms. con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Noreste, en 10 ms. 90 cms. con Melitón Vignoles Sánchez y al Sureste, en 32 ms., 40 cms. con Wenceslao Espinelli, G. Ochoteco e I. Laborde. Base de venta $ 4.500.00. 7.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la que se deslindará a continuación con el N.o 25, ubicada en la manzana catastral N.o 19 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 884 en la Oficina de Catastro de San José, el 8 de Febrero de 1956 y abarca un área de 389 ms. 20 decímetros y linda: al Noroeste, en 31 ms. 80 cms. de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Noreste, en 15 ms. 50 cms. también de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; al Sureste, en una línea quebrada de dos tramos, de 17 metros 20 centímetros y 15 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación y al Suroeste, en 7 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz. Base de venta $ 3.200.00. 8.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la anterior con el N.o 25 y forma parte de la citada manzana N.o 19 de esta ciudad, se designa con el N.o 2 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 884 y tiene una superficie de 399 metros 80 decímetros y linda: al Noreste, en 13 ms. 30 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Noroeste, en dos líneas de 17 ms. 20 cms. y 15 ms. 20 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta; al Suroeste, en 10 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz y al Sureste en 32 ms. 20 cms. con Héctor e Ismael Odriozola y Exequiel Cabrera. Base de venta $ 3.300.00.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 12003 Ag.27-v.set.12.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGELA ALIBERTO DE DUQUE. Incapacidad. Lº 13, Fº 211, Nº 272", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el Nº 119, que es parte de la manzana catastral Nº 35 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el Nº 885, el 8 de Febrero de 1956, en la Oficina de Catastro de San José y se compone de una superficie de 395 metros 60 decímetros y linda: al Noroeste, en 16 ms. 38 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 2, que se describe en seguida; al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3 y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con Ramón F. Gandini. Base de venta: $ 1.600.00. — 2º Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la antes descripta con el Nº 119 y según el citado plano del agrimensor Alvez, se designa con el Nº 2 y abarca un área de 392 metros 50 decímetros, confinando: al Noroeste, en 13 metros 88 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 21 ms. 86 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. 53 cms. en la ochava que forman la intersección de ambas calles; al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3, que se describirá; y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 1. Base de venta: $ 3.800.00. — 3º Otra fracción de terreno, que es parte del mismo padrón y manzana que las anteriormente descriptas; se designa con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvez, inscripto con el Nº 885 y se compone de 321 metros cuadrados, lindando: al Noreste, en 10 ms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Suroeste, en igual extensión, con Francisco Gandini; al Noroeste, en 32 ms. 20 cms. con las fracciones Nos. 1 y 2 descriptas precedentemente y al Sureste, en 32 ms. con la sucesión de Gregorio Duque. Base de venta: $ 1.300.00.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberán consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 12011 Ag.27-v.set.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luis de Sanctis c|PAULA ELCIRA BENZANO y ROGELIO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". L.o 44 F.o 171, se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Amado Galmés en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Villa de Libertad, 6ª sección judicial de San José, a saber: 1.o) Uno de ellos empadronado con el número 560 que se señala con el N.o 24 en el plano del agrimensor Omar Faganini, inscripto en Junio de 1933; abarca una superficie de 359 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el solar N.o 36; al Oeste con el N.o 23; y al Suroeste con el solar N.o 25; 2.o) El otro está empadronado con el N.o 565, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 343 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 419 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con la fracción N.o 2; al Suroeste con Pedro Bidegain; y al Noroeste con Pedro Luque.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 23 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario ad-hoc.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329. — Montevideo.

20) $95.20 17|pub. 11043 Ag.10-v.ag.30.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NOEMI SOSA GONZALEZ. Sucesión", se hace saber que el día 29 de Setiembre del año actual, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 34.370.00, de la propiedad padrón N.o 134, con sus construcciones y demás mejoras, de la manzana N.o 9 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 233 metros y 16 centímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, del 1.o de Abril de 1938, que linda, 12 metros 78 centímetros al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 28 centímetros al Noroeste y 10 metros 4 centímetros al Noreste, con propiedad del Estado; al Sureste 9 metros 48 centímetros con Miguel Volpe y 9 metros 39 centímetros con Enrique Ruiz Larramendy

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15 pub. 11308 Ag.22-v.set.8.

BASILICIO MACHADO BRUN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA. Cobro ejecutivo. (Libro 22, N.o 131, Folio 253)", se hace saber al público que el día 5 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Basilicio Machado Brun, en acto precedido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes, sin base y al mejor postor, y en cinco lotes: El primero, un tractor marca "Le Roi" 20-26 HP. Número 6.481.921, con motor N.o 19x1654 modelo D-140; El segundo: Una rastra Denings of Chard de 24 discos en 4 cuerpos; El tercero, un motor Diesel GM para bombeo modelo 6029 C. 6 cilindros N.o 6 A. 41.942; 8 correas de tela goma de 1.60 mt., de largo; Una polea para motor GM en V.; El cuarto, una Bomba AMOG bipert de 300 mm N.o 852.462 con 11 mt. de caño; Un chupón y dos codos; y el quinto, 871 bolsas de arroz, y 445 bolsas también de arroz.

Se previene: 1.o Que los bienes a rematar se hallan en "C.I.P.A. Olimar", segunda sección judicial de este Departamento, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma, que serán de su cargo los impuestos a los remates; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el indicado Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres 18 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $48 00 10|pub. 11795 Ag.23-v.set.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "PAUL FAGUNDEZ, s|Segunda copia de testamento" (L.o 16 F.o 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paúl Fagúndez gestionando la expedición de segunda copia del testamento otorgado por doña Leonida Martins el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en el que instituyó heredero al gestionante, en escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, 7 de Junio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $20.00 10|pub. 11632 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "NICOLAS VICENTE PADULA. Segunda copia de escritura" L.o 27 F.o 217, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Vicente Padula solicitando segunda copia de la escritura autorizada en el paraje denominado "Tacuarí", 2ª Sección Judicial de Cerro Largo, autorizada por el escribano Gerónimo Raveca el día 30 de Julio de 1932, en la que Nicolás Vicente Padula adquirió de Felipe F. Padula un solar de terreno con las mejoras que contiene, en la manzana N.o 28 (hoy N.o 23) en Pueblo Vergara, 2ª Sección Judicial de Treinta y Tres (hoy 9ª Sección), compuesta de 800 metros y limita: Norte, calle Marcelo Barreto; Sur, Juan C. Robaina; Este, Juan B Baudeau; y Oeste, Dolores Correa.

Se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 11485 Ag.17-v.ag.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WAIZMAN HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado firmado el 31 de Julio de 1956 inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 496 al F.o 1.523 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Razón social: "Waizman Hnos. y Cía. Ltda". Objeto: explotación comercial en el ramo de calzados y actividades relacionadas con el fin social. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 500.000.00, formado por 500 cuotas de $ 1.000.00. Integrantes: José Waizman (30 o|o); Mendel Burstiil (30 o|o); Félix Waizman (20 o|o) y Salomón Waizman (20 o|o). Duración: 3 años con prórrogas automáticas de tres años cada vez. Administración: dos socios indistintos, conjuntamente. Asambleas: dentro de los 120 días de terminado el ejercicio que vence el 31 de Julio.

22) $24.00 10|pub. 11551 Ag 18-v.ag.30.

TROSSMANN E IUSIM LIMITADA

Por escritura de fecha 28 de Noviembre de 1955 autorizada por el escribano Isaac Goldman, cuyas copias se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 75 al F.o 262 del Libro 3 de Contratos, se constituyó entre los señores Moisés Trossmann Feldman y don Isaac Iusim Sklia, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Razón social: Trossmann e Iusim Limitada. Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, fabricación y comercialización de toda clase y género de objetos y cosas del país y del extranjero sin limitación de especie alguna. Capital: $ 60.000.00 Aportes: Moisés Trossmann, $ 40.000.00 en mercaderías totalmente integrado; Isaac Iusim, pesos 20.000.00, habiéndose integrado el efectivo la cantidad de $ 15.000.00 y el saldo de $ 5.000.00 también en efectivo dentro de un plazo de sesenta días a contar de su constitución. Plazo: 5 años prorrogables en forma automática por períodos iguales. Administración, en forma conjunta por ambos socios. Utilidades: serán distribuídas por partes iguales previa deducción de un 25 o|o para formar un fondo de reserva hasta duplicar el capital inicial. Domicilio: Río Negro N.o 1590.

22) $28.00 10|pub. 11646 Ag.20-v.ag.31.

INSONO - NERVOLTA LIMITADA

Se hace saber que Laurenzo Adolfo Cabral, Humberto Pedro Delfino y Vicente Grucci constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Insono - Nervolta Limitada". Razón social: "Cabral, Delfino - Grucci Ltda.". Objeto: Fabricación de bovedillas, bloques, tejuelas y afines. Domicilio: Cambay Nº 2826, Montevideo. Plazo: un año a partir del 1º de Enero de 1956, con prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24 600, aportado: Cabral, $ 18.200; Delfino y Grucci, $ 3.200 cada uno. Administración: en general cualquiera de los socios indistintamente; para enajenar bienes inmuebles, 3 firmas; para adquirirlos o gravarlos, 2 firmas. Inscripción: Reg. P. de Comercio Nº 520, Fº 1602, Lº 2.

22) $16.00 10|pub. 11872 Ag.23-v.set.4.

"ARTOBE LTDA."

Por documento privado firmado el 30 de Junio de 1956, inscripto el 11 de Agosto de 1956 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 539 al Fº 1659 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Socios: ELIAS GOLD FRANK y JAIME GOLD FRANK. Objeto: Industrialización y comercialización de productos de belleza, tocador y afines. Razón social: "Artobe Ltda.". Sede: Montevideo. Administración y uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 10.000.00, formado por 100 cuotas de $ 100.00 cada una, que corresponden a los socios en partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años por vez. Balances: 30 de Junio.

22) $20.00 10|pub. 11957 Ag.24-v.set.5.

SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION INDUSTRIAL DE MINAS Y CANTERAS SPEIMYC LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 31 de Julio de 1956, protocolizado por el escribano Jorge Devales, se reformó el contrato social de Speimyc Limitada, que se había firmado en Abril de 1954. 1º Queda incorporado como socio el doctor Carlos Alberto Peña Etcheverrito. 2º Se fija en $ 7.000.00 el capital social aportado: A) Cora Lerena, $ 1.100.00; B) Jorge Baudry, $ 1.100.00; C) Raúl Migone, $ 1.100.00; D) Carlos Peña, $ 1.100.00; E) Abidio Curbelo, $ 1.100.00; F) Hyalmar Blixen, $ 1.100.00; G) María Idiartegaray, $ 200.00; H) Julio Sánchez, $ 200.00, habiendo todos ellos aportado el cincuenta por ciento. 3º La dirección y administración está a cargo de un Consejo integrado por todos los socios, sin perjuicio de las facultades de los administradores señores Jorge Baudry y Carlos Peña o de los socios que se nombren para sustituirlos. Dicha reforma de contrato fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de Agosto de 1956 con el Nº 430 al folio 1470 del Libro Nº 1 de Contratos. Y a los efectos de la ley Nº 8992 se efectúa la presente publicación.

22) $28.00 10|pub. 12071 Ag.28-v.set.7.

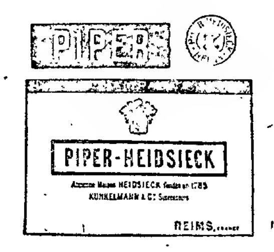
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.203. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "Paraviento Bariloche", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 11573 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.246. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cíe., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10 pub. 11729 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.272. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Helena S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11987 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 77.214. — Montevideo, Agosto 14 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "DATSUN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11504 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.217. — Montevideo, Agosto 14 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "NISSAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.218. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca



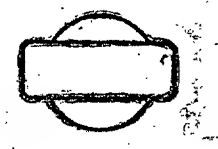
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11506 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.216. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.215. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11508 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.166. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha: Menéndez, Rodríguez y Cía., de José Menéndez, José Rodríguez, Manuel Calvo y Hugo Fontenlos, de Montevideo, solicitan la marca "La Especialista", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11496 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON". Un aguardiente diferente que agrada a toda la gente, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11482 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.223. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "A-CE-DE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.210. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (lanas para tejer y para otras labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11478 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.244. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TISOMIZIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11662 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.243. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de A.), solicitan la marca "GANASEG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11663 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.238. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Micronic

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11648 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.237. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PUROLATOR

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11649 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.236. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "PREDNIMOVIREN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11650 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.239. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBANE" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11651 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.241. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NONIDET" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11652 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.240. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EPIKURE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11653 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.230. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BI-DECORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.242. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "El A B C de la playa" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11654 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 77.234. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "DELTACORTONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11580 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.235. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A), solicita la marca "CODELCORTONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11581 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.250. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Cancela Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LA DOMINGA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11883 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.219. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Impetu Publicidad - Caponi y Barbero (Montevideo), solicitan la marca

impetu

para artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 11832 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.202. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11876 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.261. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BIZ" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11854 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.252. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hammond Instrument Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HAMMOND" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11853 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.245. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11792 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca



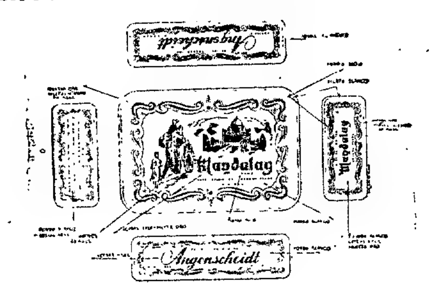
para artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 11451 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.251. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicitan la marca "MERRIT" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11852 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.263. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "CURASEPT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11833 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.184. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Fallabrino Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Fallery" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11800 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.262. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Tés).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11921 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.260. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabril Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicitan la marca

Industria Argentina
SAN MARTIN
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11922 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.270. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Barrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11924 Ag.21-v.set.5.

ACTA Nº 77.253. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DOR" para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11945 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.264. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillion Iron Works, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11925 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON". UN AGUARDIENTE DIFERENTE QUE AGRADA A TODA LA GENTE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11482 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.229. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DECORTIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11586 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.273. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11988 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 77.209. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "LINOMAX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11577 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.232. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SINTOTERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 11589 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.233. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, han solicitado el registro de la marca "VENTOUX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11584 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.208. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11576 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.207. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca



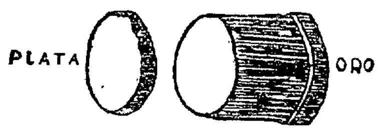
para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11575 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.206. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca



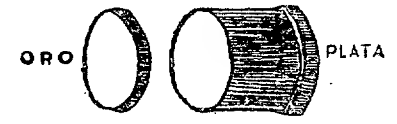
para distinguir artículos de las clases 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11574 Ag 18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.220. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Julián Lucas (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11578 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.221. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, Julián Lucas (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11579 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.228. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DECORTASMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11585 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.277. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YAPEYU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12056 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.278. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AGUILAVO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12057 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.279. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERCEDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12058 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.280. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERSOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto jarabes bronquiales) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12059 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.290. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Kunh Schwimmer (Montevideo), solicita la marca "PENICAUD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12063 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.286. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEUROVEGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12064 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.276. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Bermúdez y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TIGRE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12050 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.247. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11730 Ag.21-v.set,1º

ACTA Nº 77.249. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11723 Ag.21-v.set.1º

ACTA N.o 77.222. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CLORAMTISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11583 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.231. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTANCILONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11588 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.197. — Montevideo, Agosto 10 de 1956 —Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAYFAIR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 11332 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.224. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUMASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11502 Ag.17-v.ag.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.341. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Diafragmas acústicos y su método de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11503 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 11.342. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de unidades laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11582 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 11.343. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt & Colman Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a composiciones limpiadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11647 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 11.344. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha los señores Jaime Washington Moner y Luis A. Massonnier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostenedor de pastilla desodorante y decolorante para ser aplicado en waterclose", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11645 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 11.345. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar la punta de media para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11721 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 11.346. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Parabrisas para vehículos y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11722 Ag.21-v.set.1º

ACTA N.o 11.348. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moffats Limtied, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para ajustar la altura de estantes en cocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11793 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.349. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan Angel Echeverría, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escalera de escalones soportes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11794 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.350. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el señor Martín Schelasnitzki, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11804 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 11.347. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11884 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.319. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Julio Jakab (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11830 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.308. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Jesús Marcelino Raúl Beracochea (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un lavarropas accionado a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11831 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.352. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lámparas eléctricas incandescentes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11923 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 11.355. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Societe Des Usines Chimiques - Rhone-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12015 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.356. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G m b H (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres de cloroamino-fenicol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12016 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.351. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de cadena extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12008 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.354. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Herbert Joseph Longley, de Calcuta, India, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12009 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.358. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos amino ácidos y métodos para producir los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12055 Ag.28-v.set.7.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B. CAVALLOTTI.
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956. — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Clappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Clappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a José Zilberman el Rex-Hotel de Piriápolis, calle Nueva 968. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc 12. — Montevideo, Agosto de 1956. — RICARDO BEIN-HACKER.
25) $16.00 20pub. 11725 Ag.21-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Juana Martínez de Molinari el Almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Galvani N.o 4804 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1956. — MARIA OLGA LABORDE DE CAMACHO.
25) $ 16.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Motel Bastomski, la Provisión y fiambrería sita en la calle Coronel Alegre N.o 1249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — CARLOS PINCHETTI. — CELESTINA A. DE PINCHETTI.
25) $ 16.00 20|pub. 11815 Ag.22-v.set.14.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 558, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Filgueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangrilá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 26 de 1956 — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag 8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v.ag.31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elzaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956 — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO. — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956. — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub 10961 Ag.8-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Nocetti el almacén sito en Francisco Araucho 1237, según ley 26 9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — LEONARDO CAMPOS. — FELIPE GARCIA. — JOSEFA BUSTO DE CAMPOS. — Carlos A. Nocetti.
25) $ 16.00 20|pub. 11593 Ag.18-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la calle Brandzen 2160 al señor Mario Addiego. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — HEBER BAYLE.
25) $ 16.00 20|pub. 11555 Ag.18-v.set.11.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Félix Valentín Matto el bar y almacén ubicado en el kilómetro 52 Carretera Montevideo-Colonia, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511, San José. — San José, 26 de Julio de 1956. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES.
25) $ 16.00 20|pub. 11571 Ag.18-v.set.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestros hijos Gianelli y Arcángel Rodríguez Acosta, los comercios en los ramos de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas y taller y venta de bicicletas, que tenemos establecidos en "Tropezón", segunda sección de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 26 de Julio de 1956. — MANUEL FLORENCIO RODRIGUEZ. — VICTORIANA ACOSTA DE RODRIGUEZ. — Gianelli Rodríguez Acosta. — Arcángel Rodríguez Acosta.
25) $ 24.00 20|pub. 11572 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Alfredo Redondo Martínez, mi cuota parte en la sociedad de hecho que tenía con el señor Eugenio Fervenza, por el negocio de esta ciudad, calle 18 de Julio 1188. Quien toma posesión del mismo con fecha 16 de agosto en curso, que gira en el ramo de Kiosco con venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GIRSAS BINJAKONSKIS. — Eugenio Fervenza. — Alfredo Redondo Martínez.
25) $ 24.00 20|pub. 11591 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Nova, el almacén de comestibles sito en la calle Rivera 2011. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1956. — ENCARNACION DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11595 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Fernández González, el Almacén de comestibles, sito en la calle Tacuarembó 1801 de esta ciudad. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 14 Julio 1956. — MARIA DEOGRACIAS MODERNELL VAZQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11596 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Juan A. Pino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1956. — PABLO PANIZZA. — BLANCA R. COSTABEL.
25) $ 16.00 20|pub. 11597 Ag.18-v.set.11.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11283 Ag.15-v.set.7.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brigido Berrutti y Francisco Cayetano Peño el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. — OMAR C. ALVAREZ. — JUSTINA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.
25) $24.00 20 pub. 11400 Ag.16-v.set.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Avelino García Rancaño, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Minas N.o 1819 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — CESAR O. PICEIRO. — ULISES L. ARTECONTIA. — GLADYS CHERRO DE ARTECONTIA.
25) $ 16.00 20|pub. 11814 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Márquez mi participación en la firma "Rodríguez y Pereiro", que explota el negocio de "Café y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. La nueva sociedad "Márquez y Pereiro" se hace cargo del activo y pasivo de la antigua razón social. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11670 Ag.20-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermes Antonio Hortiguera Viera el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Carlos María Ramírez Nº 78. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — MANUEL ARTIGAS TEJO.
25) $16.00 20|pub. 11671 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan M. Blanes Nº 1143, en el ramo de "Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Quinielas", a la señora Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — EDUARDO DANIEL RIVAROLA PICASO. — Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala.
25) $32.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.12.

A los efectos pertinentes (Ley 26-IX-1904) se hace saber que he prometido vender el negocio que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas sito en la calle Lucas Obes número 896 a doña Juana Eugenia Lamagna de Gómez. Los acreedores presentarse en el estudio jurídico, calle Soriano 1409. — Montevideo, Agosto de 1956. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 11638 Ag.20-v.set.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que don Nicolás Asdrúbal Guido y doña Nelly Margot San Martín de Guido, han prometido vender al señor Walter Calvo el comercio que gira en esta plaza, bajo el ramo de "Loterías y Quinielas" en la calle Mercedes Nº 1794, cuya denominación es "Loterías y Quinielas Guido". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Luis de la Torre 1026.
25) $24.00 20|pub. 11664 Ag.20-v.set.12.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "Dársena", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11280 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scoseria 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.
25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956 — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11437 Ag.16-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n, Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO FIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE FIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1230, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Fiambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Artemio González el Hotel y B. Fermentadas de la calle Pilcomayo N.o 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — IRMA SASCO DE BIESTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 11959 Ag.24-v.set.17.

Prometimos vender al señor Pedro Rosenberg, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Doctor Luis P. Lenguas 1467, ramo provisión y fiambrería. Acreedores presentarse: Escribana Aramuni de Brando, Luis P. Lenguas 1545, apartamento 3. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO SIERRA.
25) $ 16.00 20|pub. 11920 Ag.24-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Greia el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA. — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriateguy 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2853 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA. — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS. — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20|pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547|49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñoz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Vaz y Artigas Muslera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272.— Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20|pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026 — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11267 Ag.14-v.set.6.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor José Matto Villaverde, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 2008 bis, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — HUGO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $16.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 152? prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltrán mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1º de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 11221 Ag.13-v.set.5.

Pedro Salsamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5266. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146|50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Agosto 1956. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 11219 Ag.13.-v.set.5

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acredores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café, Bar y Fiambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.— GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Ameigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Comunico a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a mi condómino José Cabezal Díaz, la cuota-parte que me corresponde en el comercio de almacén y provisión denominado "Petrone", instalado en la calle Maldonado No 900 esquina Convención, quien tomó posesión de dicha parte el día 1.o de Agosto de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Agosto 13 de 1956. — PEDRO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11882 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo oficinas Manuel Viéytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Julio 23 de 1956 por el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa N.o 4354, entre el señor Vicente Slekys y la señora María Castro de Oberlin, prometiéndolo en venta el señor Vicente Slekys el 20 de Agosto de 1956, al señor Francisco da Vila. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — VICENTE SLEKYS. — MARIA CASTRO DE OBERLIN. — MATIAS OBERLIN.
25) $24.00 20|pub. 11877 Ag.23-v.set.15.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que José Anelio Olmedo ha vendido al señor Baltasar Munúa el comercio de Bar y Pizzería "El Remanso", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 596, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de José Ramón Díaz. — Minas, Agosto 1.o de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11874 Ag.23-v.set.15.

Prometimos vender a Fernando Cotdemiey la Estación de Servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — OMAR FELITTE. — RUBENS FRANCISCO FELITTE.
25) $16.00 20|pub. 11870 Ag.23-v.set.15.

He prometido vender a Homero José Toriani, la Tienda y Mercería situada en la Avda. 8 de Octubre 2749 bis de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el negocio. —Montevideo, Agosto 20 de 1956. — WITHOLD FREUDENHEIM.
25) $16.00 20|pub. 11871 Ag.23-v.set.15.

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi socio Luis Alberto Pereyra, mi parte en la Panadería "La Flor del Barrio", sita en la calle Francisco Miranda 4400. Acreedores: Escribanía Julio C. Fontana. Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — ANDRES LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a don Francisco Lombardi Trenchi, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Arenal Grande Nº 2451 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JULIO FRANCISCO MONTAÑEZ. — LIDIA FIERRO. — Franco Lombardi Trenchi.
25) $24.00 20|pub. 11837 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Pannosián Hnos el comercio de mi propiedad sito en la calle Larrañaga N.o 2992. de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas y Fiambrería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Vartivar Panossián. — Karet Panossián.
25) $24.00 20|pub. 11836 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Julio Francisco Montañez Catalán y Wilson Fierro Siccardi, el comercio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó No 1800 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JOSE FERNANDEZ BASTOS. — Julio Francisco Montañez Catalán. — WILSON FIERRO SICCARDI.
25) $24.00 20|pub. 11835 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Vitoreira y a la señorita Gladys Rivera el comercio del ramo Bar. Restaurant y Alcohólicas ubicado en la calle Arequita 2125, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS LUCAS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.24-v.set.15.

Prometí vender a Donato Sanz la despensa y fiambrería sita en Mateo Cortés N.o 2780 (Puesto 4). Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — BRUNA RUIZ DE RUIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11813 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eduardo Collazo Moreira, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Eduardo Pontal N.o 1102 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — FERNANDO GARRIDO.
25) $ 16 00 20|pub. 11817 Ag.22-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956 — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras. Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti.
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Segundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA — Secundino García Muiños. — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag.6-v.ag.29.

Interviene C.O.V.E.I.C. Cerrito 566. Prometimos vender al señor Salomón Barki, el Kiosco sito en la calle Sierra 2001 de esta ciudad. Ley Setiembre 26|904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1956. — MARIA M. e ILDA MASSA RIOS.
25) $16 00 20|pub. 11687 Ag.21-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Julio César Criscio, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Pedro Olmida N.o 2663 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — JOSE PENNINO ODDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.14.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Angel Migliónico y Amira Nessar Sotomayor, el almacén y bar sito en Camino Carrasco N.o 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10746 Ag.6-v.ag.29.

27-Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Flores)
DUPLICADO LIBRETA CAJA DE AHORROS

Se hace saber que se ha presentado el señor LUIS CARLEO FARACCHIO, solicitando se le expida duplicado de al libreta de Caja de Ahorros de este Banco Nº 1356,1 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
27) $8.00 10|pub. 11673 Ag.20-v.ag.31.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.
27) $ 24.00 20|pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
M. C. DE CASABO LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en esta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.
27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

RESOLUCION, SE DA POR PRESENTADO UN LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO, APARADO DE CALZADO A DOMICILIO.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación. — MORENO.

En Montevideo, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocada con la debida anticipación y reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Cuero; y Visto: El petitorio los de delegados obreros tendiente a aumentar la actual tarifa del aparado de calzado a domicilio; Atento: A las disposiciones de las leyes N.os 9.910 y 10.449, de 5 de enero de 1940 y 12 de noviembre de 1943. Considerando: Que el petitorio es razonable, ya que los obreros internos, con iguales funciones, ganan salarios superiores, y el aumento solicitado concuerda con la elevación del costo de la vida; Considerando: Que los aparadores internos han percibido aumentos de un veinticinco por ciento, desde el primero de Noviembre de 1954; Considerando: Que no es justo ni lógico que haya una desigualdad de salarios entre aparadores internos y a domicilio; Considerando: Que no existe impedimento legal para fijar tarifa de parte de los muchos renglones comprendidos en la industria, a domicilio, del cuero; Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Resuelve:

Artículo 1.o Se fija una tarifa de aparado de calzado a domicilio, con vigencia desde el 1.o de junio de 1955, y cuyo detalle se establece en las fojas autenticadas que se agregan a continuación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12|11|943 y artículo 10 de la ley 9.910 del 5 de enero de 1940, comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Envíese copia de la nueva tarifa a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la ley número 10.940, artículo 17. — Miguel Nobelazco. — Artigas Zufriateui. — Leo Carozzi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Mari, Delegados patronales. — Antonio Scelza. — José M. Lejbusliwicz. — Isaac Kapilow. — Zoltan Fried, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

TARIFA DE APARADO DE CALZADO A OMICILIO

Vigencia: desde el 1.o de Junio de 1955

Hombres

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares
		$
	Zapatos	
1	Prusiano liso o a la inglesa	10.19
2	Por cada aplicación con dos costuras	1.21
3	Por cada costura subsiguiente	0.54
4	Enterizo prusiano	2.10
5	Enterizo inglesa	1.77
6	Con vivo por dentro	1.77
7	Con flor hecha por aparado	2.10
8	Con vivo entremedio o doblado	2.10
9	Con lengua envivada	1.05
10	Con fuelle	4.21
11	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	1.41
12	Por puntadura de suela cosida	1.04
13	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	1.05
14	Por costuras subsiguientes	0.72
15	Borceguí	14.76
16	Borceguí chaclo, por cada sotura luego de la segunda	0.72
17	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado, 39 a 43	0.55
18	Planilla y bandas de pullman, modelos abiertos, sin punta ni talón 39 a 43	0.42
	Botas	
19	Botas civil doblada	17.55
20	Botas civil con carrerilla	19.32
21	Botas civil vivo dado vuelta	22.81
22	Bota civil vivo enterizo	2.10
23	Por cada costuras sobre las dos primeras	0.72
24	Con tiritas	1 06
25	Bota militar sin forro	22.81
26	Bota militar con forro de badana	38.61
27	Bota militar cambrada	38.61
28	Bota medio forro 16 cms.	26.32
29	Bota cazadora	22.81
30	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	16.92
	Calzado de hombre de medida	
31	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	4.21
32	Cortado o arreglado a la horma	6.15
33	Cortado de encargo	5.45
34	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.54
35	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	1.77
	VARON	
	(Del número 27 al 33)	
	Zapatos	
36	Prusiano liso o a la inglesa	5.10
37	Por cada aplicación con dos costuras	0.61
38	Por cada costura subsiguiente	0.27
39	Enterizo prusiano	1.05
40	Enterizo inglesa	0.89
41	Con vivo por dentro	0.89
42	Con flor hecha por aparado	1.05
43	Con vivo entremedio o doblado	1.05
44	Con lengua envivada	0.53
45	Con fuelle	2.11
46	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	0.71
47	Por puntadura de suela cosida	0.52
48	Aplicación figurada, habiendo que tapar calado, en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.53
49	Por costuras subsiguientes	0.36
50	Borceguí	7.38
51	Borceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.36
52	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.30
53	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.25

Botas

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
54	Bota de varón	22.49
55	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de pesos 0.71 por par, o sea	8.52
56	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.11
57	Cortado o arreglado a la horma	3.08
	Calzado de varón de medida	
	(Del número 27 al 33)	
58	Cortado de encargo	2.73
59	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.27
60	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	0.89
	VARON	
	(Del número 34 al 38 inclusive)	
	Zapatos	
61	Prusiano liso o a la inglesa	7.13
62	Por cada aplicación con dos costuras	0.85
63	Por cada costura subsiguiente	0.38
64	Enterizo prusiano	1.47
65	Enterizo inglesa	1.24
66	Con vivo por dentro	1.24
67	Con flor hecha por aparado	1.47
68	Con vivo entremedio o doblado	1.47
69	Con lengua envivada	0.74
70	Con fuelle	2.95
71	Zapato a la inglesa capellada y puntera doblada	0.99
72	Por puntadura de suela cosida	0.73
73	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.74
74	Por costuras subsiguientes	0.50
75	Borceguí	10.33
76	Barceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.50
77	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.40
78	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta, ni talón	0.35
	Botas	
79	Bota de varón	22.49
80	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.99 por por, o sea	11.88
	Calzado de varón de medida	
	Números: del 34 al 38 inclusive	
81	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.95
82	Cortado o arreglado a la horma	4.31
83	Cortado de encargo	3.82
84	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados lleven calados se aumenta el precio en	0.38
85	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica se pagará	1.24
	Calzado Sterling - Sandalia de Criatura	
	(Del número 17 al 33)	
		$
86	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	3.42
87	Por cada calado con dos costuras	0.20
88	Por cada aplicación con dos costuras	0.30
89	Por cada cordón relieve	0.51
90	Con vivo	0.20
91	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
92	Corte, capellada y talón de una tira o abrochado	3.81
93	Por cada tira dos costuras	0.20
94	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
95	Con vivo	0.20
96	Por cada calado con dos costuras	0.20
97	Por cada cordón relieve	0.54
98	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
99	Corte sin forro se rebaja	1.14
100	Botita lisa, capellada y trasera	6.01
101	Botita lisa cuello volcado	7.01
102	Bota de criaturas	14.61
103	Disposición general: Cuando cualquiera de los dos tipos de botas sean confeccionados de medida el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par o sea	8.52
	Calzado Sterling - Sandalia de criatura	
	(Del número 34 al 38 inclusive)	
		$
104	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	4.17

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares $
105	Por cada calado con dos costuras .	0.20
106	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
107	Por cada cordón relieve	0.54
108	Con vivo	0.20
109	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
110	Corte capellada y talón de una tira abrochada	4.56
111	Por cada tira dos costuras	0.20
112	Con vivo	0.20
113	Por cada calado con dos costuras .	0.20
114	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
115	Por cada cordón relieve	0.54
116	Por cada dos costuras subsiguientes .	0.20
117	Corte sin forro rebaja de	1.14
118	Botita lisa, capellada y trasera ..	6.75
119	Botita lisa, cuello volcado	7.75
120	Bota de criatura	22.49
121	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa, sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Tarifa para primera categoría, que comprende las siguientes firmas: F. Capalbo e hijo, Francisco de Vuono, Martín Micale, Antonio Maselli, Di Carlo y Gaggiano, Antonio Wieliwis

Calzado de señora Luis XV

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
122	Escotado	8.77
123	Escotado ribeteado	9.50
124	Escotado abierto al medio	10.50
125	Escotado hasta con cuatro calados .	16.85
126	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	16.85
127	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	16.85
128	Escotado hasta con seis calados ..	19.85
129	Escotado hasta con seis aplicaciones	19.85
130	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	19.85
131	Prusiano hasta con dos aplicaciones, sin vivo, o a la inglesa	16.85
132	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	19.85
133	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
134	Todos otros modelos de botín	27.37
135	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
136	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón ..	0.35

Tarifa para segunda categoría, que comprende las siguientes firmas: Azzinari Hnos., Alberto Adidian, Madrid Hnos., Theo Oberzansky, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian, Juan Jachoian

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
137	Escotado	7.45
138	Escotado ribeteado	8.07
139	Escotado abierto al medio	8.97
140	Escotado hasta con cuatro calados .	14.32
141	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	14.32
142	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	14.32
143	Escotado hasta con seis calados ..	16.87
144	Escotado hasta con seis aplicaciones	16.87
145	Escotado hasta cuatro aplicaciones con vivo	16.87
146	Prusiano hasta dos aplicaciones, sin vivo o a la inglesa	14.32
147	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	16.87
148	Modelos restantes	23.26
149	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
150	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
151	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón ..	0.35

Tarifa para tercera categoría, que comprende las siguientes firmas: Todas aquellas firmas que no son incluídas en la primera y segunda categoría a la fecha de vigencia de este laudo

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
152	Escotado	6.33
153	Escotado ribeteado	6.86
154	Escotado abierto al medio	7.62
155	Escotado hasta con cuatro calados	12.17
156	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	12.17
157	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	12.17
158	Escotado hasta con seis calados ..	14.34
159	Escotado hasta con seis aplicaciones	14.34
160	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	14.34
161	Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa	12.17
162	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	14.34
163	Modelos restantes	19.77
164	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
165	Plantilla y bandas pullman, modelo cerrado	0.40
166	Plantilla y bandas pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.35
167	Disposición general para las tres categorías. — Cuando las botas de señoras sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 1.41 por par, o sea ..	16.92

Calzado de señora. — Medida. — Categoría especial

Art. N.o	Calificación del trabajo	$
168	Escotado liso	2.10
169	Escotado liso ribeteado	2.46
170	Escotado hasta con dos tiras	3.16
171	Escotado hasta con cuatro calados ..	3.16
172	Prusiano liso o a la inglesa	3.16
173	Prusiano con aplicación, con costuras	4.21
174	A la inglesa, con aplicación, con costuras	4.21
175	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	4.56
176	Escotado picado en la puntera con perforaciones	4.56
177	Modelos no previstos en los tipos citados	5.26
178	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
179	Disposición general: El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres, se aplicará la tarifa de la categoría especial —medida— con una rebaja del 30 o|o, o sea la siguiente:	
180	Escotado liso	1.47
181	Escotado liso y ribeteado	1.72
182	Escotado hasta con dos tiras	2.21
183	Escotado hasta con cuatro calados ..	2.21
184	Prusiano liso o a la inglesa	2.21
185	Prusiano con aplicación, con costuras	2.95
186	A la inglesa, con aplicación, con costuras	2.95
187	Prusiano o a la inglesa, con perforaciones	3.19
188	Escotado picado en la puntera y talonera, con perforaciones	3.19
189	Modelos no previstos en los tipos citados	3.68
190	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	

Calzado de niña del número 28 al 33

Art. N.o	Calificación del trabajo	$
191	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira	6.12
192	Zapato con una aplicación, con calzado y serrucho, con una tira	6.46
193	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	6.76
194	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	6.76
195	Por cada aplicación subsiguiente	0.10
196	Cordón en relieve	0.16
197	Ribeteado	0.16

Calzado de Niña del número 34 al 38 inclusive

Art. N.o	Calificación del trabajo	$
198	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa con tira	7.72
199	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	8.07
200	Zapato con una aplicación y un cordón con relieve	8.45
201	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	8.45
202	Por cada aplicación subsiguiente ...	0.16
203	Cordón en relieve	0.14
204	Ribeteado	0.16

Aparado de zapatillas, sandalias, polonesas y zuecos

Art. N.o	Calificación del trabajo	$
205	Sandalia con forro, todos los surtidos	4.05
206	Sandalia sin forro, todos los surtidos	2.62
207	Polonesas	2.62
208	Zuecos Polonesas	3.16
209	Zuecos Kruger	2.10
210	Zapatillas de lona con tira cruzada, ribeteadas	3.16
211	Zapatillas lona prusiano, sin puntera	2.62
212	Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	2.10
213	Zapatillas tipo champion, cuero ribeteados	2.10
214	Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	1.05
215	Zapatillas abrochadas tipo Champion, riibeteadas con puntera	1.35
216	Zapatillas lona escotada, doblada con puntera	0.72
217	Zapatillas cuero ribeteadas, sin puntera	0.89
218	Zapatillas lona pulsera ribeteada con puntera de cuero	1.35
219	Zapatillas lona abrochadas con puntera ribeteada	1.05

DISPOSICIONES GENERALES

220 Cuando el obrero tenga que realizar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento del 10 por ciento (10 o|o).

221 Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.

222 Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas, se pagará de acuerdo con lo estipulado en el laudo.

223 Todo calzado que lleve contrafuertín en el forro, con una costura, deberá abonar pesos 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) más por docena.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32576 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA Escrituración de oficio. Lº 52, Fº 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 10436 Ag.1º-v.set.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $64.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18. Ag.18-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compra-

venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180 00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo el señor Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANGEL BARBOZA, y atento a la falta de concurrencia de todos los acreedores, se convoca nuevamente a la Junta para la audiencia del día 17 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de esta Juzgado, previniéndose a las convocadas que en caso de reiterarse la ausencia de todos los acreedores, se procederá a la aprobación de los créditos por el Juzgado y la Sindicatura definitiva. — Rocha, Agosto 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 11770 Ag 22-v.set.3.

Fijación de la época de suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Julio del corriente año, recaída en el expediente sobre fijación de la época de suspensión de pagos del fallido SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, se fijó el día 17 de Febrero de 1954, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 11469 Ag.17-v.ag.29.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.
27) $24.00 20|pub. 10935 Ag.9-v.set.1.o

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla; a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956 — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.
27) $16.00 20|pub 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.
27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que con fecha 2|8 956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.
27) $24 00.20|pub. 10745 Ag.6-v.ag.29.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26|9|904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro
27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nuevamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
27) $24.00 20|pub. 11203 Ag.13-v.set.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en calle Gral. Urquiza Nº 2555 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10785 Ag.7-v.ag.30.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio ubicado en la Avda. Uruguay 1812, del ramo Casa de Comidas y Fermentadas, propiedad de la señora Irma Vicenta Morales, quien ha clausurado el mismo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — NARCISO CARBALLO.
27) $16.00 20|pub. 11879 Ag.24-v.set.15.

CAVIGLIA Y RICO S. R. L.

Rescisión de compromiso de disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos desistido de disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenemos constituída en el ramo de barraca de maderas e importación, dejando en consecuencia rescindido y sin ningún efecto el convenio que oportunamente hiciéramos en ese sentido y por el cual el socio Julio Angel Rico quedaría con la totalidad del activo y pasivo, continuando el giro del negocio a su nombre como Sucesor de Caviglia y Rico S. R. L., lo que avisáramos por aviso N.o 11.821. — RAUL E. CAVIGLIA. — JULIO A. RICO.
27) $32.00 20|pub. 11888 Ag.23-v.set.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Comunicó la clausura de mi carpintería en calle Rincón s|n entre José Pedro Varela y Cerrito de la ciudad de Paysandú y el cese de actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos por el término de treinta días en la "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio N.o 1178, apartamento 8, de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — HORACIO GARCIA.
27) $ 16.00 20|pub. 11953 Ag.24-v.set.17.

PANADERIA "LA GENOVESA"

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elba Ethel Belluscio, por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12132 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12136 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12133 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12134 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO STEFENON o ANTONIO STEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12135 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA o GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO o EDWARD FRANCIS STANHAM o STANHAM INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.29-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MAGDALENA BIANCHI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO KAZLOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12099 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELOISA o SARA LUISA o SARA MIRANDA DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO PIO o CANDIDO MAXIMIANO PIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12096 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA PRIETO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12098 Ag.29-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

QUIMICA MADERERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Química Maderera S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en su local de la calle Misiones 1486, piso 4.o, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955; 2.o Designación de miembros del Directorio y fijar su remuneración; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 9.00 3|pub. 72140 Ag.29-v.ag.31.

CLAYTON S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Clayton S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 31 de agosto de 1956, a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $ 4.00 1|pub. 12129 Ag.29-v.ag.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de setiembre de 1956 a las 19 horas en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, (artículo 22); 2.o Proyecto de distribución de utilidades (artículo 22).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, hasta el día 4 de setiembre de 1956 (artículo 26). — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 12121 Ag.29-v.set.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón 1696 el día viernes 14 de setiembre de 1956 a las 17 horas 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registros de acciones. — El Secretario.
3) $ 28.00 10|pub. 12120 Ag.29-v.set.8.

CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE CERRO LARGO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales y a la resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 1956, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 9 de setiembre de 1956 a la hora 10 en el local de la Institución calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Transformación de la Caja en Banco y reforma de estatutos; 3.o Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Melo, Agosto de 1956. — Juan Olmos Muñoz, Presidente. — César M. dos Santos, Secretario.
3) $ 5.60 1|pub. 12092 Ag.29-v.ag.29.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de setiembre de 1956 a la hora 8 y 30' en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Desinación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículo 46); 2.o Consideración de la memoria y balance general del tercer ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1956; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes para integrar el Directorio; 6.o Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, hasta la hora 12 del día 6 de setiembre de 1956. — Melo, Agosto de 1956. — Juan Olmos Muñóz, Presidente. — César M. dos Santos, Secretario.
3) $ 6.40 1|pub. 12093 Ag.29-v.ag.29.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

6—Disoluciones de Sociedades

"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"

A efectos ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955, Taller "La Paz Sociedad Comer-

cial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz", Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
6) $16.00 20|pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

"MARKUS HERMANOS"

En escritura del 15 de Agosto de 1956, ante el escribano Orosmán Gerpe, se disolvió y liquidó la Sociedad que en el ramo de compra y venta al por mayor y menor de artículos de tienda en general y la importación y exportación de los mismos tenían constituída Walter Luis Markus y Jacobo Enrique Markus, bajo la razón social de "Markus Hnos.", con domicilio en la calle Colón N.o 1365, quedando la totalidad del activo y pasivo sociales a cargo exclusivo del señor Jacobo Enrique Markus. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio el día 23 de los corrientes con el número 441 al F.o 1.510 del Libro 1. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — JACOBO ENRIQUE MARKUS.
6) $4.00 1|pub. 12147 Ag.29-v.ag.29.

Los señores Schaja Rudin y Vulf Mintz, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rudin y Mintz", establecida en ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa, han resuelto no hacer uso de la prórroga automática del plazo prevista en el contrato social. En consecuencia, dicha Sociedad se disolverá a partir del 31 de Agosto de 1956. Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Abril 1933). — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — VULF MINTZ.
6) $12.00 10|pub. 12148 Ag.29-v.set.8.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez-Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $43.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL STAWSKY MITNIK, domiciliado en la calle Manuel Meléndez No 3908, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Félix Laviña y Lucio Homero Nieves Cestau, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Rafael Stawsky Mitnik". — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12130 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO CABALLERO ARTIGAS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores — Artigas Paolino Caballero, domiciliado en esta ciudad calle Batlle y Ordóñez N.o 637, ante el señor Juez comparece y exp[illegible]e: Que teniendo que munirse del certificado que prescribe la ley del 22 de Octubre de 1952, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, a los efectos de la inscripción respectiva, y para que se tome la información correspondiente, ofrezco la declaración de los testigos señores Exequiel M. Recuero y Antonio Ferradás, a quienes presentaré sin citación. Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Se me tenga por presentado, iniciando la acción que expreso y domicilio el constituído; B) Se les reciba la información ofrecida, se me expidan los edictos respectivos, ordenando la agregación sin necesidad de nuevo escrito; C) Que previa conformidad del Ministerio P. y Fiscal y previo cálculo y pago de los sellados, se me expida el certificado correspondiente. Provea de conformidad. — Artigas Paolino Caballero" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 12102 Ag.29-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 988
Segundo llamado

Adquisición de: 1.000.000 de hojas de papel de copia. — Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32617 Ag.29-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 172
Primer llamado
Pinturas preparadas y en pasta

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas preparadas y en pasta, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.60.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Setiembre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32615 Ag.29-v.set.5.

AERO CLUB DE MELO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión destinado a instrucción y entrenamiento de pilotos, de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Zabala 1338, 2.o piso, Montevideo, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aero Club de Melo, representantes de la Dirección citada y de los proponentes que concurran. — Melo, Agosto 24 de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.
12) $12.00 6|pub. 12106 Ag.29-v.set.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA 29|56
Segundo llamado
(Plaza)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 [illegible] de lana para colchones, destinada a las dependencias de este Consejo.

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura se realizará el día lunes 10 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482, Montevideo.
12) (C.C.) 5|pub. 32612 Ag.29-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA No 409
Adquisición de máquinas de escribir y sumar

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de escribir y de una máquina de sumar con registro escrito, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 12 de Setiembre de 1956, a las quince horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32611 Ag.29-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones N.os 1857 y 1858

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de caños de hierro galvanizado de diversas medidas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en horas hábiles de oficina, en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 y 17 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32613 Ag.29-v.ag.29

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE UN FICHERO DE METAL ROTATIVO

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de un fichero de metal rotativo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 20 de Setiembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 24 de 1956. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32609 Ag.29-v.set.3.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No 29

Llámase a licitación pública por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, pasta de uso fotográfico, hilo acarreto en bobinas y ovillos, tinta de obra para impresiones, pasta de gelatina, mangos de hierro para rodillos, pastillas de jabón tipo Sapolio, jabón amarillo, copas graduadas, pinzas de madera, calentadores a alcohol, tijeras, pinceles, etc., sobres-bolsas para expedientes en papel Manila, toallas de papel s|modelo, plumas, tinta para escritura, lamparillas eléctricas de diversos tipos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30 horas).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso), el día 10 de Setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 5.109|56). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32619 Ag.29-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones "Escudos" dorados, Charol negro, Elástico, Corbatas, Dragonas plateadas, Guantes cuero Granadas de Penacho, Polainas piqué Penachos y Trajes buzo azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Setiembre 4 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32614 Ag.29-v.set.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO ZUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, (ciudadano legal), domiciliado Plaza Independencia 759 y NEJAMA LEWOWICH, 55 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

SALVADOR FERRER, 57 años, divorciado, artista, oriental, ciudadano argentino, domiciliado Rincón 569 y MARIA ROMITTO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 569.

6.a Sección

LUIS DI MARTINO, 33 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado C. Largo 1270 y MARIA DEL ROSARIO COMPTE, 27 años, soltera, española, domiciliada C. Largo 1270 apartamento 2.

ANGEL CLAVIJO VALDENEGRO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1617 y MARIA SALOME MAGALLANES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarón 1617.

10.a Sección

HUBER ANIBAL SAAVEDRA, 29 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado L. Forteza 2641 y GREGORIA PINTOS, 23 años, soltera, oriental domiciliada L. Forteza 2641.

14.a Sección

RODOLFO NAN DOMINGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1426 y MARIA FRANCISCA CRUZ GOMEZ 27 años, soltera, oriental domiciliada Guadalupe 1426.

OMAR HERNANDEZ VARELA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalu-

pe 1275 y GLADYS LEONOR CEJAS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2585.

15.a Sección

RICHARD FRANZ ALEXANDER, 54 años, divorciado, comercio, austríaco, domiciliado Parque Hotel y MARGARETHE ANNA AICHBERGER, 44 años, soltera, austríaca, domiciliada Parque Hotel.

OLMEDO EDUARDO LOPEZ, 29 años, divorciado, diplomático, boliviano, domiciliado Luis Piera 2013 apartamento 1 y VALENTINA BUELA PENCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013.

OMAR PAULINO BAGNASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056 y EULAXIA GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.

WALDEMAR CORDOBA, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1050 e IVONNE MARIA BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1866.

JUAN ARTURO MIGOTTI, 51 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Canelones 1998 y YONE ADELAIDA GIOVENCO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1998.

MAXIMINO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 910 y MARIA ELENA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 910.

JUAN JOSE BARRO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1569 y MARIA ESTER PEREIRA NUÑEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1569.

HOWARD GRAHAN DAVIS, 51 años, divorciado, empleado, inglés domiciliado Arenal Grande 1248 y ADA VENUS MELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1248.

LUIS FRANCISCO ECHANDIA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942 y ERMINDA SCOZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942.

JORGE ALVAREZ CHEDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1884 y OLGA RINA CARLETTI CATALDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1884.

RAFAEL LACASA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1824 y ELENA MIRTHA RAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1824.

16.a Sección

JOAQUIN ARTIGAS CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5491 y ROSA MARIA ABLACHINSKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5491.

19.a Sección

ESDRAS GARABEDIAN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cagancha 4121 y OCOSTINA KARDJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2209.

OTTO FEDERICO SCHELL, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Porongos 2405 y MARIA MARTHA NOCETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1824.

MINO LEVY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2492 y MYRIAM EVA GUIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2423.

MOISES AJZYK KAC, 48 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Justicia 1958 y BATHIA MILNER, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Justicia 1938.

CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1886 e IRMA LILIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2044.

20.a Sección

LUIS CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilialo Felipe Caballero 4027 y VIOLETA AIDA MARTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 69.

MARCELO PANDJANI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 322 y JULIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4454.

24.a Sección

HECTOR MARIO DEBENEDETTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3293 y CORINA NELLY BOBLIA LATORRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1135.

MILTON QUEIROLO SANCHEZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Osorio 1272 y NELSA SOFIA FEBRERO BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1245.

14) $ 2.00 3|pub. Ag.31.

15—Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 5 de Setiembre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

El pago, en efectivo, se efectuará en la sede de la Sociedad, calle Isla de Gorriti Nº 1984, todos los días hábiles excepto sábados, desde las 14 hasta las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 12117 Ag.29-v.ag.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos (Grupo 1-B). Agencias Marítimas y Barracas de Lanas y Cueros", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12105 Ag.29-v.set.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de IRINEO POMBO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad española, debe decir: oriental. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12103 Ag.29-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE GIANONNE y de SANDALIA ANTONIA PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Gianonni, mil novecientos cinco, María Antonia Peraza y tres de Setiembre de mil novecientos siete, debe decir: Gianonne, mil novecientos siete, Sandalia Antonia Peraza y seis de Diciembre de mil novecientos seis; y B) En la de nacimiento de WALTER RUBEN GIANONNE PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan José Giannoni y Antonia Peraza, debe decir: Juan José Gianonne y Sandalia Antonia Peraza; Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32618 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELISEO GÜELMO y doña JULIA LUBINA RODRIGUEZ DE GÜELMO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como Julia Canto, nacida el 9 de Junio de 1906, en lugar de Julia Lubina Rodríguez, nacida el 5 de Marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32616 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GENUARIO FERRER, GLADYS NOEMA (la sucesión): Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Gladys Noema Genuario Forrer, en razón de haber sido inscripto erróneamente su apellido materno como "Ferrer", en lugar de Forrer, que es el verdadero. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12122 Ag.29-v.set.14.

20—Remates

ALCIDES PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro. (Lº 7º, Fº 153, N.o 570", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alcides Pérez a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469 00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 2169, planta urbana, 1.a sección judicial de Río Negro cubriendo un área edificada de 121 ms.2. y total de 2.883 ms.2. con 39 dms.2., conteniendo una finca habitación edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros, veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros, ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela, veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta oficina. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 12107 Ag.29-v.set.14.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones, Industria y Comercio contra OLASAGARRE HNOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 12, Fº 562", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los muebles que se encuentran depositados en la casa "Molino Olasagarre - Barrio Colón", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación luciente a fojas 17|17v, de los autos. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 12127 Ag.29-v.set.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MADERERA SAN PEDRO LIMITADA"

Diego Irigoyen Laxague, Edson Welcy Noronha, José Veríssimo Noronha (filho) y María Esther de Couto Camino, constituyeron la Sociedad "Maderera San Pedro Limitada", para la importación, exportación, industrialización y comercialización de maderas en general, mercaderías, materias primas y manufacturas, con sede en Montevideo, por el plazo de 20 años, habiéndose designado administrador con amplias facultades al señor Diego Irigoyen Laxague; el plazo de duración de la sociedad es de 20 años, pudiendo los socios cada dos años denunciar el contrato y separarse de la Compañía, según documento privado protocolizado el 17 de Julio de 1956 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 366, folio 1245, libro 1º.

22) $20.00 10 pub. 12143 Ag.29-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.293. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora Las Piedras S. A., de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 12109 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.281. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GREASREX

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12060 Ag.29-v.set.8

ACTA Nº 77.298. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BRULON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12123 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.282. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FIT-ALL-TOP

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12061 Ag.29-v.set.9

ACTA Nº 77.287. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12062 Ag.29-v.set.9

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.291. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HI-FI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12110 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.292. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOVOSEPT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12111 Ag.29-v.set.8.

25—Ventas de Comercio

Disuelta la Sociedad "Rudín y Mintz Ltda.", hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores en escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, ap. 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz.
25) $16.00 20|pub. 12149 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bártesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Flambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del arquitecto Lorenzo Finocchio, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 21 de Setiembre próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 6 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32610 Ag.29-v.ag.31.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4.o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris, con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.
27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

"NURIA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Nuria S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio: Acta de la asamblea general extraordinaria del 3 de Noviembre de 1955. — En Montevideo, a 3 de Noviembre de 1955, a las dieciocho y treinta, se reúnen los accionistas de la compañía "Nuria S. A." en su local de la calle Misiones N.o 1371, en asamblea general extraordinaria, convocada por el Directorio haciendo uso del derecho establecido en el artículo 25 de sus estatutos sociales. Amparándose en el artículo 28 de los mismos no se hicieron publicaciones, pasándose una comunicación por escrito a Ganancias Elevadas cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la asamblea. Entre los accionistas presentes y representados, según el registro de inscripción y asistencia, folio 1, asisten: el doctor Luciano Labaure Casaravilla con un capital de $ 200.00 (doscientos pesos), dos acciones y derecho a dos votos; el doctor Buenaventura Caviglia Cámpora con un capital de $ 100.00 (cien pesos) una acción y derecho a un voto; el señor Horacio V. Brown con un capital de $ 100.00 (cien pesos, una acción y derecho a un voto y la señorita Esther Labaure Casaravilla con un capital de $ 100.00 (cien pesos), una acción y derecho a un voto, o sea el 100 o|o del capital integrado, cinco acciones y cinco votos, cumpliéndose así el requisito establecido por el artículo 28 de los estatutos para que pueda sesionar la asamblea cuando no se han hecho las publicaciones. Se halla presente el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Walter Armando Roig. — Ocupa la Presidencia el titular señor Horacio V. Brown actuando en Secretaría la señorita Esther Labaure Casaravilla, pasándose a tratar el orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Ampliación de capital; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día. Propone hacer las siguientes modificaciones a los estatutos de la sociedad: 1.o) Agregar al artículo 5.o de los estatutos el siguiente inciso final: "Las acciones sólo podrán ser transferidas previa autorización del Directorio, por unanimidad de votos. En caso de prestar su asentimiento el Directorio ordenará inscribir la transferencia en el registro que se llevará a tal efecto debiendo firmar la monstancia respectiva el enajenante. La transferencia de acciones sólo se tendrá por válida y surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha en que haya sido inscripta en el registro de la sociedad"; 2.o) Agregar al apartado III del artículo 19 de los estatutos el siguiente inciso final: "La enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad y la constitución de hipoteca sobre los mismos sólo podrán ser llevados a cabo por el Directorio previa autorización de la asamblea general de accionistas". Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa **a considerar el segundo punto del orden del día.** El señor Brown expresa que estando abocada la sociedad a importantes inversiones sería aconsejable gestionar ante el Poder Ejecutivo la ampliación del capital, proponiendo elevar éste a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Esta moción es aprobada por unanimidad. Puesta a consideración la renuncia de los integrantes del Directorio. se resuelve, por unanimidad, no aceptarla y designar como suplentes al ingeniero Román Berro Castells como suplente del señor Horacio V. Brown y al señor Eugenio Jacué como suplente de la señorita Esther Labaure Casaravilla. A continuación el señor Presidente propone al doctor Buenaventura Caviglia Cámpora y al doctor Luciano Labaure Casaravilla para firmar el acta, lo que se aprueba por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión siendo las dieciocho y cuarenta y cinco. — Luciano Labaure Casaravilla. — B. Caviglia Cámpora; Certifico: A) Que lo testimoniado concuerda fielmente con el acta original de fecha tres de Noviembre del corriente, extendida de la página "doce" a la página "catorce" del libro de actas de la sociedad anónima "Nuria S. A." a la que me remito; B) Que las firmas que lucen al pie de dicha acta son auténticas y pertenecen a los doctores Buenaventura Caviglia Cámpora y Luciano Labaure Casaravilla, habiendo sido puestas en mi presencia por las nombradas personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada y para la sociedad anónima "Nuria S. A.", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Visto: la solicitud de "Nuria S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 3 de Noviembre de 1955. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 6.o que aumenta su capital actualmente autorizado de $ 10.000.00 a la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: La precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de Fs. 11 y 12 y con las observaciones aceptadas a Fs. 15 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio, comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Fojas 15. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Horacio V. Brown y Esther Labaure Casaravilla, en el expediente caratulado "Nuria S. A.", Carpeta N.o 133 a. 2, año 1955, evacuando la vista conferida, expresamos: 1.o) Que, hasta la fecha, no se han emitido las acciones de la sociedad, sino certificados nominativos a nombre de los suscriptores iniciales; 2.o) Que las acciones no serán emitidas hasta que el Poder Ejecutivo no haya aprobado la presente reforma de estatutos; 3.o) Que en consecuencia. existe la posibilidad de controlar la transferencia de las acciones de la empresa en base al nuevo texto proyectado para el artículo 5.o de los estatutos. saludan al señor Ministro atte. — Abril 4 de 1956. — Esther Labaure Casaravilla. — Horacio V. Brown".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Horacio V. Brown y Eugenio Jacué, Presidente y Secretario, respectivamente, de "Nuria S. A." con domicilio en la calle Misiones N.o 1371 (escritorio 18) ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que venimos a solicitar se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas en el estatuto social de "Nuria S. A." resueltas en la asamblea general extraordinaria de fecha 3 de Noviembre de 1955 y aprobadas por el Poder Ejecutivo el 2 de Mayo de 1956. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones introducidas en los estatutos de Nuria S. A. la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados Otrosí decimos: 1) Que acompañamos un certificado notarial en que consta las calidades invocadas en el cuerpo de este escrito que pedimos nos sea devuelto, dejándose testimonios en autos; 2) Que queda autorizada la señorita Esther Labaure Casaravilla para firmar las notificaciones de las resoluciones y oportunamente retirar los documentos y recaudos. — Eugenio Jacué. — Horacio V. Brown.

Presentado hoy primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis con estatutos y dos testimonios. — Calcagno.

9429. — Montevideo, Junio 4|56. — **Por** presentado y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — **Berro** Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2527. — Señor Juez: Puede usted acceder

a lo solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio Viana.
11075. — Montevideo, Junio 20|56. — Vistos. De conformidad fiscal decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio, de la reforma de los estatutos de la sociedad impetrante. A sus efectos remítase el expedien. te. Oportunamente, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas, lo que podrá hacerse sin escrito, liquídese y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, fíjase los honorarios por esta tramitación en trescientos pesos ($ 300.00). Al otrosí: en todo como se pide. Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11075 de Fs. 18 y con el N.o 65 al folio 411 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$82.00 1|pub. 12070.

"AREQUITA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Arequita S. A.", solicitando la inscrición de los estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a 30 días del mes de diciembre de 1955, se reúnen en la casa de la calle Juan Ramón Gómez 2382, los señores Israel Lubin y Abraham Goldszmidt, quienes deciden constituír una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

(Nombre, domicilio, objeto y duración)

Artículo 1.o Con la denominación de Basilea S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas documentos y demás valores mobiliarios nacionales lo extranjeross, B) Construír edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la ley N.o 10.751 del 25 de junio de 1946; C) Fomentar, financiar participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras, de actividades comerciales, industriales o financieras; D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista en la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2056.

CAPITULO II

(Capital social y acciones)

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) representado por 2.000 acciones al portador de $ 100.00 cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones son individuales y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad, se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art 8.o Mientras las acciones no estén integradas se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionista hasta su total integración.

Art. 9.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas: B) El directorio; y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

SECCION I

Asambleas generales

Artículo 11. la asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 120 días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de 50 días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido en número requerido para formar quórum, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con 6 días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará la orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los numerados fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Art. 18. Cada $ 10.000.00 de acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio, y, a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

SECCION 2

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, designados por la asamblea general, durará 5 años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará el correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo él o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de sus miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.

Art. 23 El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender hipotecar, prendar dar en anticrésis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso en Bancos, en las condiciones que estime convenientes; C) Nombrar y destituír personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramiento en los propios directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrá retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales para gestions administrativas y judiciales; F) Resolver sobre la misión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuír servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes; H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos; I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea general; J) Y, en general resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. El Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, representa válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus artibuciones pero el mismo para su validez deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 25. Los Directores cesan en el desempeso de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley; E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

SECCION 3

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaer preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad, la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle, e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año. En tal fecha, se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio, Sindicatura y personal. El saldo repartido entre el capital accionario en proporción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general.

Art. 31. Los dividendo impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital social integrado, votando la disolución el 51 o|o del capital presente.

Art. 33 En caso de aprobarse la liquidación, determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse condiciones especiales, y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 de estos estatutos

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establece-

rán, asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores —actuando indistintamente— serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 36. Quedan facultades los señores Luis Ignacio Garibaldi y Samuel Bregman para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. — Firmado: I. Lubin. — Goldschmidt.

Frascisco R. Puyol, Escribano da fe que las firmas que anteceden y dicen: "I. Lubin" y "Goldschmidt" han sido puestas en mi presencia por don Israel Lubin y don Abraham Goldszmidt, personas de mi conocimiento, ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Dora Zgal y Ester Don, respectivamente, domiciliados en las fincas dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta de la calle Juan Ramón Gómez de esta capital. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Francisco R. Puyol.

Hay un sello: Francisco R. Puyol, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de mayo de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Arequita S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de transacciones y operaciones con bienes muebles e inmuebles. 2.o Su capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Considerando 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o El estatuto a estudio con las observaciones formuladas a fs. 8 y aceptadas a fs. 9 y 11 no contraría el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal precitado. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arequita Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1898. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **ARMANDO R. MALET.** — Justo José Orozco, Secretario.

"Fs. 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1956.— Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Samuel Bregman (A.H.A. 4052) en el expediente de Basilea Sociedad Anónima, debidamente autorizado por su estatuto, ante el señor Ministro, se presenta y expone: Que posteriormente a la iniciación del trámite de la aprobación del estatuto de la sociedad que representa, se ha constatado que ya existe otra sociedad anónima que lleva el mismo nombre que el propuesto para la representada por el suscrito. Por tal razón, y en concordancia con las facultades que le confieren las disposiciones transitorias del estatuto, viene a solicitar la modificación del nombre "Basilea S. A." por el de "Arequita Sociedad Anónima".—Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Samuel Bregman".

"Fs. 11. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Samuel Bregman (A.H.A. 4052) en el expediente "Arequita Sociedad Anónima", carpeta 1145|55 (antes "Basilea S. A.") evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: El señor Fiscal objeta, en los mismos términos en que lo hizo en el estatuto de "Interamerican S. A." la amplitud del objeto social. El suscrito quiere establecer que la finalidad principal de la sociedad se halla concretada en el apartado B) "construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la ley Nº 10.751 del 25 de Junio de 1946", manteniendo sin embargo en los demás apartados la redacción habitual en todos los estatutos aprobados últimamente por el Poder Ejecutivo, para no trabar las posibilidades de la empresa de realizar negocios lícitos relacionados directamente o no con su finalidad principal. El suscrito no considera necesario abundar en razones, por cuanto el Poder Ejecutivo no ha compartido el criterio del señor Fiscal, citándose a vía de ejemplo el estatuto de "Finepol Sociedad Anónima" redactado, el objeto social, en similares términos el estatuto en trámite, y que fué aprobado con fecha 20 de Abril de 1955. Por lo expuesto, el suscrito considera que la redacción actual del estatuto, no contraría las disposiciones vigentes y nla materia, debiendo elevarse a resolución del Consejo Nacional de Gobierno. — Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Samuel Bregman".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — (Firmado:) R. de Medina Méndez. — Hay un sello Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1015, apto. 12, al señor Juez dice: Que con fecha 15 de Mayo de 1956 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Arequita Sociedad Anónima" acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 36 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Arequita Sociedad Anónima". Objeto: Determinado en el artículo 3º del estatuto, y fundamentalmente realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones y obligaciones. Domicilio: Durazno 1015, apto. 12. La sociedad no utiliza los servicios de gerente o factor de negocios. Capital autorizado: $ 200.000.00. — Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se sirva tener por acreditada la personería invocada, y por constituído el domicilio; 2) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio; 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. — Saluda al señor Juez muy atentamente.—(Firmado:) Bregman.

9.377. — Montevideo, Junio 4|56. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al M. Público sin otro trámite — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — (Firmado:) Julio Viana.

10.468. — Montevideo, Junio 13|56. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétese las inscripciones de los estatutos de la Sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítese el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguese los mismos, lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al solo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). — Oportunamente archívese. — Hay firmas de: Julia Techera Bonilla. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.040. — Presentado hoy, veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el No 84 al F.o 590 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Firmado:) María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 500.00. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$191.00 1|pub. 12094.

"ENSENADA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Ensenada Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de "Ensenada Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano y testigos comparecen el doctor Alvaro Eduardo Larravide de Arocena, oriental, casado en primeras nupcias con María Isabel Inah del Portillo, domiciliado en la calle Francisco Vidal 603, que firma Alvaro Larravide Arocena, y la señora Gabrielle Desplaces de Ricketts, francesa, domiciliada en el Bulevar Artigas 541, que firma Gabrielle D. de Ricketts. Los comparecientes son personas mayores de edad y de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Ensenada Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación o exportación en general. Otorgar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros, pudiendo intervenir en toda clase de negocios, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe y financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo, emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, al asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Art 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o previsión, remuneraciones al Directorio y personal que juzgue convenientes. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Domingo Mancuso para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad.

Tercero. Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y para constancia se labra la presente que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Alfredo Inciarte Castells y Gioconda Rico Zubiri, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados. — Alvaro Larravide Arocena. — Gabrielle D. de Ricketts. — Alfredo Inciarte Castells. — Gioconda Rico Zubiri. — D. Pérez del Castillo.

Protocolización N.o 3. — Estatutos "Ensenada Sociedad Anónima". — En Montevideo, hoy treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con lo solicitado por el doctor Alvaro Eduardo Larravide Arocena y otra, protocolizo los estatutos que anteceden, del folio ocho al folio doce. Sigue a la verificada el veinticuatro de Enero del año en curso bajo el membrete: "Protocolización N.o 2. A solicitud del contador Luis Antonio Beltrame y otro", del folio seis al folio siete. Doy fe. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo. — Es primer testimonio que expido para "Ensenada Sociedad Anónima", el que signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis — (Fdo.): D. Pérez del Castillo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Vistos: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Ensenada Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de bienes, o derechos; 2.o Su capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo, no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y oído el precitado fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ensenada Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 10 de 1956 — R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Domingo Mancuso, con domicilio en la calle Julio H. y Obes 1240, al señor Juez digo: I. Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II. Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La Sociedad se denomina "Ensenada S. A."; 2) Su objeto será: la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación o exportación en general. Otorgar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros, pudiendo intervenir en toda clase de negocios, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social; III. El domicilio de la Sociedad estará en la calle Misiones 1483, piso 4.o; IV. La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores doctor Alvaro Eduardo Larravide Arocena y señora Gabrielle Desplaces de Ricketts. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — D. Mancuso.

12.420 — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Por presentado con los recaudos que acompaña, por acreditada la representación que invoca y por constituído domicilio. Vista al M. Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno. Actuario

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3.478. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Ensenada S A. Est. y Matr.). — Civil 4.o T. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Francisco Pagano.

Montevideo, Agosto 1.o de 1956, — 13.538. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad impetrante en el Registro Gral. y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguese los mismos, lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al solo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos (pesos 400.00). Previamente, repónganse los timbres correspondientes en el escrito de fojas 7. Oportunamente, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario. — Hay un sello: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13.538 de fojas 8 vta. y con el N.o 70 al folio 444 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13538 de Fs. 8 vuelto y con el N.o 160 al F.o 81 vuelto del L.o 1 de Matrícula Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.150. — Presentado hoy trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 70 al F.o 444 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la ley N.o 10.650, por valor de pesos 125.00, conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$453.00 1|pub. 13|30.

"CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado la Sociedad "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", solicitando la inscripción de "Aumento de capital" en el Registro de Comercio.

Héctor R Rivero, Escribano, certifica: Primero: Que a fojas 130 y 131 del libro de actas del Directorio de Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima que, rubricado en forma tengo a la vista, se halla inserta el acta de la reunión celebrada el veintinueve de Noviembre último que en la parte pertinente dice textualmente así: Aumento de capital. De acuerdo con las facultades que el artículo quinto de nuestros estatutos concede el Directorio por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital social de quince millones de pesos a veinte millones de pesos, facultándose a los señores Presidente y Secretario para gestionar la aprobación de este aumento ante el Poder Ejecutivo y la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Segundo: Que los señores Nicolás F. Máscolo y David E. Schweizer ejercen los cargos de Presidente y Secretario de Cervecería y Maltería Paysandú S A. en virtud de elección efectuada en asamblea general celebrada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y distribución de cargos efectuada en reunión del Directorio del mismo día, según las actas respectivas que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Firmado:) Hay un signo: Héctor R. Rivero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Visto: La solicitud de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 15:000.000.00 a la cantidad de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 51) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", el que queda fijado en $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos). A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Nicolás F. Mascolo y David E. Schweizer, Presidente y Secretario del Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." en representación de esta sociedad, constituyendo domicilio en la Escribanía Schweizer, calle 18 de Julio N.o 1178, apartamiento 3 de esta ciudad exponemos: Que habiendo el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de Febrero último aprobado la ampliación del capital autorizado de la empresa que representamos que era de pesos 15:000.000.00 a $ 20:000.000.00 solicitamos la inscripción de este aumento en el Registro de Comercio y su publicación, Acompañamos los

estatutos originales, testimonio del decreto aprobatorio de la ampliación y certificado notarial de la decisión social sobre el aumento, del que también resulta nuestra personería. Sírvase señor Juez, previa vista al señor Fiscal disponer la inscripción indicada su publicación, la justificación de la misma sin necesidad de escrito y el desglose y devolución a cualquiera de los suscriptos de los documentos agregados. — (Firmado): Por Cervecería y Maltería Paysandú S. A.: Nicolás F. Mascolo. — David E. Schweizer.

1200. — Paysandú, Abril 4|956. — Por presentado, constituído el domicilio, acreditada la personería e iniciada la gestión: Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini, Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 578. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo que se pide. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — A. J. Baccino.

1398. — Paysandú, Abril 13|956. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénese la inscripción en el Registro Público de Comercio la ampliación del capital de la sociedad gestionante. Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 39 del folio 195 al folio 196 del libro N.o XXVI. — Paysandú, Agosto 22 de 1956. Derechos $ 5.000.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 12.500.00. — (Fdo.): Jorge Pérez Scremini.

Hay un sello que dice: Jorge Pérez Scremini, Actuario.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 22 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$242.00 1|pub. 12144.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.U.S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Máquinas y equipos ..	$	166.971.18
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Mercaderías	"	24.462.08
Deudores varios	"	203.359.27
Caja y Bancos	"	2.446.73
Gastos pagados por adelantado	"	575.27
Efectos descontados ..	"	13.440.00
Cuentas de resultados	"	25.678.46
	$	437.932.99

Pasivo —

Capital integrado ...	$	182.000.00
Fondo de reserva ...	"	26.271.88
Acreedores varios ...	"	188.141.11
Cuenta de dividendos	"	28.080.00
Bancos por efectos descontados	"	13.440.00
	$	437.932.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas —

Haberes y leyes sociales	$	103.449.87
Honorarios	"	9.101.60
Alquileres, luz y teléfono	"	6.132.77
Gastos administración y venta	"	15.726.49
Amortizaciones	"	36.072.28
Impuestos	"	4.774.48
Intereses	"	3.789.77
Reservas, deprec. acciones y valores	"	1.000.00
Despidos	"	3.000.00
Deudores	"	17.344.66
	$	200.391.82

Ganancias —

Explotación equipos y venta mercaderías ..	$	172.443.03
Pérdida del ejercicio .	"	27.948.79
	$	200.391.82

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Actas Asambleas, rubricado el 31 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 63.00. — 1|pub. — 11307.

Sanz-Carlsson S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	3.827.38
Bancos	"	2.286.76
Deudores varios	"	90.928.28
Efectos a cobrar	"	1.885.29
Caja de Jubilaciones ..	"	2.184.72
Mercaderías	"	61.293.42
Mercaderías en aduanas	"	18.645.47
Gastos de importación anticipado	"	692.81
Títulos Hipotecarios ..	"	36.731.34
Muebles y útiles	"	9.976.06
Instalaciones	"	26.932.69
Llave y representación.	"	10.226.50
Total activo	$	265.610.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.850.52
Despachantes	"	21.852.49
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad ejercicio 1955 .	"	39.907.71
Total pasivo	$	265.610.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 322 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1955

Debe —

Sueldos	$	3.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.106.40
Asignación Familiar ..	"	120.00
Impuestos varios	"	2.752.18
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.356.25
Varios	"	2.379.76
Impuestos a las ventas.	"	13.985.78
Timbres y comisiones. .	"	2.522.30
Pérdidas ejercicio 1954	"	6.077.76
Utilidad ejercicio 1955	"	39.907.71
	$	73.208.14

Haber —

Utilidad ejercicio 1953 .	$	7.502.39
Ventas brutas	"	65.705.75
	$	73.208.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 322 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A aprobarse por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1956 a la hora 18 en la sede de la Sociedad.

Las Utilidades, se distribuirán de acuerdo al siguiente proyecto:

Utilidades del ejercicio 1955	$	39.907.71
Dividendos	"	39.907.71

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 323 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 11509.

José Cafini S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1956.

Activo —

Bancos	$	1.996.71
Caja	"	4.530.83
Gastos de organización.	"	3.538.65
Mercaderías generales .	"	87.497.48
Depósitos en garantía .	"	1.197.80
Deudores	"	55.101.82
Muebles y útiles	"	4.493.24
Máquinas y equipos ...	"	9.303.85
Vehículos	"	3.500.00
Documentos a cobrar .	"	1.190.00
Consignaciones	"	1.446.75
Ventas amortizables ..	"	753.24
	$	174.550.37

Pasivo —

Capital acciones	$	200.900.00
Acciones por emitir ..	"	133.300.00
Capital integrado	$	66.700.00
José Cafini sociedad en comandita	"	49.532.57
Caja de Jubilaciones, Ministerio de Hacienda, Caja de Compensación, y empleados ..	"	9.022.24
Acreedores	"	20.853.01
José Cafini cuenta particular	"	15.005.82
Utilidades ejercicio 1954	"	2.308.25
Créditos bancarios ...	"	3.000.00
Documentos a pagar ..	"	5.000.00
Amortizaciones	"	2.430.40
Utilidades ejercicio 1955	"	698.08
	$	174.550.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 266 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 456 a folios 233 del libro N.o 2.

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1955.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1956.

Debe —

Gastos alquileres	$	14.977.20
Gastos papelería e imprenta	"	799.70
Gastos propaganda ..	"	9.133.67
Gastos impuestos municipales, estampillas y timbres	"	2.450.80
Gastos patentes y seguros	"	2.144.20
Gastos luz, teléfono, agua, gas y combustibles	"	1.493.73
Gastos generales	"	3.302.55
Jornales	"	23.366.42
Sueldos	"	45.060.00
Aportes Caja de Jubilaciones	"	8.851.47
Impuesto a las ventas .	"	6.501.02
Asignaciones familiares	"	2.940.05
Descuentos concedidos .	"	970.45
Intereses perdidos	"	307.80
Amortizaciones	"	2.430.40
	$	124.729.46
Utilidades líquidas ejercicio 1955	"	698.08
	$	125.427.54

Haber —

Mercaderías generales.	$	125.392.51
Intereses recibidos ..	"	35.03
	$	125.427.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 264 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 456 a folios 233 del libro N.o 2.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1956.

Utilidades del ejercicio.	$	698.08
Saldo ejercicio anterior	"	25.09
	$	723.17
Fondo de reserva estatutaria	$	34.90
Dividendo 1 o|o a distribuir	"	667.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	21.27
	$	723.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 265 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 456 a folios 233 del libro N.o 2.

$ 85.20. — 1|Pub. — 11512.

Textil "La Paz" S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1955).

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	222.469.49
Máquinas, instalaciones y muebles y útiles .	"	869.660.34
Material rodante	"	22.521.38
Herramienta, repuestos y accesorios	"	30.627.50
Materias primas y mercaderías	"	603.332.26
Caja y Bancos	"	49.477.14
Envases	"	8.602.51
Deudores y documentos a cobrar	"	363.030.27
Acciones de otras sociedades	"	1.150.00
Gastos ampliación equipo industrial	"	13.200.00
	$	2.184.070.89

Pasivo —

Capital integrado	$	849.000.00
Fondo de reserva	"	18.620.79
Acreedores y documentos a pagar	"	1.008.547.67
Bancos en cuenta corriente	"	78.325.37
Reserva amortizaciones	"	145.410.45
Banco Hipotecario del Uruguay	"	24.271.02
Saldo ejercicio 1953|54	"	1.592.94
Utilidades del ejercicio	"	58.332.65
	$	2.184.070.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 62 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

(Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955)

(Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1955).

Debe —

Sueldo, jornales y leyes sociales	$	433.385.52
Intereses y descuentos sobre mercaderías .	"	136.179.49
Repuestos, accesorios y gastos instalación maquinarias	"	6.600.61
Combustibles y lubricantes	"	36.646.45
Transportes (Combustible y reparaciones)	"	7.813.80
Elaboración	"	18.793.81
Amortizaciones	"	36.000.00
Gastos de taller	"	18.062.42
Patente e impuestos ..	"	88.414.59
Gastos generales	"	45.777.50
Utilidades del ejercicio	"	58.332.65
	$	886.011.84

Haber —

Mercaderías	$	860.289.89
Pérdidas y ganancias	"	25.721.95
	$	886.011.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 63 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades. — Ejercicio 1954|55

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1955).

Utilidades de ejercicio	$	58.332.65
Saldo del ejercicio 1953 y 1954	"	1.592.94
	$	59.925.59
Saldo al ejercicio 1955 y 1956	$	327.11
Utilidades a distribuir	$	59.598.48

Distribución:

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 58.848.48 ..	$	2.942.42
Acciones preferidas 5 o|o sobre $ 58.848.48 ..	"	2.942.42
Directorio 2 o|o sobre $ 58.848.48	"	1.176.97
Síndico	"	750.00
Dividendo 8 o|o equivalente al 88 o|o de pesos 58.848.48	"	51.786.67
	$	59.598.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 64 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|pub. — 11479.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

I. D. A. C. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	94.434.41	Capital integrado	$	252.000.00
Máquinas, muebles y accesorios	"	100.629.97	Capital autorizado a suscribir	"	248.000.00
Mercaderías	"	126.106.42	Fondo de reserva	"	8.381.52
Caja	"	9.314.25	Acreedores varios	"	264.466.16
Cuentas a cobrar	"	182.467.24	Utilidades a distribuir	"	10.530.05
Títulos en garantía	"	4.300.00			
Intereses adelantados	"	1.505.55			
Acciones en Cartera	"	248.000.00			
Gastos de constitución	"	16.619.89			
	$	783.377.73		$	783.377.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la Empresa I. D. A. C. S. A., certifica bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 42 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 10 de Mayo de 1951, por el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1953

PERDIDAS			GANANCIAS		
Gastos generales	$	11.550.86	Descuentos obtenidos	$	10.78
Combustibles y Lcbricantes	"	1.072.41	Artículos elaborados	"	70.505.17
Seguros	"	2.446.40	Mercaderías	"	39.100.16
Sueldos, comisiones y contribuciones sociales	"	33.415.79	Materias primas	"	2.585.99
Impuestos	"	10.588.48			
Acarreos y fletes	"	9.125.99			
Descuentos y bonificaciones	"	1.159.96			
Intereses	"	20.212.56			
Amortizaciones	"	12.611.19			
Utilidad del ejercicio	"	10.018.46			
	$	112.202.10		$	112.202.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la Empresa I. D. A. C. S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, en el folio 47 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 10 de Mayo de 1951, por el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1954

Utilidades a distribuir					$	10.530.05
Distribución:						
10 % reserva estatutaria, artículo 50			$	1.053.00		
20 % remuneración al Directorio:						
5 % al Presidente	$	526.50				
3 ½ % " Secretario	"	368.55				
1 ½ % " Síndico	"	157.96				
10 % a otros Directores	"	1.053.00	"	2.106.01		
70 % a accionistas, artículo 50:						
Porcentaje, 2.90 %			"	7.308.00		
A cuenta nueva			"	63.04		
Sumas			$	10.530.05	$	10.530.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la Empresa I. D. A. C. S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades, en el folio 45 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 10 de Mayo de 1951, por el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

$ 97.20. — 12047. — 1|pub.

I. D. A. C. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO —		PASIVO —	
Inmuebles	$ 92.579.81	Capital integrado	$ 252.000.00
Máquinas, muebles y accesorios	" 92.890.96	Capital autorizado a subscribir	" 248.000.00
Mercaderías	" 106.130.03	Fondo de reserva	" 9.434.52
Caja	" 2.168.85	Acreedores varios	" 186.809.35
Cuentas a cobrar	" 157.191.23	Utilidades a distribuir	" 29.450 77
Títulos en garantía	" 9.286.67		
Intereses adelantados	" 1.465.69		
Acciones en cartera	" 248.000.00		
Gastos de constitución	" 15.981.40		
	$ 725.694.64		$ 725.694.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa I. D. A. C. S. A., manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 39 del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS —		
Combustibles y lubricantes	$ 2.764.32	
Seguros	" 2.076.72	
Impuestos	" 6.340.72	
Sueldos, comisiones y contribuciones sociales	" 24.856.48	
Acarreos y fletes	" 14.746.11	
Gastos generales	" 10.908.19	
Descuentos y bonificaciones	" 1.545.60	
Intereses	" 9.897.05	
Utilidad del ejercicio	" 29.387.73	
Amortizaciones	" 13.227.09	
GANANCIAS —		
Artículos elaborados		$ 79.178.68
Mercaderías		" 36.086.94
Materias primas		" 484.39
	$ 115.750.01	$ 115.750.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa I. D. A. C. S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 36 del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a repartir			$ 29.450.77
Saldo ejercicio 1953	$ 63.04		
Utilidades del ejercicio 1954	" 29.387.73		
	$ 29.450.77		
10 % Reserva Estatutaria. — Artículo 50		$ 2.945.08	
20 % Remuneración al Directorio		" 5.890.16	
5 % al Presidente	$ 1.472.54		
3 ½ % al Secretario	" 1.030.78		
1 ½ % al Síndico	" 441.76		
10 % a otros Directores	" 2.945.08		
70 % a los Accionistas, artículo 50:			
Porcentajes 8 %		" 20.160.00	
A cuenta nueva		" 455.53	
		$ 29.450.77	$ 29.450.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa I. D. A. C. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folios 38 del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

$ 104.40. — 12048. — 1|pub.